

INFORME DE ESTADO EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS



2021
2022

Informe de Estado en Materia de Trata de Personas

Coordinación y Dirección:

Secretaría Ejecutiva, SVET

Lcda. Sandy Recinos

Subsecretaría Ejecutiva, SVET

Lcda. Danissa Ramírez

Elaborado por:

Equipo - Dirección contra la Trata de Personas, SVET

Sandra López, Vilma Back, Ingris Rodríguez, Alejandra Flores y Gabriel Hernández

Diseño, Cuadros y Gráficas:

Unidad de Comunicación y Diseño, SVET

El presente informe se elaboró con información proporcionada por los representantes institucionales ante la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-, así como información generada por SVET.

Julio, año 2022

Vicepresidencia de la República

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

4a. Calle 5-51 zona 1 Ciudad de Guatemala

Tel 2504-8888

www.svet.gob.gt

Impresión y diagramación

Editorial Kamar

36 Av. "A" 3-76, Zona 7 El Rodeo

Guatemala, Guatemala

Tels: 2435 -6114 / 2258-7991

www.litografiakamar.com

CONTENIDO

ACRÓNIMOS

INTRODUCCIÓN	1
1. CONTEXTO NACIONAL DE LA TRATA DE PERSONAS EN GUATEMALA	3
2. MARCO NORMATIVO	7
2.1. Marco Jurídico Internacional	9
2.2. Marco Jurídico Nacional	10
3. ABORDAJE INTEGRAL A LA TRATA DE PERSONAS	13
3.1 Estrategias de prevención	15
3.1.1 Acciones impulsadas por instituciones que integran la Comisión de Prevención Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-	16
3.1.2 Acciones implementadas por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-	23
a) Plan Nacional de Prevención de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	23
b) Unidades Móviles para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -UNIVET-	27
c) Ciberherramientas para la Protección de la niñez y adolescencia de los ciberdelitos	34
d) Campaña Corazón Azul	39
e) Campaña Voy a Paso Seguro	40
f) Campaña Protegiendo Nuestro Mayor Tesoro	43
3.2 Estrategia de Detección e Identificación de Víctimas	45
3.2.1 Víctimas de trata de personas detectadas y/o identificadas en Guatemala	45
3.2.2 Mecanismos de búsqueda inmediata para niñez, adolescencia y mujeres desaparecidas	47
a) Alerta Alba-Keneth	48
b) Alerta Isabel-Claudina	51
3.2.3 Actualización de Guía para la Identificación de Víctima de Trata de Personas	53
3.3 Estrategias de Atención, Protección y Repatriación	54
3.3.1 Perfil de las víctimas de trata de personas en Guatemala	54
3.3.2 Víctimas de trata de personas atendidas y/o protegidas por instituciones especializadas	55
3.3.3 Repatriación de víctimas de trata de personas	65
3.3.4 Actualización del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas	68
3.3.5 Presupuesto asignado para la atención	69

3.4	Acceso a la justicia y reparación digna	70
3.4.1	Denuncias por trata de personas	70
3.4.2	Agraviados por trata de personas	72
3.4.3	Casos ingresados al Organismo Judicial por trata de personas	74
3.4.4	Rescates de niñez y adolescencia por trata de personas	75
3.4.5	Sentencias por trata de personas	77
3.4.6	Delitos conexos a la trata de personas	79
	a) Explotación sexual	80
	b) Adopción irregular	81
	c) Tráfico Ilícito de Migrantes: tráfico de personas y tráfico de personas guatemaltecas	81
	d) Lavado de dinero u otros activos	82
3.5	Estrategia de Fortalecimiento Institucional	83
3.5.1	Fortalecimiento de competencias técnicas	83
3.5.2	Apertura de albergue especializado para niños y adolescentes varones	87
3.5.3	Consideraciones especiales para la atención y protección de víctimas a dos años de la pandemia	87
3.5.4	Apertura de Agencias Fiscales Regionales de la Fiscalía contra la Trata de Personas en los departamentos de Alta Verapaz y Chiquimula	89
3.5.5	Fortalecimiento de la Policía Nacional Civil, para la investigación de casos de trata de personas y tráfico ilícito de personas	90
3.5.6	Apertura de Cámara Gesell en el Órgano Jurisdiccional Especializado en Materias de Trata de Personas del Departamento de Guatemala	92
3.5.7	Ciberherramienta Infosegura	93
3.5.8	Decreto No. 11-2022 del Congreso de la República de Guatemala, que reforma el Código Penal, en relación a Delitos cometidos en contra de la Niñez y Adolescencia a través de Medios Tecnológicos	95
4.	ESPACIOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL	97
4.1	Coordinación Nacional	99
a)	Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-	99
b)	Comisión Intersectorial de Tecnologías de Información y Comunicación -CITIC-	100
c)	Mesa Nacional para la Prevención y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Contra la Explotación Sexual en las Actividades Relacionadas con Viajes y Turismo -MENACESNNA-	101
d)	Coordinadora Interinstitucional contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil -CICELTI-	102
e)	Mesa Técnica Interinstitucional del Consejo de Atención y Protección -CAP-	103
f)	Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala -COPRECLAF-	107

4.2 Coordinación Local	108
a) Comisiones Departamentales de Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -CODEVET-	108
b) Redes Departamentales contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -REDES VET-	109
c) Mesa de Trabajo para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, dirigida a Pueblos Indígenas	110
4.3 Coordinación Regional	110
a) Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes -CORETT-	110
b) Mesa Conjunta de Trabajo entre Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes CORETT y el Sistema de la Integración Centroamérica -SICA-	113
c) Congreso Regional “Buenas Practicas Regionales en Materia de Investigación, Persecución y Sanción de la Trata de Personas, con un Enfoque Centrado en las Víctimas, Especialmente en los Niños, Niñas y Adolescentes y los Grupos de la Diversidad”	113
d) II Simposio Internacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes	114
e) Campaña Voy a Paso Seguro, una Estrategia Trinacional para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en Contextos de Movilidad Humana	115
f) Actualización de la Campaña Corazón Azul	116
g) CORETT participa en el IV Congreso Regional sobre Mujeres Migrantes en el Marco de la Conferencia Regional sobre Migración -CRM-	117
4.4 Otras alianzas y acciones estratégicas en materia de trata de personas	118
a) Fortaleciendo de las Capacidades de Registradores Civiles de las Personas de Cabecera y Enlaces, en Materia de Trata de Personas	118
b) Coordinaciones y acciones conjuntas entre la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y la Superintendencia de Bancos de Guatemala y su Intendencia de Verificación Especial	118
c) Cámara de Locutores Profesionales de Guatemala	121
d) Benemérito Comité Prociegos y Sordos de Guatemala	121
e) Alianza para realizar acciones conjuntas para la prevención de los delitos VET entre SVET y 48 Cantones-Totonicapán	122
f) Oficina Nacional de la Mujer -ONAM-	123
5. PARTICIPACIÓN EN INFORMES Y FOROS INTERNACIONALES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS	125
6. CONCLUSIONES	129
7. RECOMENDACIONES	133

ACRÓNIMOS

AMY	Asociación de Mujeres Juezas
ASFC	Abogados Sin Fronteras Canadá
CIDEJ	Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial del Organismo Judicial
CIT	Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas
CITIC	Comisión Intersectorial de Tecnología de Información y Comunicación
CLPG	Cámara de Locutores Profesionales de Guatemala
CODEVET	Comisión Departamental de Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural
COVID	Enfermedad causada por el virus SARS-Cov-2
DEIC	División Especializada en Investigación Criminal
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DIDEDUC	Dirección Departamental de Educación
DISETUR	División de Seguridad Turística
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
FS	Fundación Sobrevivientes
FSCTP	Fiscalía de Sección contra la Trata de Personas del Ministerio Público
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
IGT	Inspección General de Trabajo
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
LGBTIQ+	Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales, Queer y más
MENACESNNA	Mesa Nacional para la Prevención y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes contra la Explotación Sexual en Actividades Relacionadas Con Viajes y Turismo
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
OAV	Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OJ	Organismo Judicial
OMMPNA	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
PADF	Fundación Panamericana para el Desarrollo
PDH	Institución del Procurador de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
RED VET	Red Departamental contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SBS	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
SCSPR	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SICOMP	Sistema Informático de la Investigación del Ministerio Público
SNAT	Sistema Nacional de Trata de Personas
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SVET	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
USAID	Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional
VET	Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

INTRODUCCIÓN

Para el Estado de Guatemala, por medio de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-, como institución rectora, articuladora y asesora en materia de trata de personas, la elaboración del presente informe, representa un compromiso con la población en general, principalmente con las víctimas, porque permite sistematizar las acciones realizadas en la lucha contra dicho flagelo, identificar desafíos para convertirlos en oportunidades y fortalecer el sistema de protección de derechos humanos.

Este informe permite al Estado de Guatemala socializar, visibilizar e informar acciones que se han realizado interinstitucional e intersectorialmente a nivel nacional e internacional en materia de trata de personas, un tema vigente en la agenda de las autoridades, quienes han manifestado públicamente su compromiso para fortalecer las acciones de prevención, identificación y atención a víctimas, así como la persecución y sanción de las personas que cometen este crimen. Desde la Vicepresidencia de la República, se ha contado con el compromiso, apoyo y respaldo a las acciones, estrategias y programas que desarrolla y coordina interinstitucionalmente la SVET.

Durante el año 2021, las autoridades y personal técnico de las instituciones que integran la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-, espacio coordinado por la SVET, desarrollaron acciones y estrategias interinstitucionales, aun encontrándose el país con algunas medidas vigentes en un contexto de COVID-19. Las acciones realizadas, en el marco de las atribuciones institucionales, convenios o instrumentos suscritos, incluyendo recomendaciones a nivel nacional e internacional.

En el período del informe que se presenta, la SVET continuó siendo esa institución que coordinó a diferentes sectores del Estado de Guatemala, sumando nuevos actores de autoridades a nivel local y comunitario, otros sectores como la iniciativa privada, entre otros, reafirmando que prevenir y combatir la trata de personas debe ser un compromiso de todos los sectores. Así también, se reflejan acciones con intervenciones directas en el interior del país, con diferentes sectores como: jóvenes, mujeres, líderes comunitarios, autoridades indígenas, organizaciones locales, entre otros actores importantes.

Las acciones realizadas a nivel nacional en el período del informe, resultan clave en Guatemala, identificado como un país de origen, tránsito, destino y a consecuencia de la pandemia, en el país ha registrado el retorno de víctimas de trata de personas, así como de migrantes que ingresan regular o irregularmente por las fronteras, siendo población clave para estar informada y prevenida ante el crimen que constituye la trata de personas.

Los esfuerzos y avances del país contra la trata de personas requieren la asignación de recursos humanos y financieros, que permitan a las instituciones la realización de acciones, estrategias y programas dirigidos a diferentes sectores de la población, tomando en cuenta aspectos diversos como el idioma, la cultura, la ubicación geográfica, entre otros aspectos, en correspondencia, a lo

regulado en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente en mujeres y niños.

Los datos presentados en el presente informe, corresponden al período 2021 y primer cuatrimestre del 2022, la forma como se armonizan y organizan las acciones y recursos de instituciones gubernamentales, no gubernamentales y organismos internacionales a nivel nacional y regional, dirigidos a acciones informativas o de prevención, fortalecimiento de la atención y protección a víctimas, así como la persecución y sanción del delito.

Se agradece a los actores de cooperación nacional e internacional, por ser aliados en los esfuerzos del Estado para luchar contra este grave ilícito, acompañando y apoyando los diferentes ámbitos del abordaje integral que requiere, en atención a su naturaleza, complejidad y dinamismo.

Este documento presenta un contexto nacional de la trata de personas, información sobre estrategias de prevención, estrategias de detección e identificación de víctimas, estrategias de atención, protección y repatriación, aspectos relacionados con el acceso a la justicia y reparación digna, estrategias de fortalecimiento institucional, espacios de coordinación interinstitucional a nivel nacional y regional, información relacionada con alianzas y acciones estratégicas en materia de trata de personas, así como aspectos relacionados con la cooperación nacional e internacional en el combate a la trata de personas en Guatemala.



**CONTEXTO NACIONAL
DE LA TRATA
DE PERSONAS
EN GUATEMALA**

1. CONTEXTO DE LA TRATA DE PERSONAS

La trata de personas es un delito de carácter transnacional, que violenta la dignidad humana, considerando a los seres humanos como una mercancía, constituye una grave violación a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de millones de personas a nivel mundial, ya sea como punto de origen, tránsito o destino.

A nivel regional, de acuerdo con el Informe Regional publicado en la página web: www.coalicioncorett.com con datos estadísticos compartidos por los países que integran la Coalición Regional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes -CORETT-, integrada por 9 países de la región, en el año 2020 se identificaron 1,205 víctimas de trata de personas en la región, que corresponde a: 208 (17%) niñas y adolescentes mujeres; 52 (4%) niños y adolescentes hombres; 224 (19%) mujeres mayores de edad; 60 (5%) hombres mayores de 18 años; 655 (54%) personas de las que se desconoce la edad y el sexo y el 6 (1%) personas del LGBTIQ+. Las principales nacionalidades de las víctimas, según orden de incidencia: México 360 (30%); Guatemala 163 (14%) y Honduras 103 (9%), entre otras. Las finalidades de la trata de mayor incidencia fueron 489 (40%) explotación sexual; 102 (8%) explotación laboral; 28 (2%) mendicidad¹.

En el caso de Guatemala, uno de los sectores más vulnerables frente al delito de trata de personas son las mujeres, quienes representan el 85.71% de las víctimas atendidas, mientras que los hombres corresponden al 13.32 % y las personas de la población LGBTIQ+ el 0.97 % de las 308 víctimas atendidas en albergues especializados. Este delito afecta principalmente a la niñez y adolescencia, quienes representan el 83.44% de las víctimas, mientras que el 16.56 corresponde a personas mayores de 18 años.

El 87.99% de las víctimas atendidas en el año 2021 son de nacionalidad guatemalteca y el 12% extranjeras (Honduras, México, El Salvador, Estados Unidos, Nicaragua, Venezuela y Argentina). Las modalidades del delito que mayormente se registran corresponde a explotación sexual, explotación laboral, reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos, matrimonio forzado².

A nivel internacional, la trata de personas es el tercer negocio ilícito más lucrativo después del tráfico de drogas y de armas, actividades criminales que más ganancias generan anualmente. Se calcula que los tratantes obtienen aproximadamente 150,000 millones de dólares, producto de la comercialización de niños, niñas, a adolescentes, hombres, mujeres³, víctimas de trata en diferentes

1. CORETT, Infografía Trata de Personas. Enero-diciembre 2020

2. SVET, Informe de Estado en Materia de Trata de Personas. 2021-2022

3. <https://www.esoescuento.com/noticias/cifras-de-trata-de-personas-en-el-mundo>

modalidades: explotación sexual, trabajo forzado, la mendicidad, el matrimonio servil o servidumbre y la extracción y tráfico de órganos y tejidos.

Los tratantes se aprovechan de factores de vulnerabilidad de las víctimas, entre ellos, factores económicos, ambientales, de violencia por razón de género, edad, discapacidad, migración, entre otros, que restringen las opciones de bienestar y desarrollo personal, y aumenta el riesgo de ser víctima de trata de personas.



MARCO NORMATIVO

2. MARCO NORMATIVO

En el siguiente apartado, se comparte el marco normativo internacional y nacional básico en materia de trata de personas, como referencia de los instrumentos que sientan las bases para la tipificación del delito, las medidas orientadas a la prevención, así como la protección y reconocimiento de los derechos de las víctimas, la persecución y sanción a los tratantes.

2.1 Marco Jurídico Internacional

- Carta de Naciones Unidas (1945).
- Convención Americana sobre los Derechos Humanos - Pacto de San José (1978).
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1984).
- Convención de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- Sobre los Derechos del Niño (1990).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2003).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994).
- Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores (1994).
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1981).
- Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud (1956).
- Convenio número 105 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- sobre la Abolición del Trabajo Forzoso (1957).

- Convenio Número 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989).
- Convenio Número 182 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999).
- Convenio Número 29 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- sobre el Trabajo Forzoso (1930).
- Convenio Número 97 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- sobre los Trabajadores Migrantes (1952).
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948).
- Declaración de Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delito y del Abuso de Poder (1985).
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976).
- Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2018).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, Relativo a la Venta de Niños, Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía (2002).
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente en Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de la Organización de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2003).

2.2 Marco Jurídico Nacional

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Código de Migración, Decreto 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala.
- Código de Trabajo, Decreto No. 1441 del Congreso de la República de Guatemala.
- Código Penal. Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala.
- Código Procesal Penal. Decreto Número 51-92 del Congreso de la República de Guatemala.
- Decreto No. 11-2022 del Congreso de la República de Guatemala, que reforma el Código Penal, en relación a Delitos cometidos en contra de la Niñez y Adolescencia a través de Medios Tecnológicos.

- Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Decreto Número 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley contra la Delincuencia Organizada. Decreto Número 21-2006 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Decreto Número 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, Decreto 9-2016 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto Número 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth, Decreto 28-2010 del Congreso de la República de Guatemala.



**ABORDAJE
INTEGRAL
A LA TRATA
DE PERSONAS**

3. ABORDAJE INTEGRAL A LA TRATA DE PERSONAS

La trata de personas es un delito que atenta contra los derechos humanos, que genera graves daños, inclusive lesiones físicas, mentales y hasta psiquiátricas en las víctimas, sin distinción de su edad, género, nacionalidad, idioma, escolaridad, condición social o económica, la diversidad cultural y étnica.

Dicho crimen requiere un abordaje integral, la intervención y accionar de diversos sectores de la sociedad, comprometidos en la prevención de sus causas; la detección e identificación oportuna; contar con instrumentos específicos y vigentes para la atención, protección y repatriación especializada; así como a la restitución de derechos y proyecto de vida de las víctimas, como resultado del acceso a la justicia y reparación digna.

Así también, en el presente apartado se incluyen las acciones orientadas al fortalecimiento institucional como un eje transversal en la prevención, coordinación del Estado y lucha contra la trata de personas en Guatemala.

3.1 Estrategias de prevención.

Con base a lo regulado en la normativa internacional y nacional, en materia de prevención de la trata de personas, el Estado de Guatemala formula, planifica, promueve, coordina e implementa diversas estrategias de información, sensibilización, capacitación, actualización y prevención a nivel nacional y local, tomando en cuenta el género, la diversidad cultural y étnica y los factores de vulnerabilidad en cada región del país, la edad, la cultura, el idioma de los destinatarios de la información y el contexto de las comunidades priorizadas para su implementación.

En el impulso de estas estrategias, destaca lo desarrollado por los diversos sectores que conforman la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-, instancia integrada por instituciones gubernamentales, sociedad civil y organismos internacionales vinculados a la temática de trata de personas en Guatemala.

En ese sentido, las acciones y estrategias de prevención que se incluyen en el presente informe forman parte de esa respuesta del Estado ante la problemática de la trata de personas, con el objetivo de evitar o impedir que se incurra en dicho delito.

3.1.1 Acciones de prevención impulsadas por instituciones que integran la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas - CIT-

A continuación, se comparten y describen las principales acciones impulsadas en materia de prevención de la trata de personas, por parte de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas durante el año 2021 y primer cuatrimestre de 2022.

- **Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-**

Es una institución que depende de la Presidencia de la República, tiene como objetivo promover y desarrollar propuestas de políticas públicas, planes y programas para la prevención y defensa de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres indígenas. En materia de trata de personas, trabaja tanto acciones de prevención por medio de capacitaciones y procesos formativos, como atención jurídica y psicosocial a mujeres indígenas víctimas de trata de personas y otros tipos de violencia.

Durante el año 2021, la DEMI desarrolló jornadas informativas de prevención del delito de trata de personas en 14 departamentos del país. En total participaron 900 personas de las cuales el 91% (815) fueron del género femenino y 9% (85) fueron del género masculino. En cuanto a la pertinencia étnica de los participantes, el 58% (520) fueron del pueblo maya, 3%(29) del pueblo Xinca, 1% (9) garífunas y 38% (341) mestizos. El 56% (506) de los participantes fueron adolescentes y jóvenes entre los 14 y 30 años.

La DEMI también desarrolló el curso virtual: Violencia sexual, explotación, trata de personas y su vinculación con la vulneración de los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala y la Conferencia Virtual Explotación Sexual, una modalidad del delito de trata de personas que vulnera los derechos de las mujeres, en el cual participaron 175 personas provenientes de 19 departamentos de las cuales el 94% (164) fueron del género femenino y 6% (11) del género masculino, de estas cifras el 60% (105) fueron del pueblo maya, el 39% (68) mestizos y el 1% (2) xincas.



Jornadas informativas en materia de trata de personas organizada por DEMI en Totonicapán.

- **Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX:**

En el año 2021 reportó la realización de 18 talleres de capacitación sobre el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas durante el año 2021. Dichos talleres fueron dirigidos a funcionarios/as de diversas instituciones que tienen funciones específicas en los procesos de repatriación.

Así también, en el 2022, MINEX continuó socializando videos informativos sobre los riesgos de migrar de manera irregular y sus delitos conexos y promovió la utilización del hashtag #RiesgosDeMigrar, siendo las redes sociales uno de los medios utilizados para esta divulgación de mensajes.



Video informativo sobre los riesgos de migrar de manera irregular y sus delitos conexos.

La socialización del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación a Víctimas de Trata de Personas es otra de las acciones reportadas por este Ministerio.

El MINEX es la institución del Estado que coordina los procesos de repatriación de guatemaltecos identificado como víctimas de trata de personas en el exterior y de extranjeros identificados como víctimas en Guatemala.

• Organismo Judicial -OJ-:

Este Organismo del Estado cuenta con campaña permanente en materia de trata de personas denominado “Unámonos contra la Trata de Personas”, misma que fue traducida a ocho idiomas mayas, garífuna y xinca, por personal del Organismo Judicial a nivel nacional y por personas del parlamento xinca del departamento de Santa Rosa; continúa su publicación en redes sociales, banners y protector de pantalla del personal.

Otra actividad implementada por el OJ en el año 2021, fue un taller para el Abordaje de la Trata de Personas en Guatemala, dirigido a la Asociación Integral de Profesionales en Acción -AIPA- y Municipalidad de Villa Nueva en el que participó Policía Nacional Civil, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, Cruz Roja Guatemalteca y otras organizaciones de sociedad civil.

Así también, realizaron un taller sobre Trata de Personas en Guatemala, coordinado con Abogados Sin Fronteras Canadá y las instituciones del sector justicia en el departamento de Jutiapa.

Además, se hace mención que se realizó el acto de imposición de pines de la Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas, a Juezas y Jueces del Organismo Judicial que conforman el Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia -MAINA-, por medio de un acto presidido por la Secretaria Ejecutiva de SVET, Lcda. Sandy Recinos, la Magistrada Delia Dávila, representante de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas y la Presidente del Organismo Judicial, Magistrada Silvia Valdés.



Material de la Campaña Unámonos contra la Trata de Personas.

Con dicho acto simbólico se refuerza el compromiso de seguir velando por la protección de la población guatemalteca, especialmente por los niños, niñas y adolescentes en contra de la trata de personas.

- **Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-:**

Durante el año 2021, la PDH continuó socializando la Campaña “Si de salvar una vida se trata, denuncia la trata”, creada en el 2018 por esta institución con el apoyo de Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional -USAID-, la cual tiene como objetivo sensibilizar a la población en general en la denuncia de este delito. La misma, está disponible tanto en idioma español como en los idiomas mayas predominantes.



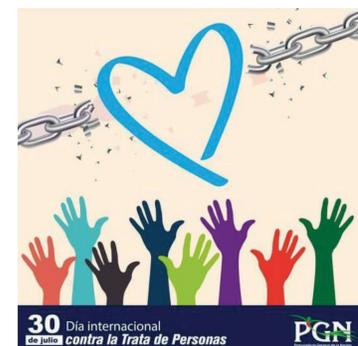
Campaña “Si de salvar una vida se trata, denuncia la trata”.

En el año 2021 la PDH compartió por diferentes medios, mensajes informativos y de prevención de la trata de personas por medio de esta campaña. También, reportó que en coordinación y con apoyo de la Escuela Juan José Gerardi de la Dirección de Educación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, diseñaron e implementaron el Diplomado Derechos Humanos y Trata de Personas; el cual estuvo dirigido al personal de la Asociación La Alianza, El Refugio de la Niñez y de la Secretaría de Bienestar Social; desarrollaron talleres y/o capacitaciones en materia de trata de personas por medio de las Auxiliaturas Departamentales de PDH en Escuintla, Guatemala, Huehuetenango, Jalapa, Petén, Quiché, Retalhuleu, Sololá y Zacapa.

Así también, realizaron procesos de orientación dirigido al personal y víctimas del albergue para mujeres adultas migrantes víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas de SVET. Reportaron que brindaron orientación a la población sobre derechos de las víctimas de trata de personas, procedimientos y rutas de atención, denuncia entre otros, en los departamentos de Alta Verapaz, Escuintla, Guatemala, Huehuetenango, Jutiapa, Petén y San Marcos.

- **Procuraduría General de la Nación -PGN-:**

Como parte de las instituciones que integran espacios de articulación en los temas de trata de personas y los delitos de explotación, la Coordinadora Interinstitucional contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil -CICELTI-, publicaron imágenes y mensajes en el marco del 12 de junio, Día Mundial contra el Trabajo Infantil. Así también, en el marco de las acciones informativas y de prevención de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-, durante el mes de julio, compartieron en sus redes sociales, publicaciones conmemorativas al Día Mundial contra la Trata de Personas.



Imágen conmemorativa al Día Mundial contra la Trata de Personas, publicada en las redes sociales de PGN.

• **Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República -SCSPR-:**

Integra la Subcomisión de Prevención de la CIT, durante el año 2021 además de compartir información y publicaciones sobre actividades en materia de trata de personas, como parte de los Sistemas de Alerta Alba-Keneth e Isabel-Claudia, le corresponde emitir boletines de casos de NNA o mujeres desaparecidas, siendo una acción importante en el tema, derivado que algunos de estas desapariciones podrían estar relacionadas con posibles casos de trata de personas.

Reportaron la publicación en el año 2021 de un total de 4,655 boletines de NNA adolescentes desaparecidos por medio del Sistema de Alerta Alba-Keneth y un total de 1,853 boletines de casos de mujeres desaparecidas por el Sistema de Alerta Isabel-Claudina. Para el efecto, se utilizaron los portales digitales www.scspr.gob.gt y www.agn.gt. Además, coordinaron la utilización de cuentas digitales oficiales en redes sociales de la AGN, la Dirección General del Diario de Centro América, la Tipografía Nacional y Radio TGW para la difusión de los boletines en mención. A lo anterior se suma que, durante el noticiero oficial del Canal de Gobierno, transmitido a las 13:00 horas, se divulgan diariamente los boletines de niños, niñas, adolescentes o mujeres desaparecidos, con repeticiones a las 19:00 horas y 7:00 horas del día siguiente.

Además, la SCSPR como miembro de la Coordinadora Nacional del Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, suscribió este año el Dictamen Técnico Conjunto CNBIMD No. 1-2021 y el Dictamen Jurídico Conjunto CNBIMD No. 2-2021, con lo cual se aprobó la propuesta de Reglamento de la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, Decreto Número 9-2016 del Congreso de la República de Guatemala. Asimismo, como integrante de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, ha trabajado recientemente en el proceso, liderado por la Procuraduría General de la Nación (PGN), para la articulación de la propuesta de Reglamento de la Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth, Decreto 28-2010 del Congreso de la República de Guatemala, estas acciones con el objetivo de informar a la población guatemalteca.

• **Secretaría de Obras Sociales de la Presidencia -SOSEP-:**

Esta institución tiene como objetivo impulsar e implementar programas de carácter social para la niñez, mujeres, adultos mayores y población en general, priorizando aquellos grupos poblacionales que se encuentran en situación de pobreza o extrema pobreza. Forma parte de la CIT, trabajando prevención primaria con población en riesgo de ser víctima del delito de trata de personas.

En coordinación con la SVET, SOSEP brindó capacitación sobre el tema de trata de personas a 621 mujeres beneficiarias de la Dirección de Mejoramiento de las Condiciones Socioeconómicas de la mujer en 12 departamentos del país. Además, se realizaron 8 jornadas informativas de prevención de violencia y trata de personas en el Departamento de Guatemala, informando a un total de 118 personas. Del total de 739 personas capacitadas por la SOSEP, el 16% (118) pertenecen al departamento de Guatemala y el 84% (621) a otros departamentos de la República y el 98% (722) pertenecen al género femenino y el 2% (17) al género masculino.

Así también, la SOSEP, por medio de la Dirección de Hogares Comunitarios, realizaron acciones de prevención y lucha contra la trata de personas como: charlas informativas para madres y padres beneficiarios con el objetivo que conozcan estos delitos y puedan brindar mayor protección a sus hijos e hijas; entrega de material de prevención de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas en jornadas informativas coordinadas con SVET; socialización de material informativo sobre trata de personas y otros graves delitos, dirigido a las 25 sedes departamentales de la Dirección de Hogares Comunitarios para que supervisores y delegados se informen de estas problemáticas. Las acciones descritas anteriormente, tienen por objetivo que la información brindada sea compartida y dirigida a hombres y mujeres, personas mayores, población indígena, con el principal objetivo de prevenir los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas en la población infantil.

- **Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-:**

Esta institución reporta que coordinaron con SVET, en los meses de abril y mayo de 2021, la realización de simposios en modalidad virtual con la participación de 118 participantes de las diferentes Unidades y Delegaciones de SEPREM a nivel nacional; esto con el propósito de fortalecer los conocimientos respecto al marco normativo político, nacional e internacional de derechos humanos de las mujeres relacionado con los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI 2020-2029).

A nivel local, como parte de las redes locales de prevención de la trata de personas, reportaron la realización de coordinaciones con consultores comunitarios de la SVET en San Marcos y Petén, acompañando actividades desarrolladas por la UNIVET en este último departamento. Así también, en los departamentos en donde SEPREM tiene presencia, siendo estos: Guatemala, San Marcos, El Petén, Totonicapán, Huehuetenango, Sacatepéquez y Alta Verapaz, el personal ha participado en los espacios departamentales y regionales en los cuales ha sido posible coordinar acciones orientadas a la prevención y abordaje del delito de trata de personas.

- **Fundación Sobrevivientes:**

Durante el 2021 implementaron acciones de prevención, identificación y lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas por medio de foros, talleres, capacitaciones y procesos de formación en modalidad virtual o presencial, dirigido a niñez, adolescencia, mujeres, personas mayores, población indígena, entre otros grupos de población, a quienes se les compartieron datos relevantes sobre las diferentes modalidades de la trata de personas, se desarrollaron aprendizajes por medio del dialogo, así como la implementación de la metodología VJA (ver, juzgar, actuar) con relación a las situaciones que se observan en la red de la



Folleto: Trata de Personas
elaborado por Fundación
Sobrevivientes

trata de personas. A las y los beneficiarios de las acciones de prevención se les compartieron folletos informativos sobre “La trata de Personas” elaborados e impresos por parte de esta fundación.

- **Fundación Panamericana para el Desarrollo -PADF-:**

Es una organización no gubernamental que implementa un programa de cooperación con fondos del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América que incluye tanto acciones de prevención, como apoyo a víctimas de trata de personas.

PADF por medio del proyecto “Fortaleciendo la Prevención y Protección de la Trata de Personas en Guatemala”, implementó durante el año 2021 y el primer cuatrimestre 2022, una serie de actividades de prevención comunitaria, enfocadas en la formación, sensibilización y divulgación sobre la trata de personas, que alcanzaron a 158,729 personas, entre ellos 970 funcionarios actores de primera línea en los departamentos de El Quiché y Huehuetenango; especialmente en los municipios de San Andrés Sajcabajá y Santo Tomás Chichicastenango (El Quiché) y en San Andrés Cuilco y San Ildefonso Ixtahuacán (Huehuetenango).

Además, han desarrollado campañas de prevención en redes sociales y desarrollo de diplomados con el apoyo de SVET, dirigido a maestros y estudiantes de centros educativos. Un tema muy importante a destacar en su trabajo, es que buena parte de las actividades se desarrollan en los idiomas mayas que se hablan en los departamentos, por ejemplo, spots radiales y otros materiales audiovisuales en idioma mam y k'iche' que se transmiten en las radios locales y redes sociales de Huehuetenango y El Quiché.

A pesar de la pandemia del Covid-19, a petición de los beneficiarios del programa que impulsan, desarrollaron algunas actividades presenciales, tales como las actividades realizadas en conmemoración al Día de la No Violencia contra La Mujer y el Día Mundial contra la Trata de Personas.

Así también, PADF en asocio con UNODC y SVET brindaron procesos de capacitación sobre la trata de personas y los Ciberdelitos, a docentes del Ministerio de Educación en los departamentos de Huehuetenango y El Quiché.

- **Asociación Misión Redentora:**

En el ámbito de prevención reportan que han proporcionado capacitaciones a personas de diversas organizaciones de la iglesia católica y comunidades priorizadas a nivel local, sobre el tema de trata de personas y la identificación de posibles víctimas, así como el desarrollo de charlas sobre este delito, por diversos medios.

- **Grupo A21 Guatemala:**

Realizaron procesos formativos relacionados con los temas de trata de personas en la modalidad de explotación sexual, así como la utilización de medios tecnológicos para captación de víctimas. Reportaron que, derivado a la pandemia, la mayoría de actividades públicas de sensibilización programadas fueron pospuestas, realizaron una caminata silente con aforo limitado en una de las avenidas más concurridas de la ciudad, con el fin de sensibilizar a las personas sobre el fenómeno de la trata de personas.

Así también, por medio del **Grupo A21 Latinoamérica** realizaron el lanzamiento de la campaña “Puedes Verme” en Guatemala, formalizada por medio de la firma de un convenio con la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-, que incluyó la elaboración de videos informativos y de sensibilización compartidos en redes sociales y una línea gráfica con información clave sobre el tema.



Lanzamiento de la Campaña “Puedes Verme”.

Estos materiales elaborados por A21 Latinoamérica y que forman parte de la Campaña Puedes Verme, han sido socializados en diferentes medios por parte de la SVET y otras instituciones, para sensibilizar, informar e incentivar a la población a denunciar este delito.

- **Información cuantitativa sobre prevención:**

A continuación, se comparte la información cuantitativa proporcionada por las instituciones que conforman la CIT, misma que corresponde a datos de prevención e información sobre trata de personas que consta en registros. A estos datos, deberán sumarse algunas acciones implementadas en modalidad virtual, en actividades grupales presenciales, difusión en medios de comunicación masiva, entre otros, derivado a la dinámica de las mismas y su modalidad, no permitieron contar con un registro exacto sobre datos de personas alcanzadas.

RESULTADOS CUANTITATIVOS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN SOBRE TRATA DE PERSONAS AÑO 2021

Institución	Género		Total
	Masculino	Femenino	
SVET	146023	226986	373009
PADF	78358	69554	147912
DEMI	96	979	1075
SOSEP	17	722	739
Fundación Sobrevivientes	115	320	435
MINEX	149	263	412
OJ	101	238	339
Total	224,859	299,062	523,921

Fuente: Información proporcionada por Instituciones que conforman la CIT y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

**RESULTADOS CUANTITATIVOS
DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN
SOBRE TRATA DE PERSONAS
AÑO 2022**

Institución	Género		Total
	Masculino	Femenino	
SVET	43631	63312	106943
PADF	82595	76134	158729
MINEDUC	1536	2853	4389
LA ALIANZA		8	8
Total	127,762	142,307	270,069

Fuente: Información proporcionada por Instituciones que conforman la CIT y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

Es importante mencionar que, instituciones como PDH, PGN, SCSPR, SEPREM, A21 Guatemala, Misión Redentora y Fundación Sobrevivientes, reportaron únicamente información cualitativa de las acciones de información y prevención de la trata de personas que impulsaron durante el período objeto del presente informe.

3.1.2 Acciones implementadas por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-

En el siguiente apartado, se comparte información de las acciones orientadas a la prevención de los delitos de trata de personas y explotación, impulsadas por SVET durante el año 2021 y primer cuatrimestre del 2022.

a) Plan Nacional de Prevención de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Este Plan Nacional de Prevención, constituye una estrategia institucional que permite prevenir e informar a diferentes sectores de la población en el país, con la finalidad de incidir en la reducción de los índices de estos delitos en todo el territorio nacional, por medio de diferentes acciones de formación e información, para fortalecer los temas VET en idioma español, idiomas mayas y lenguaje de señas.

El equipo contratado para su implementación a nivel nacional, implementa estrategias, programas y acciones impulsadas y desarrolladas por la SVET, así también, socializa las campañas que promueve esta Secretaría como lo son: Corazón Azul, Cuidado con el Grooming, Protegiendo Nuestro Mayor Tesoro y Unidos Contra la Violencia Sexual.

La implementación del Plan Nacional en el año 2021, fue ejecutado en los meses de marzo a noviembre, y para el año 2022 se tiene programado su implementación en los meses de febrero a octubre y en los meses de noviembre y diciembre 2022 la continuidad

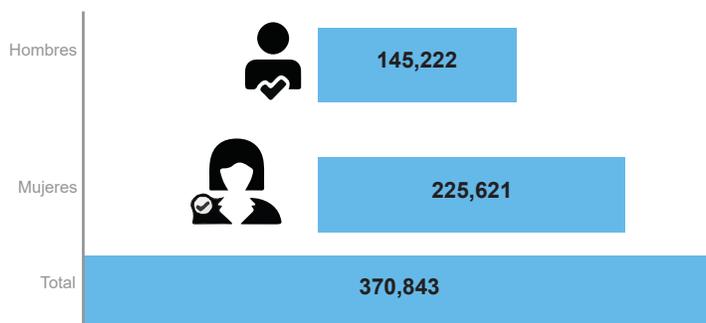
y seguimiento está coordinado e implementado con las Direcciones Sustantivas de SVET. En ese sentido, por medio del Plan Nacional de Prevención se brinda una cobertura en materia de prevención de los delitos VET a nivel nacional, departamental y comunitario.

Entre los principales resultados, podemos señalar que durante el año 2021 se logró llegar a 370,843 personas a nivel República con los diferentes procesos de formación e información a la población, con énfasis en grupos de situación de vulnerabilidad como lo son las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

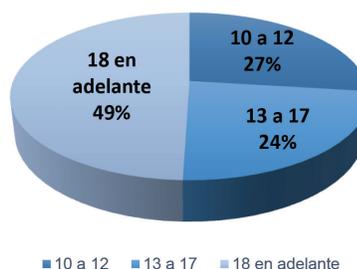
De esa cuenta se llegó a 145,222 hombres y a 225,621 mujeres, entre los rangos de edad de 10 a 12 años: 99,961 personas; de 13 a 17 años: 87,298 personas; y de 18 años en adelante 183,584. El 62.55% (231,830) de la población atendida se auto-identificó como mestiza mientras un 37.48% (139,013) indicó pertenecer a las etnias maya, xinca o garífuna.

Plan Nacional de Prevención delitos VET

Año 2021

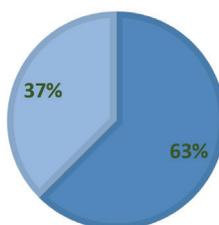


Plan Nacional de Prevención Alcance por Rango de Edad



Etnia de las personas informadas Plan Nacional de Prevención de Delitos VET año 2021

■ Mestiza ■ Maya-Xinca o Garífuna



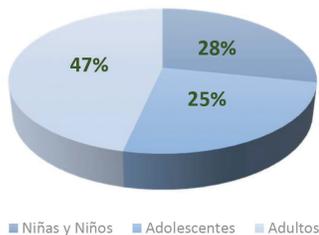
Las actividades formativas e informativas fueron realizadas mayormente en idioma español, pero también se realizaron jornadas en los siguientes idiomas mayas: achí, chuj, ixil, kaqchikel, k'iche', mam, pocomchí, q'anjob'al, q'eqchi', tz'utujil y garífuna.

Durante los meses de febrero a abril del año 2022 se ha logrado un avance del 27% de la meta propuesta para el presente año, logrando llegar a 43,501 hombres y a 63,021 mujeres, de los cuales el 28% (30,083) son niños y niñas; el 25% (26,852) adolescentes y 47% (49,587) adultos; de 13 a 17 años: 87,298 personas; y de 18 años en adelante 183,584. El 61.4% (65,309) de la población atendida se auto-identificó como mestiza mientras un 38.6% (41,133) indicaron pertenecer a las etnias maya, xinca o garífuna.

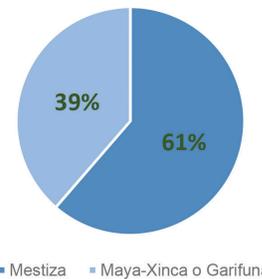
Durante los meses de ejecución del Plan Nacional 2022 las actividades se continuaron realizando en idioma español, así como en los idiomas mayas: achí, chuj, ixil, kaqchikel, k'iche', mam, pocomchí, q'anjob'al, q'eqchi' y tz'utujil .



Plan Nacional de Prevención Alcance por Rango de Edad



Etnia de las personas informadas Plan Nacional de Prevención de Delitos VET año 2022



En relación a las temáticas impartidas por el equipo de profesionales y técnicos contratados por SVET a nivel nacional, se ha continuado el trabajo de brindar información para la prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas y socializar las distintas campañas de prevención con que cuenta la SVET, motivando también a la población a denunciar cualquier posible caso que conozca sobre estos delitos, por medio de los mecanismos de números telefónicos, página web, entre otros recursos disponibles por parte de las instituciones con esta competencia.

Así también, se han fortalecido los conocimientos de los sectores alcanzados con estas acciones de prevención y conocimiento sobre estos temas y en este año, se ha sumado las temáticas relacionadas con la reforma al Código Penal, relacionadas con delitos cometidos contra niñez y adolescencia a través de medios tecnológicos; esta reforma está contenida en el Decreto 11-2022, el cual entró en vigencia ocho días después de su publicación el Diario de Centro América.

A continuación, se detalla el número de personas informadas y municipios cubiertos durante el período reportado:

Departamento	Año 2021		Año 2022 (febrero-abril)	
	Municipios abarcados	Personas formadas e informadas	Municipios abarcados	Personas formadas e informadas
Alta Verapaz	16	24,461	10	5279
Baja Verapaz	8	13,346	6	5185
Chimaltenango	16	21,495	11	5366
Chiquimula	11	14,704	2	661
El Progreso	8	14,924	8	3026
Escuintla	14	25,625	11	8433
Guatemala	7	4,525	10	1934
Huehuetenango	30	21,706	12	8772
Izabal	5	8,097	4	5611
Jalapa	6	9,380	3	3645
Jutiapa	7	6,732		
Petén	13	31,793	14	9054
Quetzaltenango	24	30,534	8	8175
Quiché	21	20,968	12	3284
Retalhuleu	9	9,404	6	3628
Sacatepéquez	16	19,014	15	5281
San Marcos	16	26,322	9	5146
Santa Rosa	14	16,306	8	3677
Sololá	15	14,732	12	5362
Suchitepéquez	14	14,125	11	5474
Totonicapán	8	13,066	5	5948
Zacapa	9	9,584	4	3581
TOTAL	287	370,843	181	106,522

Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Monitoreo y Estadística de SVET.

Observación: Durante los meses de febrero a abril de 2022, aún no se contaba con recurso humano contratado para el departamento de Jutiapa.

b) Unidades Móviles para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -UNIVET-

Las UNIVET son un mecanismo para fortalecer actores locales en materia de prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, en áreas geográficas de mayor incidencia de personas migrantes, personas migrantes retornadas, solicitantes de refugio y refugiados y otras necesidades de protección internacional, otras poblaciones en riesgo a través de la sensibilización y coordinación interinstitucional presente en las comunidades.



Imagen de las Unidades Móviles -UNIVET-



Suscripción de la Carta de Entendimiento que origina el Proyecto de la UNIVET, 20 de mayo de 2021.



Lanzamiento Oficial de Proyecto UNIVET.



UNIVET realizando jornadas informativas en comunidades del país.

Las UNIVET representan una iniciativa diseñada e implementada como una forma efectiva y diferente de llevar información sobre violencia sexual, explotación y trata de personas a la población en general y más especialmente, a quienes residen en áreas más alejadas y vulnerables del país, con énfasis en niñez y adolescencia en las áreas geográficas priorizadas para el alcance de este proyecto. Así también, permite brindar a la población asesoría y capacitación para prevenir los delitos VET.

Esta iniciativa fue desarrollada por SVET con la asistencia financiera de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiado -ACNUR- y la asistencia técnica de El Refugio de la Niñez, como Organización No Gubernamental.

Cuando se lanza el proyecto de UNIVET, se presentaron 6 unidades que consisten en vehículos acondicionados específicamente para ese trabajo de prevención e información sobre los delitos VET en las comunidades más alejadas del país.

Derivado de la experiencia de estas 6 unidades, se evidenció la necesidad de designar una unidad con diferentes características, que permitiera llegar a comunidades más lejanas considerando el contexto del departamento; de esa cuenta, surge la 7ª. UNIVET como una unidad “todo terreno”, para llegar a comunidades del departamento de Huehuetenango. Es decir, que a la fecha se cuentan con 7 UNIVET recorriendo el país en áreas priorizadas.

Las unidades móviles están asignadas a los siguientes departamentos: 1) Huehuetenango, 2) Petén, 3) Chiquimula, 4) Guatemala, 5) Alta Verapaz, 6) Quetzaltenango y 7) San Marcos.

Las UNIVET utilizan recursos informativos y formativos para abordar los temas de violencia sexual, explotación y trata de personas en forma directa a la población, al mismo tiempo que se constituye como un equipo con la disposición de apoyo para presentar denuncias en portales digitales y asesoría para denunciar en instituciones claves del sector justicia como Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Juzgados de Paz, entre otros.

Cada UNIVET cuenta con equipo audiovisual que incluye pantalla y sistema de audio, internet, lo cual es alimentado a través de una planta eléctrica móvil instalada en el propio vehículo, lo cual permite trabajar con metodología lúdica implementada por el personal técnico a cargo, el cual ha sido previamente capacitado en metodologías de prevención y formación.

Para alcanzar los objetivos de esta iniciativa, es importante el compromiso y participación de las Gobernaciones Departamentales, Oficinas Municipales de la Mujer, Oficinas Municipales de la Juventud, Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde, Subdirección General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil, organizaciones locales comunitarias, entre otros sectores.

Durante el año 2021, las UNIVET recorrieron 36,027 kilómetros en las áreas priorizadas, alcanzando un total de 133 articulaciones locales, así como la derivación de más de 25 casos de violencia sexual, explotación y trata de personas, así como la realización de acciones de prevención en áreas fronterizas que se presentaron como áreas de ingreso,

tránsito o salida de migrantes en contextos de movilidad humana, como: *Frontera El Ceibo, Frontera El Corinto, Frontera El Florido, Frontera Agua Caliente, La Libertad, Petén, entre otros.*

En lo que se refiere a éstos últimos territorios, se informó a la población sobre los riesgos y cuidados que deben tomar en cuenta para prevenir ser víctimas de violencia sexual, explotación o trata de personas; también se ha brindado asesoría a personas con necesidad de protección internacional, a personas solicitantes de refugio, entre otra población. Además, se entregó a niñas y mujeres, kits de dignidad como parte del apoyo de UNICEF con el objetivo de contribuir entre otros aspectos a la salud de estos sectores.

Las UNIVET tienen la siguiente metodología de intervención a nivel nacional:



Población beneficiada durante el año 2021

Respecto al número de personas informadas durante el año 2021 (niños, niñas, adolescentes, mujeres, población en riesgo y personas de interés y en condiciones de movilidad humana); se lograron afianzar alianzas con instituciones departamentales, municipales y locales tales como municipalidades, centros de salud, escuelas públicas, autoridades migratorias y organizaciones de base comunitaria, lo que permitió alcanzar un total de 31,951 personas informadas cubriendo un 355% de avance con relación a la meta original de 9,000 personas.

Así también, en el caso de servidores públicos y otros actores de desarrollo local (PNC, Municipalidades, PMT, MINEDUC, MSPAS, MINGOB, MCD, PGN, PDH, OJ, etc.) que participan en capacitaciones para la prevención, detección y referencia de casos de violencia basada en género con énfasis en delitos VET; se obtuvo como resultado de este trabajo coordinado es el alcance de 1,730 funcionarios y servidores públicos capacitados, cubriendo un 676% de avance con relación a la meta original de 300 funcionarios y servidores públicos capacitados.

Así también, los equipos UNIVET promueven las líneas e instituciones a las cuales deben presentar su denuncia para el seguimiento que cada una lleva de acuerdo con su mandato. La meta alcanzada de derivaciones en el año 2021 fue de 32 casos referidos.

Las actividades que los diferentes equipos UNIVET han llevado a cabo han sido publicadas en redes sociales de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET- habiendo alcanzado a 75,327 personas y recibiendo 1,357 interacciones.

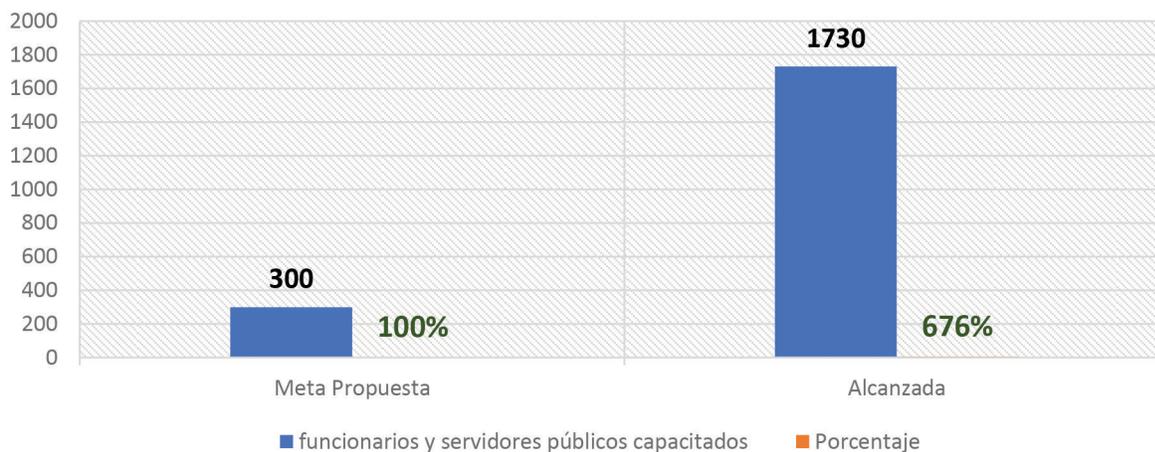
En el año 2022 las UNIVET estarán cubriendo los siguientes territorios:

Población beneficiada durante el año 2021



Fuente: SVET, 2021.

Funcionarios y Servidores Públicos Capacitados año 2021



Unidad	Zonas de cobertura Priorizada 2022
UNIVET 1	Petén
UNIVET 2	Huehuetenango
UNIVET 3	Chiquimula, Izabal, Jutiapa, Jalapa, El Progreso, Zacapa
UNIVET 4	Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla
UNIVET 5	Alta Verapaz y Baja Verapaz
UNIVET 6	Quiché, Quetzaltenango, Sololá, Totonicapán
UNIVET 7	San Marcos

Año 2022:

Para el primer cuatrimestre de 2022, se ha proyectado los siguientes indicadores de resultados y cobertura geográfica para el mecanismo de Unidades Móviles para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -UNIVET-:

**POBLACIÓN BENEFICIARIA
UNIVET - ENERO-ABRIL AÑO 2022**

Personas informadas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
NNA	764	3,779	10,995	7,721	23259
ADULTOS	790	1,909	1,688	1,088	5475
MUJERES	1,322	3,943	5,041	3,108	13414
TOTAL	2,876	9,631	17,724	11,917	42148

Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Monitoreo y Estadística de SVET.

Cobertura geográfica por departamento en el primer cuatrimestre año 2022:

Departamento	Municipio	No. de visitas
Alta Verapaz	San Pedro Carchá	4
	Cobán	5
	Senahú	1
	Chisec	2
	Panzós	1
	San Cristóbal Verapaz	3
	San Juan Chamelco	2
	Santa Catalina La Tinta	2
	Santa Cruz Verapaz	6
	Tactic	4
	Tamahú	3
	San Agustín Lanquín	3
	Chahal	1
	Raxruhá	2
Baja Verapaz	San Miguel Chicaj	1
	Rabinal	1
	San Jerónimo	1
Petén	San Benito	2
	San Andrés	5
	Santa Ana	1
	Santa Elena	1
	Dolores	2
	Melchor de Mencos	2
	Las Cruces	6
	Sayaxché	1
	La Libertad	4
	San Luis	1
	Poptún	3
	Flores	10
	San Francisco	2
	El Chal	1
	San José	1
Chimaltenango	Chimaltenango	2
	San José Poaquil	1
Escuintla	Palín	2
	Escuintla	2
	La Democracia	1
	Siquinalá	1
	Guaganazapa	2
	Iztapa	1
	Sipacate	3
San Vicente Pacaya	1	

Departamento	Municipio	No. de visitas
Guatemala	Guatemala	3
	Mixco	1
	Villa Nueva	4
	San Juan Sacatepéquez	5
	Amatitlán	5
	Chinautla	1
	San José Pinula	4
	Palencia	4
	San Pedro Ayampuc	1
	San Pedro Sacatepéquez	2
	San José el Golfo	2
	San Raymundo	2
	Sacatepéquez	Antigua Guatemala
Jocotenango		1
Pastores		1
Sumpango		1
Santiago Sacatepéquez		1
San Lucas Sacatepéquez		2
Santa Lucía Milpas Altas		3
Santa María de Jesús		2
Ciudad Vieja		2
Retalhuleu	San Martín Zapotitlán	1
	Champerico	1
Quetzaltenango	Salcájá	7
	San Mateo	2
	Cantel	4
	Zunil	3
	La Esperanza	4
	Quetzaltenango	9
	Coatepeque	2
	San Juan Ostuncalco	1
Totonicapán	Santa María Chiquimula	2
Sololá	Panajachel	1
	San Lucas Tolimán	1
	Sololá	1
	Santa Catarina Palopó	1
Huehuetenango	Jacaltenango	1
	La Libertad	2
	Malacatancito	3
	Santa Bárbara	7
	Huehuetenango	6
	Chiantla	2
Zacapa	Zacapa	1
	Estanzuela	1
	Teculután	1

El equipo de SVET con la asistencia técnica y financiera del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo -UNICEF- y Fundación Sobrevivientes, trabajaron junto a expertos en diseño, digitalización, programación, conocimientos en ciberdelitos, consejería a jóvenes y comunicadores sociales, con el objeto de crear estos recursos que han permitido desde su lanzamiento, informar y prevenir tanto a niños y adolescentes, como a padres de familia o adultos responsable del cuidado de los menores de edad.

MeConectoSinClavos.net.gt

Es una página web creada para informar a niños, niñas y adolescentes, padres de familia y cuidadores, con contenido didáctico para conocer sobre los ciberdelitos.

Contiene campañas, juegos, cómics, videos, historias, consejos, entre otros que permiten prevenir en una forma divertida e interactiva.



Desde su creación, se han registrado:

MeConectoSinClavos APP

Es una aplicación que desde su lanzamiento se encuentra disponible en **Googleplay**, la cual contiene videos con contenido didáctico, juegos y concursos que ponen a prueba lo aprendido tanto por niños, adolescentes o adultos responsables de su cuidado, lo cual permite mejorar sus conocimientos sobre las formas en que pueden ser abordados en línea por personas conocidas o desconocidas, con la intención de causarles daño.

 **23,984 Visitas al sitio**



Desde su lanzamiento, se han registrado:

 **6,014 Descargas**

Tu amig@ SVET:

Es una plataforma de consejería en tiempo real, por medio del cual, los niños de 10 a 17 años pueden comunicarse con expertas en atención, quienes resuelven sus dudas sobre los temas de violencia sexual, explotación y trata de personas.

Utiliza redes sociales de WhatsApp y Facebook. Los jóvenes pueden comunicarse al número 3424 5130.



En este chat de consejería, se han atendido consultas de jóvenes relacionados con los siguientes temas:

Casos atendidos

Temas de consulta	No.
Violencia Sexual	219
Explotación	108
Trata de Personas	77
Total	404

Así también, es importante referir que desde el mes de noviembre del año 2021 la SVET ha contratado a dos personas que tienen a su cargo la atención del chat de consejería Tu Amig@ SVET, para brindar atención en horario de 7.00 am a 8.00 pm a todas las personas que buscan realizar consultas o bien recibir consejería en tiempo real por medio de esta y las otras aplicaciones de las ciberherramientas.

La SVET realiza una inversión mensual de Q16,000 en el salario de ambas profesionales que atienden las plataformas antes referidas; esto significa una inversión anual de Q.192,000.00 que se erogan del presupuesto anual de la SVET.

Interacción Ciudadana en Redes Sociales y Página Web

La SVET posee diferentes medios de comunicación con el fin de difundir mensajes, el acercamiento e interacción con la población.

Una de las principales fortalezas con las que cuenta son las redes sociales porque representan un medio eficiente para la formación e información para la prevención de los delitos VET.

ALCANCE DE LA PÁGINA WEB ME CONECTO SIN CLAVOS



REDES SOCIALES

Facebook **22,666**
 Instagram **1,147**
Twitter **8,403**
 YouTube **244**

PÁGINA WEB

385,626

CIBERHERRAMIENTAS



Alcance de la Página Web Me Conecto Sin Clavos

Dispositivos	Número de visitas
Celular	7,223
Computadora	769
Tablet	117

Ubicación geográfica de los usuarios:

Usuarios:	Países
7,517	Guatemala
592	Otros

#CONÉCTATE SEGUR@

3 herramientas de ciberprotección para la niñez, adolescencia, así como padres y/o cuidadores.

ME CONECTO SIN CLAVOS

TU Am@go

¡CONÓCELAS!

✓ GUIAS PARA PADRES
 ✓ JUEGOS
 ✓ VIDEOS
 ✓ MATERIAL INTERACTIVO
 ✓ CONSEJERÍA

SVET
 Con el apoyo de:
 UNICEF
 H report
 Sverige
 UNICEF

Alcance en Redes Sociales de la Campaña Conéctate Segur@

Redes	Personas
Facebook/Instagram	457,890
Google Ads	302,454
Total	760,344

Alcance de Aplicación "Me Conecto Sin Clavos"

Número de descargas	Calificación de la APP
6,014	4 ★

Ranking de los 3 primeros lugares, de las secciones que el usuario más visita en la página Me Conecto Sin Clavos

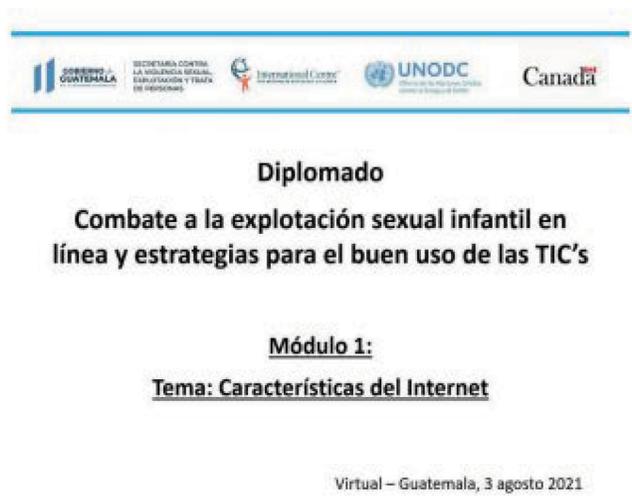
No.	Secciones	Número de visitas
1	Conoces las Campañas de Prevención - MeConecto Sin Clavos	798
2	Juegos- Me Conecto Sin Clavos /juegosinclavos	560
3	Madres y Padres- Me Conecto Sin Clavos /madres-padres	499

Del 26 de Octubre al 31 de Diciembre 2021



Así también, durante el 2021 SVET organizó el desarrollo del Diplomado “Entrenamiento Básico para las Servidoras y Servidores Públicos en Combate a la Explotación Sexual en Línea y Estrategias para el Buen Uso de las TIC’S”. Este Diplomado fue impartido a 260 profesionales, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y capacidades de trabajo coordinado interinstitucional, en materia de delitos de explotación sexual infantil en línea y uso adecuado de las tecnologías de información y comunicación.

Dicho diplomado fue posible gracias al apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC- y la International Centre for Missing & Exploited Children, -ICMEC-.



Fortaleciendo conocimientos en el Diplomado Entrenamiento Básico para las Servidoras y Servidores Públicos en combate a la Explotación Sexual Infantil en Línea y Estrategias para el buen uso de las TIC'S.

d) Campaña Corazón Azul

La Campaña Corazón Azul, constituye la campaña de Estado contra la trata de personas más importante en términos de duración y alcance. En el año 2021 cumplió 5 años de implementación, y su nueva etapa incluye alianzas y el compromiso de autoridades, organizaciones y líderes locales, aún en el contexto de la pandemia.



En el año 2021, SVET alcanzó alianzas en la prevención de la trata de personas, especialmente en los departamentos identificados claves de intervención, por diferentes factores que han sido considerados, siendo estos: Guatemala, Huehuetenango, Petén, Totonicapán, Quetzaltenango, Sololá, Chiquimula, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Izabal y Quiché.

Así también, se establecieron nuevas alianzas con organizaciones y liderazgos indígenas como el Presidente y Junta Directiva de los Cuarenta y Ocho Cantones de Totonicapán, Gobernadores Departamentales, Alcaldes Municipales de los departamentos priorizados para la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas y otros líderes claves en las intervenciones interinstitucionales y locales, por medio de las Redes Departamentales que SVET coordina a nivel local.

Durante el mes de julio 2021, las instituciones que trabajan en la temática de trata de personas y con competencia en diferentes ámbitos de los esfuerzos del país en esta materia, desarrollaron iniciativas y actividades orientadas a la prevención de la trata de personas, esto incluye la iluminación de más de cien edificios de instituciones gubernamentales a nivel nacional, gobiernos locales, entre otros sectores que se sumaron a esta iniciativa,

incluyendo la iluminación de edificios del Organismo Judicial de color azul, como una actividad para concientizar más a la población sobre la trata de personas.

Es importante referir que en las actividades de prevención y procesos formativos en materia de trata de personas desarrollados por SVET, se incluye información y el logo de la campaña Corazón Azul, con el objetivo de alertar sobre este delito y sensibilizar a la población sobre la importancia de medidas orientadas a la prevención y combate a este crimen.

e) Campaña Voy a Paso Seguro

Las autoridades de Guatemala, por medio de la SVET, conscientes que la migración es un derecho humano y que los migrantes aportan al desarrollo sostenible en Guatemala y el mundo, como lo ha referido Naciones Unidas, resaltan el compromiso del Estado en brindar información para la prevención de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas en contextos migratorios.

En el tema migratorio, es importante referir que, derivado de la migración irregular, continúan aumentando las cifras de migrantes retornados desde México o Estados Unidos. De acuerdo con datos de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (2022) fueron identificados 141,717 niños, niñas o adolescentes, la mayor cifra de la que se tiene registro en los últimos años.

En ese contexto, las personas migrantes corren riesgo de ser víctimas de diferentes delitos, entre ellos la violencia sexual, explotación y trata de personas. Sin embargo, las cifras a nivel internacional reflejan sólo 1 de cada 10 casos son denunciados, lo que requiere a los Estados fortalecer esfuerzos para prevenir estos delitos dentro de los territorios y principalmente en áreas fronterizas.

Es así, como la SVET en el marco de sus atribuciones, coordina con UNICEF y Fundación Sobrevivientes, asistencia técnica y financiera para desarrollar una estrategia que permita al Estado de Guatemala atender compromisos internacionales y de derechos humanos, especialmente con respecto a niños, niñas, adolescentes y mujeres, siendo así como surge la Campaña VOY A PASO SEGURO.

La Campaña VOY A PASO SEGURO forma parte de la estrategia de prevención, articulación y generación de capacidades en la población migrante, generar espacios de sinergia entre SVET, la población en general, gobiernos locales, instituciones del Estado, para la prevención de los delitos VET en contextos migratorios.



Esta Campaña se base en la estrategia de comunicación para el cambio social y de comportamiento diseñado por las Oficinas Nacionales del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, para la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana.

Así también, busca generar espacios de colaboración y sinergias entre la SVET, la población en general, los gobiernos locales, las instituciones del Estado y todos aquellos interesados en prevenir los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas en contextos de movilidad humana.

La Campaña Voy a Paso Seguro tiene 3 objetivos:

1. Informar sobre los riesgos de violencia sexual, explotación y trata de personas que corren en la ruta migratoria.
2. Sensibilizar sobre los derechos para evitar ser víctimas de violencia sexual, explotación o trata de personas en contextos migratorios.
3. Concientizar sobre acciones y derechos de personas migrantes, en especial víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas.

La Campaña Voy a Paso Seguro, tiene los siguientes ejes de trabajo de la implementación de la estrategia:



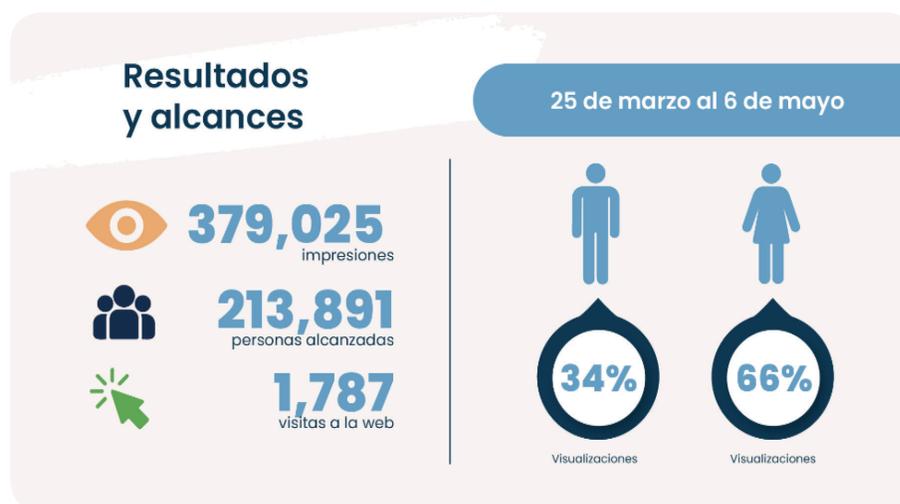
Los departamentos priorizados para implementar las acciones de la estrategia y Campaña Voy a Paso Seguro son:

Departamentos Priorizados

- Petén
- Huehuetenango
- Quiché
- San Marcos
- Quetzaltenango
- Izabal
- Chiquimula

Esta campaña incluye diferentes materiales en formatos digitales para redes sociales, materiales impresos como cuentos cortos, libros para colorear, afiches, banners; como ejemplo, algunos que se muestran a continuación:

Materiales Prevención de la Trata de Personas



Derivado de la importancia de la campaña, la metodología utilizada entre otros aspectos, se impulsó por parte de Guatemala, las adhesiones de los países de El Salvador y Honduras, para compartir algunos insumos importantes en estos esfuerzos.

La información de la Estrategia Trinacional de dicha campaña, se ampliará más adelante.

f) Campaña Protegiendo Nuestro Mayor Tesoro

En la implementación de la referida campaña, destacan las adhesiones al Código de Conducta, misma que constituye una estrategia por medio del cual las personas se adhieren de forma gratuita y voluntaria, comprometiéndose a sumar esfuerzos en la lucha y el combate de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo.

Al firmar el Código de Conducta, las personas, empresas e instituciones se comprometen a capacitar a su personal y colaboradores para poder identificar posibles casos y referirlos a las autoridades correspondientes, fomentando la cultura de denuncia. Para el año 2021 se cuentan con las siguientes adhesiones:

- Empresas adheridas 45
- Personas individuales 396
- Empresas Adheridas destacadas 18

• Comparación de Adhesiones al Código de Conducta

El trabajo impulsado por SVET ha permitido que, en el año 2021, más personas y sectores se adhieran al Código de Conducta para la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en actividades relacionadas con viajes y turismo, como puede observarse en la siguiente gráfica:

Adhesiones

Años	2020	2021
Empresas Adheridas	17	45
Personas Individuales	5	396
Total	22	441

Adhesiones destacadas

Año	Total
2020	8
2021	18

En el marco de esta campaña, la SVET llevó a cabo el **Primer Encuentro Internacional “Unidos contra la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en actividades relacionadas en viajes y turismo”**, con la participación de Representantes del Sector Turístico y del Estado de México, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Guatemala y el apoyo de World Vision Guatemala.

Este encuentro, tuvo como objetivo el compartimiento de buenas prácticas en materia de prevención, legislación, jurisprudencia y fortalecimiento de las acciones en contra de actividades de explotación sexual, ligadas a viajes y turismo. Durante dicha actividad, el Señor Vicepresidente de la República de Guatemala, Guillermo Castillo, expresó su apoyo a los esfuerzos nacionales en materia de prevención.



Representantes del Sector Turístico de México, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Guatemala, World Vision Guatemala, SVET y el señor Vicepresidente de la República de Guatemala

3.2 Estrategia de Detección e Identificación.

En el siguiente apartado, se comparte información acciones en materia de detección e identificación de posibles víctimas de trata de personas, como primer paso para ofrecer protección especializada a las víctimas, su rescate de una situación de trata de personas y posterior referencia a instituciones competentes, así como información de los mecanismos de búsqueda inmediata para niñez, adolescencia y mujeres desaparecidas en Guatemala.

3.2.1 Víctimas de trata de personas detectadas y/o identificadas en Guatemala.

La detección e identificación de una posible víctima de trata de personas permite otorgar a las personas afectadas por este delito, su acceso a derechos específicos de atención apropiados a su situación.

A continuación, se comparte información cuantitativa sobre posibles víctimas detectadas y/o identificadas durante el año 2021:

DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS AÑO 2021

No.	Institución	NNA	Adultos	Total
1	El Refugio de la Niñez	284	12	296
2	PGN	120	0	120
3	SBS	75	1	76
4	Misión Redentora	3	20	23
5	SVET	5	11	16
6	MINTRAB	13	0	13
7	La Alianza	7	0	7
8	Fundación Sobrevivientes	2	5	7
9	IGM	0	6	6
Total		509	55	564

Fuente: Información proporcionada por Instituciones que conforman la CIT y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

Asimismo, el **Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-**, tiene como una de sus atribuciones velar por el cumplimiento de la legislación laboral en relación con la mujer, la niñez y otros grupos vulnerables. En ese sentido, este Ministerio reporta la realización de inspecciones a lugares de trabajo, para verificar las condiciones laborales y especialmente verificar que no exista explotación de la niñez y adolescencia.

En el marco de la Coordinadora Interinstitucional Contra la Explotación Laboral y el Trabajo Infantil (CICELTI), de la cual forman parte también la SVET, el MP y PGN, se han organizado operativos de para verificar condiciones de trabajo en lugares priorizados.

El MINTRAB reportó que el trabajo de coordinación interinstitucional que se efectúa en la CICELTI, tiene por objeto abordar de manera conjunta el fenómeno de la Trata de Personas en las modalidades de explotación laboral y trabajo forzado, entre otras que de conformidad con la normativa nacional e interinstitucional se establecen, a través de una mejor coordinación interinstitucional. Se señalan reuniones realizadas al más alto nivel, entre la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público, el Ministro de Trabajo y Previsión Social, la Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y la Trata de Personas y Procurador de la Niñez y Adolescencia, así como los equipos técnicos que analizan los casos de rescate y procuración ante la justicia. (véase <http://cicelti.mp.gob.gt>).

En el tema de trabajo infantil, MINTRAB reportó que el Ministerio de Gobernación informó sobre 74 casos nuevos de investigación sobre trabajo infantil forzado en la que se registraron de enero a noviembre de 2021 un total de 74 casos.

Durante el año 2021, el MINTRAB realizó por medio de los inspectores de trabajo, **19 operativos denominados “planes conjuntos de inspecciones de oficio para eliminar las peores formas de trabajo infantil”**, desarrollados tanto en la ciudad de Guatemala, como en otros departamentos que conforman el país. Entre los principales resultados de estos operativos se pueden mencionar los siguientes:

- 1,460 empresas inspeccionadas.
- 32 centros de trabajo de cultivo de brócoli inspeccionados en los departamentos de Chimaltenango (2), Retalhuleu (25) y Sololá (4).
- Inspección realizada en centros de fabricación de juegos pirotécnicos y piedrín en los departamentos de Chiquimula, El Progreso y Suchitepéquez.
- Inspección en 50 centros de trabajo de extracción de basura y marmolerías en la zona 3 de la Ciudad de Guatemala.

Como resultado de estas inspecciones, *se logró rescatar a un total de 13 niños, niñas y/o adolescentes -NNA- víctimas de explotación laboral*. Toda vez que se determina una situación de explotación, el MINTRAB inicia un expediente administrativo contra la empresa explotadora, en el caso del NNA se ordena el cese inmediato de sus labores, se contacta a sus padres, se calcula la prestación e indemnización y se obliga al empleador a realizar el pago respectivo y se interpone la denuncia ante el Ministerio Público.

Así mismo, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social *“...invita a la población en general a denunciar casos sobre tratantes que exploten a adultos y niños guatemaltecos en trabajos forzados dentro del país, incluyendo los posibles casos que se puedan dar en el área de la agricultura o el servicio doméstico, incluyendo aquellos que se den en México y Estados Unidos a través de los consulados y embajadas particularmente en la industria de la confección y el servicio doméstico”*.

El **Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-**, tiene la competencia legal para brindar apoyo a personas extranjeras víctimas de trata de personas, para lograr su repatriación

ordenada, digna y segura. Para el efecto, el IGM cuenta con un Centro de Atención Migratoria y por medio de un albergue que administra, proporciona abrigo a personas migrantes adultas, quienes esperan entre 24 a 48 horas, mientras se resuelve su situación migratoria y en caso de identificarse que la persona adulta es posible víctima de trata de personas, son referidos a los albergues de SVET, Misión Redentora o Fundación Sobrevivientes o a los albergues de SBS, en el caso de niños, niñas o adolescentes posibles víctimas de trata de personas. De acuerdo con información compartida, el albergue de IGM cuenta con servicios médicos, psicológicos y atención las 24 horas.

En el año 2021, el IGM realizó 6 detecciones de víctimas de trata de personas de las cuales el 33% (2) eran de nacionalidad hondureña, 33% nicaragüense, 17% (1) venezolana y el 17% restante colombiana. Así también, en ese año, el IGM desarrolló dos cursos de formación sobre el tema de trata de personas dirigido a su personal contando para ello con el apoyo de la SVET.

La **Procuraduría General de la Nación -PGN-**, le corresponde la representación legal de los niños, niñas y adolescentes -NNA- y la defensa legal de sus derechos, es por ello que la institución interviene en todos los casos judiciales de protección de NNA. Además, dicha institución preside el Sistema de Alerta Alba-Keneth.

La PGN recibe denuncias por medio de sus Delegaciones Departamentales. Como miembro de la CICELTI, participaron en el rescate de 12 NNA víctimas de explotación laboral infantil. Así también, PGN rescató un total de 120 niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas a nivel nacional por medio de las diferentes delegaciones departamentales y en oficinas centrales, quienes posteriormente fueron llevados con su familia si esta es identificada, o referidos a un hogar de abrigo y protección.

La PGN tiene equipos de alerta las 24 horas del día, solicita medidas de protección a favor de la niñez y adolescencia y actúa como querellantes adhesivos en los casos de menores víctimas de delitos.

3.2.2 Mecanismos de búsqueda inmediata para niñez, adolescencia y mujeres desaparecidas

El siguiente apartado contiene información compartida a SVET sobre los sistemas de alerta para la búsqueda inmediata de niñez, adolescencia y mujeres desaparecidas, mecanismos coordinados y articulados entre las instituciones públicas, que permite agilizar y lograr la localización y resguardo de las niñas, niños y mujeres que se encuentren desaparecidos.

Esta información es importante conocerla y también, que por medio del presente informe se conozca de las instituciones coordinadoras de estos mecanismos, datos sobre algunos casos de niños, niñas, adolescentes o mujeres desaparecidas con sospecha o identificación de posibles casos de trata de personas, lo cual permite a las instituciones la formulación de acciones que aborden la relación entre ambos temas.

a) Sistema de Alerta Alerta Alba-Keneth

El Sistema de Alerta Alba-Keneth, es una instancia de coordinación de acciones que permite agilizar y lograr la localización de un niño, niña o adolescente sustraído o desaparecido, incluyendo posibles víctimas de trata de personas; está integrada por la Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad de Alerta ALBA-KENETH, quien la preside; la Policía Nacional Civil; el Instituto Guatemalteco de Migración; la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República; el Ministerio Público; el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

El Sistema de Alerta, trabaja con equipos multidisciplinarios conformados por psicólogos, abogados y trabajadores sociales durante el 2021, mediante un sistema de turnos de 24 por 72 horas, lo que les permite operar las 24 horas del día los 365 días del año, recibiendo denuncias de NNA desaparecidos por medio del WhatsApp, correo electrónico o por medio de la línea telefónica 1546. Cuando un NNA es localizado el sistema de alerta le presta la atención primaria inicial y realiza una entrevista derivando el caso al Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia (MAINA).



A continuación, se comparte información de las alertas reportadas por la Unidad Operativa de Alba-Keneth durante el año 2021:

INFORME DE ALERTAS ALBA-KENETH AÑO 2021

No.	Informe	Total
1	Alertas generadas	6,186
2	Alertas aún activas	1,549
3	Alertas desactivadas	4,637
4	Alertas desactivadas, que fueron activadas meses o años anteriores (2010-2020)	4,976
5	Total de alertas desactivadas en 2021	9,613

Fuente: Información proporcionada por Instituciones que conforman la CIT y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

La tabla anterior, corresponde a Alertas Generadas o activadas en la Unidad Operativa, mientras los datos de la siguiente tabla son mayores en virtud de que por cada Alerta Generada o Activada pueden haber más de un niño, niña o adolescente.

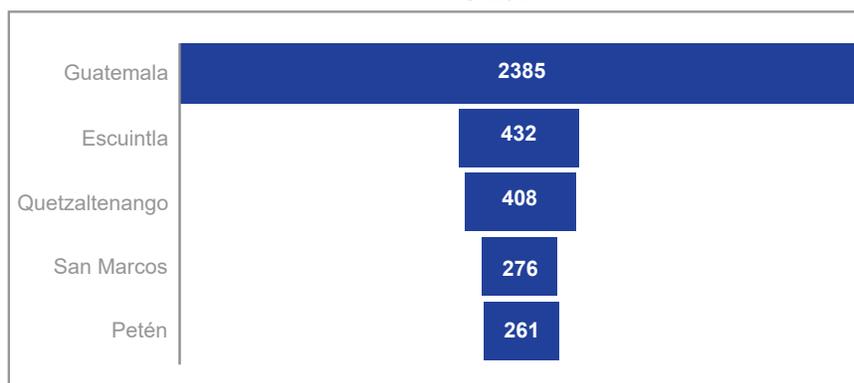
**NIÑA, NIÑO, ADOLESCENTES -NNA- REPORTADOS,
SIN LOCALIZAR Y LOCALIZADOS
AÑO 2021**

No.	Informe	Total
1	NNA reportados desaparecidos	7,309
2	NNA localizados	5,391
3	NNA sin localizar	1,918
4	NNA localizados correspondiente a alertas activadas años anteriores (2010-2020)	5,786
5	Total de NNA localizados durante el 2021	11,177

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Operativa de Alba-Keneth y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

Se informó que los departamentos con más Alertas Alba-Keneth activadas en el año 2021 son los siguientes:

**ALERTAS ACTIVADAS ALBA-KENETH
AÑO 2021**



Respecto a datos estadísticos sobre Alertas Alba-Keneth *por posible caso de trata de personas*, se reportaron 7 casos de este delito en niñez y adolescencia.

Así también, respecto a casos detectados como posibles víctimas de trata de personas de alertas activadas correspondientes al año 2021, se identificó a **14 adolescentes**.

En relación a información sobre el primer cuatrimestre del año 2022, PGN compartió información de las alertas registradas por la Unidad Operativa de Alba-Keneth durante el período del 1 de enero al 30 de abril de 2022:

INFORME DE ALERTAS ALBA-KENETH ENERO - ABRIL AÑO 2022

No.	Informe	Total
1	Alertas generadas	1,944
2	Alertas aún activas	519
3	Alertas desactivadas	1,425
4	Alertas desactivadas, que fueron activadas meses o años anteriores (2010-2021)	1,670
5	Total de alertas desactivadas en 2022	3,095

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Operativa de Alba-Keneth y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

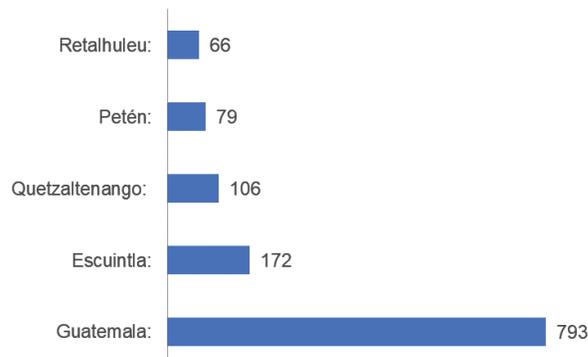
La tabla anterior, corresponde a Alertas Generadas o Activadas en la Unidad Operativa, mientras los datos de la siguiente tabla son mayores en virtud de que por cada Alerta Generada o Activada pueden haber más de un niño, niña o adolescente.

NIÑA, NIÑO, ADOLESCENTES -NNA- REPORTADOS, SIN LOCALIZAR Y LOCALIZADOS ENERO- ABRIL AÑO 2022

No.	Informe	Total
1	NNA reportados desaparecidos	2,312
2	NNA localizados	1,640
3	NNA sin localizar	672
4	NNA localizados correspondiente a alertas activadas años anteriores (2010-2020)	1,933
5	Total de NNA localizados durante el 2021	3,573

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Operativa de Alba-Keneth y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

PGN por medio de la Unidad Operativa reportó que los departamentos con más Alertas Alba-Keneth son los siguientes:



Respecto a datos estadísticos sobre Alertas Alba-Keneth activadas con sospecha de la posibilidad de un caso de niñez y adolescencia víctima de trata de personas, en el período del 1 de enero al 30 de abril de 2022, se informó por parte de la Unidad Operativa sobre la identificación de **1 posible caso**.

Los casos detectados como posibles víctimas de trata de personas de alertas activadas posterior al abordaje por parte del equipo de la Unidad Operativa, se detectaron 13 posibles casos que corresponden a 2 niños y 11 adolescentes, en el período de 1 de enero al 30 de abril del presente año.

b) Alerta Isabel-Claudina

La Alerta Isabel-Claudina puede activarse cuando se ha perdido comunicación, contacto y se desconoce del paradero de una mujer mayor de 18 años.

Esta Alerta tiene como responsabilidad propiciar una respuesta concreta y respetuosa de los derechos humanos de las mujeres, para que tengan acceso a una vida libre de violencia. Asimismo, busca garantizar acciones de búsqueda y resguardo para evitar que las mujeres reportadas como desaparecidas sean victimizadas, asesinadas o trasladadas contra su voluntad a otras comunidades o países.

Por medio del mecanismo de búsqueda inmediata, las diversas instituciones vinculadas coordinan esfuerzos para garantizar la realización de acciones de búsqueda y resguardo para evitar que las mujeres reportadas como desaparecidas sean victimizadas, asesinadas o trasladadas contra su voluntad a otras comunidades o países.

Para que el mecanismo de búsqueda inmediata tenga respuesta efectiva para las familias, existe un trabajo de forma coordinada entre las siguientes instituciones: Ministerio Público, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Gobernación por medio de la Policía Nacional Civil, Instituto Guatemalteco de Migración y Procuraduría General de la Nación.

Además, dicho mecanismo lo integran la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y dos organizaciones de sociedad civil, las cuales son Pastoral Social y Convergencia Cívica Política de Mujeres.

En materia de trata de personas, es importante también conocer información sobre Alertas Isabel-Claudina activadas, así como la sospecha de un posible caso de este delito, ante la desaparición de una mujer.

A continuación, se presentan datos sobre Alertas Isabel Claudina correspondientes al año 2021:

**INFORME DE ALERTAS
ISABEL-CLAUDINA
AÑO 2021**

No.	Informe	Total
1	Alertas activadas	179
2	Alertas desactivadas (de periodos anteriores y actual)	1,995
3	Total de alertas desactivadas activadas y desactivadas	2,174

Fuente: Tabla construida con datos digitales, proporcionados por Alerta Isabel-Claudina y sistematizado por SVET.

Así también, se informó que los departamentos con mayor cantidad de Alertas Isabel-Claudina son:

a) Guatemala:	814	d) San Marcos:	107
b) Quetzaltenango:	143	e) Alta Verapaz:	91
c) Escuintla:	135		

Respecto al rango de edad, que se registra con base a la incidencia de desapariciones, se presenta en el cuadro siguiente.

**ALERTAS ISABEL-CLAUDINA INFORMACIÓN
POR RANGO DE EDAD
AÑO 2021**

Rango de edad	Activada	Desactivada	Total
18 A 20 AÑOS	45	539	584
21 A 30 AÑOS	78	800	878
31 A 40 AÑOS	30	335	365
41 A 50 AÑOS	12	154	166
51 A 60 AÑOS	7	62	69
MAS DE 61 AÑOS	6	103	109
NO INDICA	1	2	3
Total general	179	1,995	2,174

Fuente: Tabla construida con datos digitales, proporcionados por Alerta Isabel-Claudina y sistematizado por la Dirección de Monitoreo y Estadística de SVET.

Así también, se comparte la información reportada en el período de enero a abril de 2022:

**ALERTAS ISABEL-CLAUDINA INFORMACIÓN
POR RANGO DE EDAD
AÑO 2021**

No.	Informe	Total
1	Alertas activadas	77
2	Alertas desactivadas (de períodos anteriores y actual)	558
3	Total de alertas desactivadas activadas y desactivadas	635

Fuente: Tabla construida con datos digitales, proporcionados por Alerta Isabel-Claudina y sistematizado por SVET.

Se informó que los departamentos con mayor cantidad de Alertas Isabel-Claudina son:

a) Guatemala:	226
b) Quetzaltenango:	43
c) Escuintla:	38
d) Petén:	28
e) San Marcos:	25

El rango de edad que se registra con base a la incidencia de desapariciones, de enero a abril de 2022, corresponde a:

**ALERTAS ISABEL-CLAUDINA INFORMACIÓN
POR RANGO DE EDAD ENERO - ABRIL
AÑO 2022**

Rango de edad	Activada	Desactivada	Total
18 A 20 AÑOS	16	146	162
21 A 30 AÑOS	32	246	278
31 A 40 AÑOS	14	84	98
41 A 50 AÑOS	6	43	49
51 A 60 AÑOS	5	14	19
MAS DE 61 AÑOS	4	25	29
Total general	77	558	635

Fuente: Tabla construida con datos digitales, proporcionados por Alerta Isabel-Claudina y sistematizado por la Dirección de Monitoreo y Estadística de SVET.

Se considera importante referir, que la mayoría de reportes de alertas Isabel Claudina se relaciona con formas de violencia, como limitaciones a los derechos humanos y razones personales.⁴

3.2.3 Actualización de Guía para la Identificación de Víctima de Trata de Personas

La Guía para la Identificación de Víctima de Trata de Personas, constituye un instrumento importante para orientar y proporcionar información de los indicadores para detectar o identificar a una víctima de trata de personas. El instrumento vigente a la fecha, fue formulado y validado por la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas en el año 2016; sin embargo, en el año 2021 SVET presentó la propuesta de actualización de la referida guía, toda vez que existe una serie de situaciones y elementos que son importantes de incorporar, ya que el contexto ha tenido cambios sustantivos, como el incremento de la movilidad humana, la pandemia por COVID-19, integración de nuevas organizaciones o espacios de coordinación interinstitucional, entre otros, que hizo necesario el proceso de actualización de la referida guía.

En ese sentido, la SVET promovió en el año 2022, que los esfuerzos por actualizar este instrumento se concretizaran y para la formulación del presente informe, se han reportado importantes avances como el apoyo técnico y financiero de World Visión con una consultoría sobre esta materia en el año 2021 y mesas de trabajo con instituciones clave en el año 2022, entre las que destaca la participación de: instituciones albergantes como SVET, SBS, PNC, PDH, Fundación Sobrevivientes, PGN, IGM, Asociación Lambda, Casa del Migrante, entre otros.

⁴ <https://agn.gt/reportan-mas-de-6-mil-300-alertas-isabel-claudina-desactivadas-en-mas-de-3-anos/>

La versión que se actualizará en el año 2022, tendrá un apartado orientador para la aplicación de dicha guía y otro apartado, en donde se encuentran los indicadores, entre otros elementos operativos en la labor de detectar e identificar a posibles víctimas de trata de personas.



Taller de trabajo con representantes institucionales realizado en junio de 2022, para la actualización de la Guía para la Identificación de Víctima de Trata de Personas.

3.3 Estrategias de Atención, Protección y Repatriación

La trata de personas es un crimen que atenta contra los derechos humanos y la dignidad de las personas víctimas, por lo tanto, no estamos haciendo referencia a cualquier tipo de víctima; al contrario, requiere una atención y abordaje especializado desde ese primer contacto encaminado a la restitución de sus derechos y de su proyecto de vida.

En el siguiente apartado, se comparte información de las estrategias vinculadas a la atención integral, protección y repatriación especializada a víctimas de trata de personas, con las intervenciones gubernamentales y no gubernamentales, así como el abordaje que proporcionan las instituciones especializadas en este tema.

3.3.1 Perfil de las víctimas de trata de personas en Guatemala

Con base a la información que reportan las instituciones especializadas en la atención y protección a víctimas de trata de personas en Guatemala, uno de los sectores más afectados por este delito son mujeres, quienes representan el 85.71% de las víctimas, mientras que los hombres corresponden al 13.32% y las personas LGBTIQ+ el 0.97%, de las 308 víctimas atendidas en albergues especializados, según se muestra en el apartado siguiente del presente informe.

La información de los rangos de edad de las víctimas demuestra que la trata de personas afecta principalmente a la niñez y adolescencia, quienes representan el 83.44% de las víctimas afectadas, mientras el 16.56% corresponde a personas mayores de 18 años.

Así también, el nivel de escolaridad de las víctimas de trata de personas señala que el 54.87% tienen estudios de nivel primario, el 24.03% han recibido educación a nivel básico, el 5.19%

corresponden a educación diversificada, el 0.65% tuvieron acceso a educación superior y el 15.26% son analfabetas.

Durante el 2021, se registró que el grupo étnico más afectado por este delito es mestizo que representa el 73.05%, mientras que la etnia maya el 23.38% y el 3.57% está representado por otras etnias. Además, es importante hacer referencia que, de las 308 víctimas atendidas por instituciones especializadas, se identificó que el 1.95% corresponde a personas con algún tipo de discapacidad y el 98.05% a personas sin discapacidad.

Respecto a la nacionalidad de las víctimas de trata de personas, el 87.99% son guatemaltecas y el 12.01% extranjeras de países como Honduras, México, El Salvador, Estados Unidos, Nicaragua, Venezuela y Argentina.

En el caso de las víctimas guatemaltecas, se ha identificado que la mayoría proviene de departamentos como Guatemala, Quiché, Escuintla, Huehuetenango y Quetzaltenango, mientras que los principales departamentos identificados como lugar de rescate son Guatemala, Quetzaltenango, Quiché, Huehuetenango y Escuintla, con base a escala descendente del listado de departamentos del país.

Mientras que las modalidades del delito de trata de personas, que mayormente se registran corresponden a explotación sexual, explotación laboral, reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos, matrimonio forzado y trabajo forzado. La información anterior, se desarrollará en el apartado siguiente.

3.3.2 Víctimas de trata de personas atendidas y/o protegidas por instituciones especializadas

La atención integral, diferenciada y especializada para las víctimas de trata de personas, se proporciona por medio de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que brindan servicios de atención de primer orden y de segundo orden a las víctimas.

A continuación, se describen las **instituciones gubernamentales** que administran albergues especializados para víctimas de trata de personas, así como la población objetivo que atienden:

Institución	Población objetivo
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	Niños, niñas o adolescentes menores de 18 años, víctimas de trata de personas.
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	Mujeres migrantes adultas, víctimas de trata de personas.

Así también, se presenta información sobre las **organizaciones no gubernamentales** que brindan servicios de atención en un albergue especializado, con equipos multidisciplinarios, refiriendo la población objetivo que atienden.

Institución	Población objetivo
El Refugio de la Niñez	Niños, niñas o adolescentes, víctimas de trata de personas.
La Alianza	Niñas o adolescentes mujeres, víctimas de trata de personas.
	Adolescentes hombres, víctimas de trata de personas.
Fundación Sobrevivientes	Mujeres adultas, víctimas de trata de personas.

A continuación, compartimos información de los servicios que proporcionan las instituciones albergantes referidas anteriormente:

Por parte de la **Secretaría de Bienestar Social -SBS-**, se abordaron los aspectos siguientes:

- Derecho a la identidad.
- Atención a la salud emergente preventiva y especialidades médicas.
- Estudio socio familiar y fomentando lazos familiares.
- Redes Municipales de NNA.
- Educación formal y proyecto de vida.
- Recreación deportiva y cultural.
- Acompañamiento legal interinstitucional en el proceso de denuncia.
- Atención psicológica y nutricional.
- Coordinaciones interinstitucionales para la atención al cumplir su mayoría de edad.
- Servicios de primer y segundo orden de atención.

Por medio de los Programas de Atención Residencial de SBS, se brindó atención primaria y atención de primer orden a adolescentes albergadas por el equipo multidisciplinario, el cual está conformado por psicología, área médica, trabajo social, pedagogía y legal, quienes coordinan los siguientes servicios:

Atención general a la salud	Acompañamiento al Instituto Nacional de Ciencias Forenses –INACIF- (médico y psicológico).
Atención psicosocial	Estabilización de la salud emocional de las adolescentes, promover el establecimiento de apoyo familiar y social, por medio de trabajo social y psicología con el fin de lograr la integración familiar.
Atención Jurídica	Brindar acompañamiento desde el ingreso de la adolescente, en el proceso de protección, hasta la integración familiar.
Educación y capacitación	Fortalecimiento de habilidades de las adolescentes, construir un proyecto de vida y trabajar con las adolescentes hasta su integración.
Albergue Temporal	Se les brindó abrigo y protección en el programa Especializado a NNA víctimas de trata de personas, que fueron referidos por los juzgados de niñez y paz de los diferentes municipios y departamentos.

En atención al interés superior de los niños, niñas y adolescentes, las Sedes Departamentales de SBS, cuentan con equipos multidisciplinarios quienes brindan atención de segundo orden a víctimas, por medio de los siguientes servicios:

- Atención Psicológica
- Atención de Trabajo Social
- Atención Pedagógica
- Atención Jurídica

Por parte de la Secretaría contra la **Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-**, se proporcionó atención especializada, priorizando la protección de la vida, la integridad física y la salud de la víctima, educación, atención psicoterapéutica, atención social, formación técnico laboral, apoyándoles también en la etapa de construcción de su proyecto de vida.

Las víctimas adultas tienen características específicas para su atención, por lo tanto, los servicios de protección que se les brinden deben responder a situaciones particulares de cada persona y sus intereses, así como apoyar el desarrollo de manera diferenciada, propiciando su participación y generando opciones de desarrollo personal, familiar y comunitario.

Por parte del Albergue Especializado de SVET, se indicó entre los principales datos de víctimas de trata de personas atendidas en el primer cuatrimestre del año 2022, que brindaron seguimiento y acompañamiento en los respectivos procesos; desde el ámbito de la persecución y sanción, proporcionaron acompañamiento al proceso penal de los casos y se dio continuidad a los acuerdos plasmados en convenios con distintas instituciones para la atención y desarrollo integral de las víctimas albergadas.

Por medio del equipo multidisciplinario SVET, proporcionó los siguientes servicios:

- Servicio médico.
- Servicio de atención psicológica individual y grupal.
- Asistencia jurídica y legal.
- Trabajo social.
- En coordinación con CONALFA y PRONEA, se proporcionó educación.
- Capacitación laboral en las áreas de corte y confección, panadería y computación.
- Albergue y alimentación.
- Apoyo en la reunificación familiar.

Por parte de la Asociación **El Refugio de la Niñez**, reportaron que se brindan a las víctimas de trata de personas, atención inmediata que conlleva atención de urgencia en caso de presentarse una situación aguda que ponga en peligro la vida de la víctima, así como atención de las lesiones producidas por las agresiones sufridas. Asimismo, se brinda atención psicosocial especializada, que comprende el abordaje psicológico y social de la víctima. En el ámbito social, es de especial importancia verificar las condiciones sociales, económicas y familiares de la víctima, con la finalidad de establecer la existencia de recurso familiar idóneo.

También brindan atención psiquiátrica según el caso lo requiera, en materia de salud, así como capacitación laboral, atención educativa formal, atención recreativa y deportiva,

atención espiritual y atención jurídica, servicios básicos (alimentación, vestuario, albergue) y el acompañamiento para la construcción de un nuevo proyecto de vida, así como la reintegración familiar y social.

Los servicios que brindan por medio del albergue, se orientan a cualquier posible víctima de trata de personas sean nacionales o extranjeras.

Como parte de la atención de segundo orden, durante el período del informe se puede compartir se ejecutan acciones de cuidado posterior, enfocadas a la continuidad de los servicios de primer orden, las que están enfocadas a la restitución del ejercicio de los derechos de las víctimas, su recuperación integral y su reintegración familiar, comunitaria o con alternativas diferentes al abrigo y protección en el centro de protección.

La **Asociación Misión Redentora**, proporciona atención especializada a mujeres, hombres y población LGBTIQ+ (tanto en albergue como atención ambulatoria en comunidades)

Entre los servicios a disposición de las víctimas de trata de personas se proporcionan:

- Atención inmediata, de primer y segundo orden.
- Alojamiento seguro.
- Atención Integral a las víctimas de trata y a sus hijos.
- Atención psicosocial ambulatoria.
- Acompañamientos en procesos de repatriación e víctimas de trata de personas
- Trámites en migración relacionados con víctimas atendidas en el albergue.

Entre los principales logros señalan la atención a personas con discapacidad física, discapacidad auditiva, atención a personas con trastornos psiquiátricos por medio de una atención especializada y la atención ambulatoria a las víctimas y sus familias, por medio de equipos multidisciplinarios ubicados en diferentes áreas geográficas.

La **Asociación La Alianza**, brinda servicios primarios de atención, de acuerdo a los protocolos regulares y a los protocolos de emergencia por la pandemia. Proporcionan servicios de atención integral, abrigo y protección, atención médica, atención psicológica, atención psiquiátrica en caso de ser requerida, atención social, atención jurídica, actividades recreativas, así como el acompañamiento para la elaboración del Plan de Vida.

A niñas y adolescentes con discapacidad intelectual, les brindan atención educativa especial, mientras que en los casos de niñas y adolescentes con discapacidad auditiva y/o visual, se acude a centros especializados y se brinda el tratamiento respectivo.

Señala entre sus principales logros, la atención especializada a través del equipo multidisciplinario, bajo un enfoque de derechos de género, interculturalidad e interseccionalidad; el brindar a las víctimas un proceso efectivo de acceso a la justicia, promoviendo a su vez la restitución de sus derechos; contribución al proceso de recuperación a nivel biopsicosocial de la víctima y sus familias y promover la inclusión social de la víctima a los diferentes ámbitos de interacción social.

Además, la **Asociación La Alianza** reportó que trabajan con un sistema de Redes de Derivación y formación en los departamentos de Quiché, Quetzaltenango, Totonicapán, Suchitepéquez, Guatemala y Escuintla, contando con una sede en el municipio de Coatepeque que cuenta con los servicios de abogados, pedagogas y psicólogos.

Asimismo, la **Fundación Sobrevivientes** es una organización no gubernamental que ofrece apoyo a mujeres, niñas y adolescentes que sufren cualquier tipo de violencia. En el tema de trata de personas, lleva a cabo tanto acciones de atención a las víctimas, apoya en la persecución penal como querellantes adhesivos y también realiza acciones de prevención. Respecto a la atención de primer orden, proporcionada a mujeres adultas víctimas de trata de personas, junto a sus hijos, les proporciona servicios como atención médica, atención psicológica y terapia psicológica, trabajo social, alimentación y albergue temporal.

Lo anteriormente expuesto, corresponde a los programas y servicios disponibles para la atención y protección especializada para las víctimas de trata de personas en Guatemala y en ese sentido, se comparte la información reportada durante el año 2021:

**VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS ATENDIDAS EN ALBERGUES
INFORMACIÓN POR GÉNERO
AÑO 2021**

INSTITUCIÓN	GÉNERO			TOTAL
	M	F	LGBTIQ+	
El Refugio de la Niñez	34	139	0	173
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	0	74	2	76
Misión Redentora	2	29	1	32
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	3	13	0	16
Fundación Sobrevivientes	2	7	0	9
La Alianza		2	0	2
TOTAL	41	264	3	308

Fuente: Información proporcionada por instituciones albergantes especializadas en trata de personas y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

**VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS ATENDIDAS EN ALBERGUES
INFORMACIÓN POR NACIONALIDAD
AÑO 2021**

INSTITUCIÓN	NACIONALIDAD		TOTAL
	NACIONALES	EXTRANJERAS	
El Refugio de la Niñez	160	13	173
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	68	8	76
Misión Redentora	27	5	32
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	8	8	16
Fundación Sobrevivientes	6	3	9
La Alianza	2		2
TOTAL	271	37	308

Fuente: Información proporcionada por instituciones albergantes especializadas en trata de personas y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

De las 308 víctimas de trata de personas atendidas y/o protegidas en el 2021 en instituciones albergantes, el 88% (271) son guatemaltecas y un 22% (37) son de nacionalidad extranjera. A continuación, se comparte la información sobre el país de origen de las víctimas extranjeras:

**PAÍS DE ORIGEN DE LAS VÍCTIMAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA -
AÑO 2021**

PAÍS	TOTAL
Honduras	20
México	5
El Salvador	2
Estados Unidos	2
Nicaragua	2
Venezuela	2
Argentina*	2
TOTAL	35

Fuente: Información proporcionada por instituciones albergantes especializadas en trata de personas y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

*Se hace la observación que dos víctimas de nacionalidad argentina, recibieron atención en el albergue especializado de SVET y posteriormente, en el albergue especializado de Fundación Sobrevivientes, pero corresponde a las mismas personas.

Así también, las instituciones albergantes compartieron información del rango de edad de las víctimas de trata de personas atendidas, los cuales se comparten en el cuadro siguiente:

**VÍCTIMAS ATENDIDAS Y/O PROTEGIDAS EN ALBERGUES
INFORMACIÓN POR RANGO DE EDAD
AÑO 2021**

RANGO DE EDAD	TOTAL
0-5	31
6-11	34
12-17	192
18-60	51
60 a más	0
TOTAL	308

Fuente: Información proporcionada por instituciones albergantes especializadas en trata de personas y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

De las 308 víctimas atendidas y/o protegidas en los albergues especializados, se indicó que 6 son personas con discapacidad, según se muestra en el cuadro siguiente:

**VÍCTIMAS ATENDIDAS Y/O PROTEGIDAS EN ALBERGUES
INFORMACIÓN DE VÍCTIMAS CON DISCAPACIDAD
AÑO 2021**

INSTITUCIÓN	GÉNERO DE VÍCTIMAS CON DISCAPACIDAD			TOTAL
	M	F	LGBTIQ+	
El Refugio de la Niñez				0
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República		1		1
Misión Redentora		3	1	4
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	1			1
Fundación Sobrevivientes				0
La Alianza				0
TOTAL	1	4	1	6

Fuente: Información proporcionada por instituciones albergantes especializadas en trata de personas y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

Así también, se comparte a continuación información por nivel de escolaridad de las víctimas de trata de personas atendidas y/o protegidas en albergues especializados en el año 2021:

**VÍCTIMAS ATENDIDAS Y/O PROTEGIDAS EN ALBERGUES
INFORMACIÓN POR NIVEL DE ESCOLARIDAD**

ESCOLARIDAD	TOTAL
Ninguno	47
Primaria	169
Básico	74
Diversificado	16
Superior	2
TOTAL	308

Fuente: Información proporcionada por instituciones albergantes especializadas en trata de personas y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

La información por grupo étnico de las víctimas de trata de personas atendidas y protegidas por instituciones albergantes especializadas durante el 2021, se comparte en el siguiente cuadro:

**VÍCTIMAS ATENDIDAS Y/O PROTEGIDAS EN ALBERGUES
INFORMACIÓN POR GRUPO ÉTNICO
AÑO 2021**

GRUPO ÉTNICO	TOTAL
Mestiza	225
Maya	72
Garífuna	0
Xinca	0
Otra	11
TOTAL	308

Fuente: Información proporcionada por instituciones albergantes especializadas en trata de personas y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET

Así también, las instituciones albergantes reportaron las siguientes modalidades de trata de personas identificadas en los casos atendidos durante el año 2021:

**VÍCTIMAS ATENDIDAS Y/O PROTEGIDAS EN ALBERGUES
INFORMACIÓN POR MODALIDAD DE TRATA DE PERSONAS
AÑO 2021**

MODALIDAD	TOTAL
Explotación sexual	179
Explotación laboral	52
Reclutamiento de personas menores de edad para Grupos Delictivos	15
Matrimonio forzado	11
Trabajo forzado	10
Prostitución ajena	8
Mendicidad	8
Pornografía	8
Cualquier forma de explotación laboral	6
Cualquier forma de esclavitud	4
Venta de Personas	4
Servidumbre	3
TOTAL	308

Fuente: Información proporcionada por instituciones albergantes especializadas en trata de personas y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

Se determinó que, de las 308 víctimas de trata de personas atendidas y protegidas durante el 2021, 271 eran guatemaltecas. A continuación, se comparte la información de los departamentos de origen:

En el cuadro siguiente, se comparte información de los departamentos identificados como lugar de rescate de las víctimas de trata de personas atendidas y/o protegidas por albergues especializados:

**VÍCTIMAS ATENDIDAS Y/O PROTEGIDAS EN ALBERGUES
INFORMACIÓN POR DEPARTAMENTO DE ORIGEN
AÑO 2021**

Departamento	Total
Guatemala	68
Quiché	32
Escuintla	28
Huehuetenango	23
Quetzaltenango	23
San Marcos	16
Izabal	14
Suchitepéquez	12
Totonicapán	10
Baja Verapaz	8
Chimaltenango	5
Chiquimula	5
Retalhuleu	5
Alta Verapaz	4
Santa Rosa	4
Zacapa	4
Sacatepéquez	3
Sololá	3
Jutiapa	2
Petén	1
El Progreso	1
Extranjero	37
Total	308

Fuente: Información proporcionada por instituciones albergantes especializadas en trata de personas y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

**VÍCTIMAS ATENDIDAS Y/O PROTEGIDAS EN ALBERGUES
INFORMACIÓN POR LUGAR DE RESCATE
AÑO 2021**

Departamento	Total
Guatemala	95
Quetzaltenango	32
Quiché	31
Huehuetenango	27
Escuintla	24
San Marcos	18
Izabal	16
Suchitepéquez	14
Totonicapán	10
Baja Verapaz	9
Chimaltenango	5
Chiquimula	5
Alta Verapaz	4
Retalhuleu	4
Zacapa	4
Sacatepéquez	3
Sololá	3
Santa Rosa	2
Petén	1
Jutiapa	1
Total	308

Fuente: Información proporcionada por instituciones albergantes especializadas en trata de personas y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

A continuación, en el presente apartado se describe información sobre víctimas atendidas y protegidas por instituciones albergantes en el período de enero a abril de 2022, correspondiendo a 101 casos, los cuales se muestran en el siguiente cuadro, según la información del género de la víctima:

VÍCTIMAS ATENDIDAS Y/O PROTEGIDAS EN ALBERGUES INFORMACIÓN POR GÉNERO ENERO - ABRIL AÑO 2022

INSTITUCIÓN	GÉNERO			TOTAL
	M	F	LGBTIQ+	
El Refugio de la Niñez	4	50	0	54
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República		18		18
Misión Redentora	1		1	2
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas		4		4
Fundación Sobrevivientes				0
La Alianza		23		23
TOTAL	5	95	1	101

Fuente: Información proporcionada por instituciones albergantes especializadas en trata de personas y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

Asimismo, con el objetivo de dar continuidad a la etapa anterior del proceso de atención (atención de primer orden), la atención ambulatoria o de segundo orden, centran sus esfuerzos en apoyar en el desarrollo del proyecto de vida de la sobreviviente de trata de personas, así como su reintegración a su comunidad y con su familia.

Es importante resaltar los esfuerzos en la restitución del ejercicio de los derechos de las víctimas y proporciona un seguimiento a servicios ambulatorios que serán proporcionados, su recuperación integral y su reintegración familiar y comunitaria, entre las que se incluirá el acceso a servicios ambulatorios de salud, psicología, educación, capacitación, incorporación a programas sociales, entre otros.

En ese sentido, las siguientes instituciones compartieron información de las víctimas de trata de personas que recibieron atención ambulatoria o de segundo orden, por medio de sus programas y servicios durante el año 2021, misma que corresponde a 91 casos:

ATENCIÓN AMBULATORIA O DE SEGUNDO ORDEN AÑO 2021

INSTITUCIÓN	GÉNERO			TOTAL
	M	F	LGBTIQ+	
El Refugio de la Niñez	20	44		64
Misión Redentora		21	1	22
La Alianza	1	4	0	5
TOTAL	21	69	1	91

Fuente: Información proporcionada por instituciones albergantes especializadas en trata de personas y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET

En el período de enero a abril de 2022, se informó que se proporcionó atención ambulatoria o de segundo orden a 153 víctimas de trata de personas, según cuadro siguiente:

**ATENCIÓN AMBULATORIA O DE SEGUNDO ORDEN ENERO - ABRIL
AÑO 2022**

INSTITUCIÓN	GÉNERO			TOTAL
	M	F	LGBTIQ+	
El Refugio de la Niñez	39	90		129
Misión Redentora		11		11
La Alianza		13		13
TOTAL	39	114	0	153

Fuente: Información proporcionada por instituciones albergantes especializadas en trata de personas y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

3.3.3 Repatriación de víctimas de trata de personas

El Estado de Guatemala, reconoce la repatriación ordenada, digna y segura para las víctimas de trata de personas, entendiendo que dicho proceso incluye todas aquellas medidas destinadas a proteger la integridad de la víctima extranjera en Guatemala y guatemalteca en el extranjero aplicando los procesos y procedimientos establecidos en el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas, mientras se agiliza el retorno seguro a su país de origen, o a un tercer país, en el caso de que no sea seguro volver a su país de origen, sin perjuicio del proceso de regulación migratoria.

Guatemala cuenta con el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas, que es un instrumento que tiene por objeto fortalecer el accionar de las instituciones, por medio de un instrumento técnico actualizado que establece procedimientos que garanticen el retorno digno, ordenado y seguro de víctimas de trata de personas y es el Ministerio de Relaciones Exteriores, la entidad coordinadora en su implementación.

Es importante mencionar que en los procesos de repatriación se ven articulados esfuerzos de instituciones como: PGN, MP, IGM, SVET, PDH, MINEX, DEIC-PNC, albergues especializados para la atención a víctimas de trata de personas, Dirección General de Aeronáutica Civil, Misiones Diplomáticas y Consulados de Guatemala en el extranjero y las acreditadas en Guatemala, así como el apoyo técnico, logístico y financiero de la Organización Internacional para las Migraciones, entre otros.

Para el año 2021, el Estado de Guatemala reportó la siguiente información en materia de repatriación de víctimas de trata de personas

REPATRIACIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS AÑO 2021

Género	Masculino	Femenino	Total
Víctimas repatriadas	2	17	19
TOTAL			19
Modalidad de trata de personas	NNA	Mayores de edad	Total
Trabajo Forzado	2	2	4
Explotación Sexual	9	4	13
Mendicidad	1	1	2
TOTAL			19
Género	NNA	Mayores de edad	Total
Femenino	11	6	17
Masculino	2		2
TOTAL			19
Nacionalidad	NNA	Mayores de edad	Total
Guatemaltecos en el extranjero	0	0	0
Extranjeros en Guatemala	12	7	19
TOTAL			19
Nacionalidad	NNA	Mayores de edad	Total
Hondureños	11	3	14
Nicaragüenses	1	1	2
Argentinas		2	2
Mexicana		1	1
Total de extranjeros repatriados	12	7	19

Fuente: Información proporcionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

Asimismo, en el período de enero a junio del año 2022, se reporta la siguiente información relacionada con procesos de repatriación a víctimas de trata de personas:

**REPATRIACIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS
ENERO A JUNIO
AÑO 2022**

Género	Masculino	Femenino	Total
Víctimas repatriadas	17	4	21
TOTAL			21
Modalidad de trata de personas	NNA	Mayores de edad	Total
Explotación laboral		19	19
Explotación sexual	1	1	2
TOTAL			21
Género	NNA	Mayores de edad	Total
Femenino	1	3	4
Masculino		17	17
TOTAL			21
Nacionalidad	NNA	Mayores de edad	Total
Guatemaltecos en el extranjero		19	19
Extranjeros en Guatemala	1	1	2
TOTAL			21
Nacionalidad	NNA	Mayores de edad	Total
Guatemaltecos		19	19
Hondureños	1		1
Beliceña		1*	1
Total de personas repatriadas	1	20	21

Fuente: Información proporcionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

**Si bien, es el Ministerio de Relaciones Exteriores quien coordina los procesos de repatriación, se informó que el 7 de abril de 2022, la víctima beliceña fue repatriada a su país de origen, por parte del Programa Especializado para la Niñez y Adolescencia, Víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de la Secretaría de Bienestar Social.*

Lo anterior, bajo el principio de celeridad y derecho de participación, al atender la opinión y deseo de la víctima respecto a su retorno ordenado, digno y seguro

3.3.4 Actualización del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas

El referido protocolo constituye una herramienta que orienta a servidores públicos, al personal de las instituciones albergantes y toda persona que tenga un primer contacto con una víctima de trata de personas, sobre los lineamientos de coordinación interinstitucional para la atención integral y especializa, así como la protección de sus derechos humanos.

Durante el 2021 la Secretaría de Bienestar Social -SBS-, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET- con la asistencia técnica y financiera de la Fundación Panamericana para el Desarrollo PADF-, iniciaron con el proceso de actualización de dicho instrumento, importante en la labor de atender y proteger a las víctimas de trata de personas en Guatemala, en la que instituciones gubernamentales y no gubernamentales con experiencia en atención y protección a víctimas, proporcionaron aportes importantes en su actualización.

En la metodología de trabajo para su actualización, se incluyó mesas de trabajo y diálogos focales, así como reuniones de la Subcomisión de Detección, Atención, Protección y Repatriación de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-, tanto presenciales, como virtuales con actores clave.

Este ejercicio permitió que el documento a actualizado responda a situaciones reales que se presentan en el abordaje a víctimas de trata de personas. Como parte del proceso de actualización, SVET integró, revisó y propuso un documento de protocolo que fue remitido a SBS para su análisis y aprobación.



Presentación y entrega oficial de documento actualizado que contiene el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas a Magistrada Eugenia Morales del OJ; Licenciada Mayra Alarcón, Directora de Proyecto de PADF y Licenciada Lourdes Caceres, Subsecretaria de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario de SBS.



Presentación oficial de documento actualizado del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas en reunión plenaria de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-.

3.3.5 Presupuesto asignado para la atención

Derivado de consultas que se realizaron a instituciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con presupuesto para el tema de trata de personas:

Institución	Presupuesto	Destino de los Recursos, Trata de Personas
SVET Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	Q.3.466.387,37	Presupuesto asignado para el trabajar el tema de trata de personas, así como el funcionamiento del albergue temporal para víctimas a cargo de la SVET. (2022)
SBS Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	Q.3.024,681.00	Presupuesto asignado para trata de personas.
REFUGIO DE LA NIÑEZ	Q.2.280,000.00	Presupuesto en materia de trata de personas.
FUNDACIÓN SOBREVIVIENTES	Q.249,500.00	Presupuesto que se trabaja por medio de proyectos con UNICEF, con enfoque en prevención: Campaña Voy a Paso Seguro, Actualización de App, Elaboración de Videos para Ciberdelitos, Diagramación de Cursos Virtuales en temas VET, elaboración de planes de trabajo en temas VET.
ASOCIACIÓN MISIÓN REDENTORA	NO INDICA	Refiere que su presupuesto de funcionamiento se basa en donaciones de personas individuales y de la iglesia, para funcionamiento.

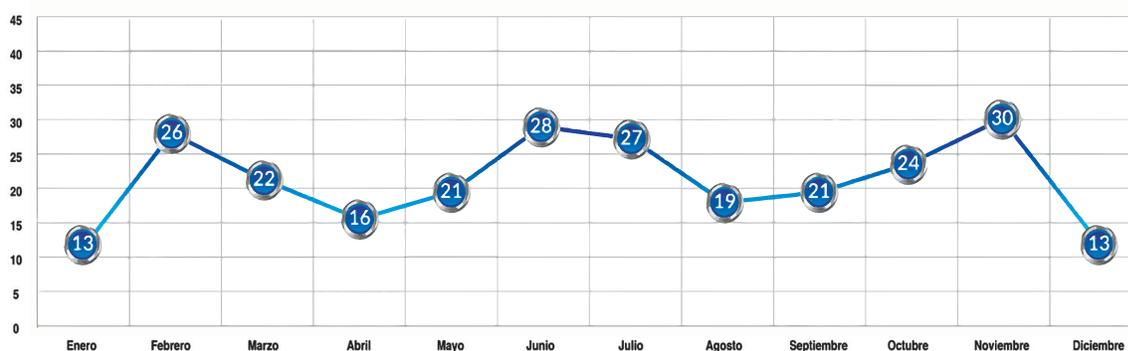
3.4 Acceso a la justicia y reparación digna

En el presente apartado, se comparte información sobre las acciones y medidas realizadas por el Estado de Guatemala, que se orientan a garantizar el acceso a la justicia para las víctimas de trata de personas, así como los resultados del accionar de instituciones como MP, PNC y OJ en materia de investigación, persecución y aplicación de las sanciones, que corresponden de acuerdo a la normativa nacional e internacional.

Así también, se describen las medidas asignadas para la recuperación física, psicológica y social de las víctimas, en coordinación con diferentes organizaciones y sectores de la sociedad y la aplicación de la justicia.

3.4.1 Denuncias por trata de personas

Durante el año 2021, el Ministerio Público reportó un total de **260** denuncias por el delito de trata de personas a nivel nacional, como se observa en la siguiente gráfica.



Denuncias de enero a diciembre 2021

TOTAL: 260

Fuente: Gráfica realizada por SVET con información proporcionada por el Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público.

Los departamentos que reportan mayor cantidad de denuncias por trata de personas, corresponde a **Guatemala (124), Escuintla (25), Quetzaltenango (25) y San Marcos (11)**.

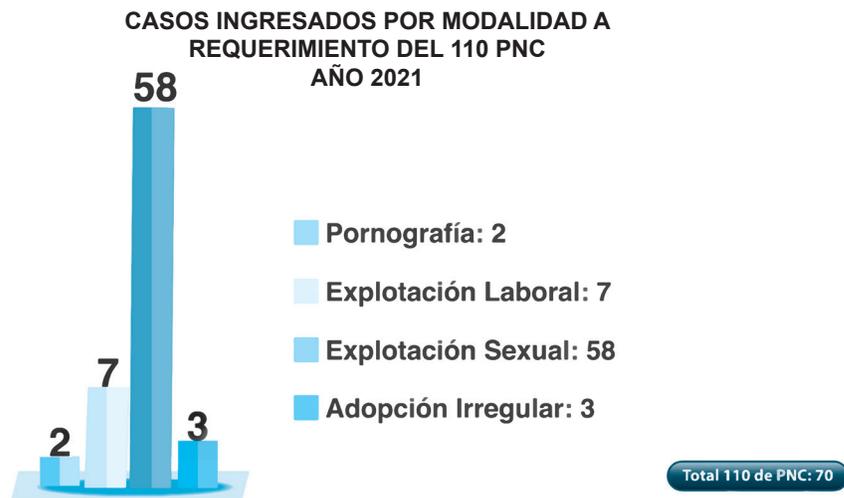
Guatemala en el año 2021, en cumplimiento de las estrategias institucionales dedicadas al fortalecimiento de la gobernabilidad y seguridad en desarrollo, la Policía Nacional Civil con el apoyo de la Organización Internacional Crime Stoppers, habilitó el **call center 1561**, para la recepción de denuncias anónimas y reportó haber recibido **39 denuncias** telefónicas por este delito.

Este call center es atendido por agentes de la Policía Nacional Civil, que pasaron un riguroso proceso de selección y capacitación sobre el Protocolo de Atención de Llamadas de Crime Stoppers en todo el mundo, por el cual las llamadas no se graban, no se identifica el número telefónico y en ningún momento se preguntan los datos personales del ciudadano. Además, este centro de llamadas se suma al sitio web www.tupista.gt existente en Guatemala desde 2017 para que la ciudadanía envíe información anónima a las autoridades sobre varios delitos.

Por su parte, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET, capacitó al personal policial asignado a la recepción de llamadas sobre el delito de trata de personas y les entregó material informativo sobre este flagelo, con el objeto de fortalecer las capacidades interinstitucionales en esta materia.

Para la realización de este proyecto de seguridad ciudadana se contó con el apoyo financiero de la Embajada de Estados Unidos en Guatemala y la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), así como otros sectores de iniciativa privada, y otros funcionarios que participaron en la inauguración del funcionamiento de este call center y se constituyen también en actores claves para incentivar la confianza de la población en denunciar.

Así también, el Centro de Llamadas 110 de la Policía Nacional Civil recibe denuncias de la población ante casos de trata de personas. En ese sentido, la PNC reportó que, en el año 2021, en el número 110 se recibieron 70 denuncias por posibles casos de trata de personas en las siguientes modalidades:



Fuente: Gráfico realizado por SVET con información proporcionada por la División Especializada en Investigación Criminal DEIC-PNC.

Respecto a la información de las denuncias reportadas por el MP en el período enero-abril de 2022, se comparten los datos siguientes:

DENUNCIAS POR TRATA DE PERSONAS ENERO - ABRIL AÑO 2022



Fuente: Información proporcionada por el Ministerio de Público y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

De las 70 denuncias registradas, los departamentos que reportaron mayor cantidad de denuncias son: **Guatemala (25)**, **Quetzaltenango (10)**, **Escuintla (8)**, **Chimaltenango (4)** y **San Marcos (4)**.

3.4.2 Agraviados por trata de personas

A continuación, se presenta el detalle de 384 personas agraviadas registradas por el Ministerio Público por el delito de trata de personas:

PERSONAS AGRAVIADAS POR TRATA DE PERSONAS AÑO 2021

Departamento	Total general	Departamento	Total general
Guatemala	182	Totonicapán	6
Escuintla	39	Zacapa	6
Quetzaltenango	30	Retalhuleu	6
San Marcos	25	Sacatepéquez	5
Huehuetenango	11	Petén	4
Santa Rosa	10	Jutiapa	3
Izabal	9	Baja Verapaz	2
Alta Verapaz	9	Jalapa	2
Chimaltenango	8	Chiquimula	2
Quiché	8	Sololá	2
Extranjero	7	El Progreso	1
Suchitupéquez	7	Total general	384

Fuente: Información proporcionada por el Ministerio de Público y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

De esa cuenta, los departamentos que registran mayor cantidad de personas agraviadas son: Guatemala, Escuintla, Quetzaltenango, San Marcos y Huehuetenango.

Respecto a la información de las personas agraviadas reportadas por el MP en el período enero-abril de 2022, se comparten los datos siguientes:

**PERSONAS AGRAVIADAS POR TRATA DE PERSONAS
ENERO - ABRIL
AÑO 2022**

Municipio	Total general
Guatemala	40
Escuintla	18
Quetzaltenango	10
Santa Rosa	5
Zacapa	5
Alta Verapaz	5
Huehuetenango	5
Chimaltenango	4
San Marcos	4
Sololá	2
Chiquimula	2
Jutiapa	1
El Progreso	1
Izabal	1
Total	103

Fuente: Información proporcionada por el Ministerio de Público y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

En el período de enero - abril del presente año, los departamentos que registran mayor cantidad de personas agraviadas son: Guatemala, Escuintla, Quetzaltenango, Santa Rosa, Zacapa, Alta Verapaz y Huehuetenango.

Adicionalmente, se comparte otra información en materia de persecución y sanción de la trata de personas, se expone en el siguiente cuadro:

**ESTADÍSTICAS Y DATOS SOBRE RESULTADOS
EN PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS
AÑO 2021**

CANTIDAD	RESULTADO
189	Allanamientos realizados a nivel nacional
196	Personas acusadas por el delito de trata de personas (Datos del Ministerio Público).
119	Acusaciones presentadas por la Fiscalía de Sección contra la Trata de Personas
121	Intervenciones en primeras declaraciones por casos de trata de personas
67	Sentencias condenatorias por delitos de trata de personas y explotación
41	Citaciones a primera declaraciones
37	Órdenes de aprehensión solicitadas
38	Personas sentenciadas a nivel nacional

Fuente: Información proporcionada por el Ministerio de Público y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

3.4.3 Casos ingresados al Organismo Judicial por trata de personas

En el año 2021 se ingresaron 165 casos por trata de personas al Organismo Judicial, una cifra más alta en comparación con el año anterior, que se ingresaron 137 casos a nivel nacional.

En el cuadro siguiente, se comparte la información de los casos ingresados al Organismo Judicial, durante el año 2021:

**CASOS INGRESADOS AL OJ POR TRATA DE PERSONAS
AÑO 2021**

DEPARTAMENTO	TOTAL	DEPARTAMENTO	TOTAL
Guatemala	72	Baja Verapaz	2
Quetzaltenango	46	Peten	2
Izabal	11	Quiche	2
Santa Rosa	5	Sololá	2
Chiquimula	4	Suchitepéquez	2
San Marcos	4	Chimaltenango	1
Alta Verapaz	3	Escuintla	1
Huehuetenango	3	Jutiapa	1
Zacapa	3	Sacatepéquez	1
Total general: 165			

Fuente: Información proporcionada por el Organismo Judicial y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET

Los departamentos que registran mayor cantidad de casos ingresados en el año 2021 al Organismo Judicial, son los siguientes: Guatemala, Quetzaltenango, Izabal y Santa Rosa.

Así también, en el período de **enero-abril de 2022**, se reportó 85 casos ingresados al Organismo Judicial, según se muestra en el cuadro siguiente:

**CASOS INGRESADOS AL OJ POR TRATA DE PERSONAS
ENERO-ABRIL
AÑO 2022**

DEPARTAMENTO	TOTAL
Quetzaltenango	26
Guatemala	17
Chimaltenango	14
Alta Verapaz	6
Baja Verapaz	6
Izabal	6
Suchitepéquez	4
Huehuetenango	2
Zacapa	2
Jutiapa	1
Santa Rosa	1
Total general	85

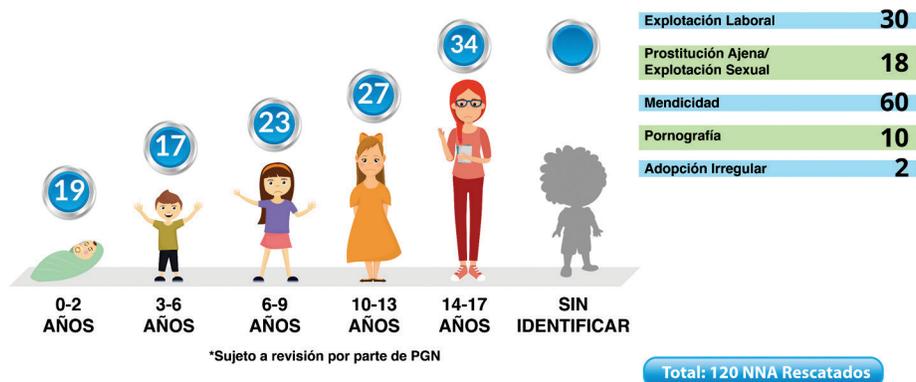
Fuente: Información proporcionada por el Organismo Judicial y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

En el período indicado, los departamentos que registran mayor cantidad de casos ingresados al Organismo Judicial, son: Quetzaltenango, Guatemala y Chimaltenango.

3.4.4 Rescates de niñez y adolescencia por trata de personas

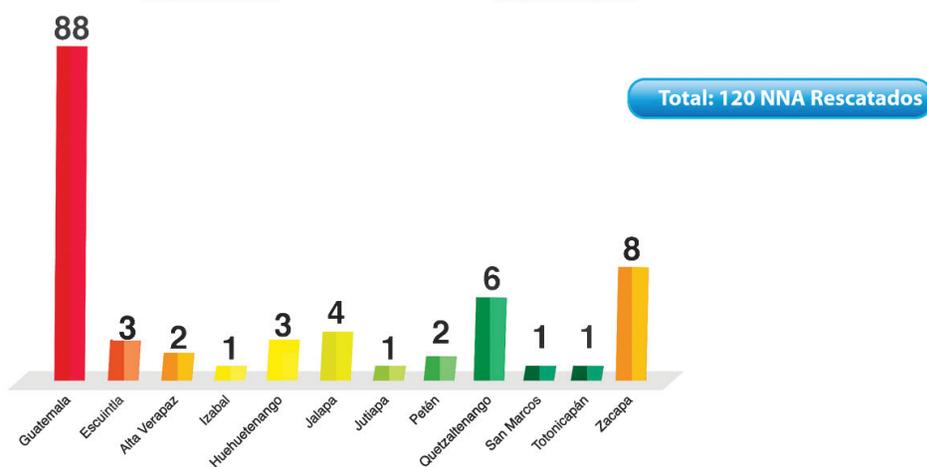
De acuerdo con información compartida por la Procuraduría General de la Nación, durante el año 2021 rescataron 120 niños, niñas o adolescentes como posibles víctimas de trata de personas a nivel nacional. La modalidad que más víctimas reporta en la población rescatada por la Procuraduría General de la Nación es mendicidad, seguido por explotación laboral, explotación sexual, pornografía, como se observa en la siguiente imagen:

RESCATES DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA AÑO 2021



Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, la PGN reportó un total de 120 NNA rescatados, de los cuales el departamento con mayor número de rescates fue el departamento de Guatemala con 88 NNA rescatados, Zacapa con 8 NNA rescatados, seguido de Quetzaltenango con 6 NNA rescatados por el delito de trata de personas, como se muestra en la gráfica:

RESCATES DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA AÑO 2021



Asimismo, en materia penal, la PGN reporta un total de 9 denuncias recibidas, 6 desestimaciones. Además, se presentaron 50 acusaciones penales. Participaron en 21 primeras declaraciones, en 8 allanamientos y 19 debates logrando un total de 14 condenas (74% del total), 4 absoluciones (21%) y 1 archivo (5%).

Mientras que, en el período de enero-abril de 2022 se reportó un total de 22 rescates por trata de personas, según se muestra en el cuadro siguiente:

**RESCATES DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
ENERO-ABRIL
AÑO 2022**

DEPARTAMENTO	TOTAL
Quetzaltenango	4
Guatemala	15
Retalhuleu	1
Villa Nueva	2
TOTAL	22

MODALIDAD DE TRATA DE PERSONAS	TOTAL
Explotación laboral	19
Explotación sexual	3
TOTAL	22

GRUPO ETAREO	RANGO DE EDAD	TOTAL
Primera infancia	0 - 5 años	2
Infancia	6 -12 años	10
adolescencia	13-17 años	10
TOTAL		22

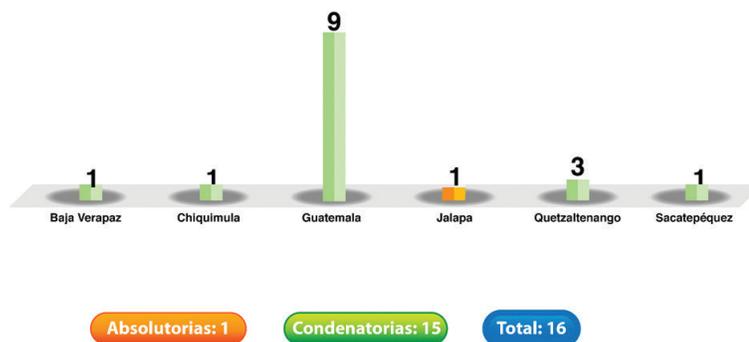
Fuente: Información proporcionada por la Procuraduría General de la Nación y sistematizada por SVET.

3.4.5 Sentencias por trata de personas

Durante el año 2021, se emitieron 16 sentencias por trata de personas a nivel nacional, de las cuales 15 fueron condenatorias, es decir, sentencias en las cuales se resolvió por parte de los juzgadores, penas de 8 a 18 años a quienes se identificaron como responsables de cometer este delito y 1 absoluta.

De este número de sentencias condenatorias, 9 fueron dictadas por Tribunales en Guatemala, 3 en Quetzaltenango, 1 en Sacatepéquez, 1 en Chiquimula, 1 en Baja Verapaz, mientras la sentencia absoluta fue dictada en Jalapa, quienes continuaron brindando los servicios en el contexto de Pandemia.

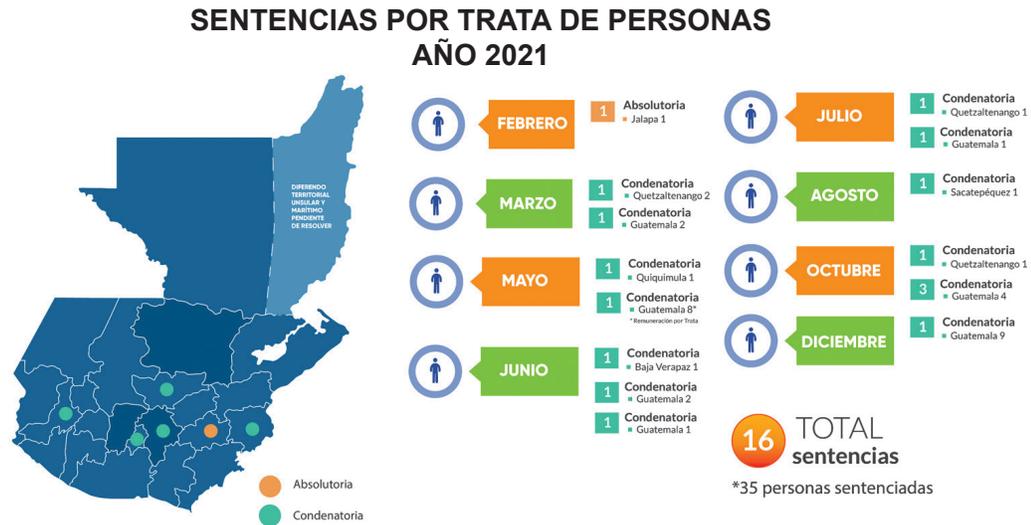
SENTENCIAS POR TRATA DE PERSONAS AÑO 2021



En el cuadro siguiente, refiere el tribunal, la cantidad y tipo de sentencia, así como la cantidad de personas sentenciadas.

ÓRGANO JURISDICCIONAL	SENTENCIAS	PERSONAS SENTENCIADAS
Tribunal de Sentencia con competencia especializado en el delito de trata de personas de GUATEMALA	9 condenatorias	27
Tribunal de Sentencia con competencia especializado en el delito de trata de personas de QUETZALTENANGO	3 condenatorias	4
Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y delitos contra el ambiente CHIQUIMULA	1 condenatoria	1
Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y delitos contra el ambiente BAJA VERAPAZ	1 condenatoria	1
Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y delitos contra el ambiente SACATEPÉQUEZ	1 condenatoria	1
Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y delitos contra el ambiente JALAPA	1 absolutoria	1
TOTAL	16	35

La siguiente gráfica, contiene la información descrita en el cuadro anterior, respecto a las 16 sentencias por el delito de trata de personas en el año 2021:



Fuente: Información proporcionada por el Organismo Judicial y sistematizada por SVET.

Para el período de enero-abril de 2022, el Organismo Judicial reportó 4 sentencias por el delito de trata de personas, según se observa en la siguiente tabla:

SENTENCIAS POR TRATA DE PERSONAS ENERO/ABRIL 2022

DEPARTAMENTO	TIPO DE SENTENCIA		PERSONAS SENTENCIADAS
	ABSOLUTORIAS	CONDENATORIAS	
Guatemala		1	1
		1	1
		1	1
		1	1
	0	4	4

Fuente: Información proporcionada por la Procuraduría General de la Nación y sistematizada por SVET.

Se hace la observación que, en cada una de las sentencias anteriores, se reporta una persona sentenciada, para un total de 4 personas.

3.4.6 Delitos conexos a la trata de personas

En el presente apartado, se analizan delitos que se encuentran regulados en la legislación guatemalteca, que comúnmente se vinculan con el delito de trata de personas, por lo que se considera importante conocer cada uno de los mismos.

a) Explotación sexual

En Guatemala el Decreto No. 17-73 del Congreso de la República, Código Penal, establece en el Título III, Capítulo VI, los delitos de Explotación Sexual, encontrándose regulados en los artículos comprendidos del No. 191 al 197 del Código Penal, siendo los siguientes:

- Promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución,
- Actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad,
- Remuneración por la promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución,
- Producción de pornografía de personas menores de edad,
- Comercialización o difusión de pornografía de personas menores de edad,
- Posesión de material pornográfico de personas menores de edad,
- Utilización de actividades turísticas para la explotación sexual comercial de personas menores de edad.

Por otro lado, el Título VI de los Delitos Contra la Libertad y Seguridad de la Persona. En el artículo 202 Ter, regula el delito de Trata de Personas, estableciendo que “constituye delito de trata de personas la captación, el transporte, traslado, retención, acogida o recepción de una o más personas con fines de explotación”, determinando las siguientes modalidades de explotación, siendo las siguientes:

- La prostitución ajena,
- Cualquier obra forma de explotación sexual,
- Los trabajos o servicios forzados,
- Cualquier tipo de explotación laboral,
- La mendicidad,
- Cualquier forma de esclavitud,
- La servidumbre,
- La venta de personas,
- Pornografía,
- Extracción y el tráfico de órganos y tejidos humanos,
- El reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados,
- Adopción irregular,
- Trámite irregular de adopción,
- Embarazo forzado
- Matrimonio forzado
- Matrimonio servil

Es importante no confundir conductas propias del delito de trata de personas en su modalidad de explotación sexual, con los delitos de explotación referidos; en tal sentido, es propio indicar que, según lo preceptuado por la legislación guatemalteca, para que exista el delito de trata de personas, se debe estar ante una víctima que es captada, transportada, trasladada, retenida, acogida o recibida con fines de explotación, por una o más personas que pueden participar en una o varias de las actividades anteriormente referidas.

Al hablar de los delitos de Explotación Sexual es importante clarificar, que los mismos se refieren a la obtención de un beneficio económico o sexual de personas que son obligadas

a realizar actos sexuales, trabajos u otras acciones, a través del cual una tercera persona estaría captando recursos económicos derivado de esa explotación, sin que haya existido una captación, traslado, retención, acogida o recepción para llevar a cabo esa explotación.

b) Adopción irregular

El artículo 202 Ter del Decreto 17-73 del Código Penal, establece como una de las modalidades de trata de personas, la adopción irregular, definiéndola como la captación, traslado, transporte, retención, acogimiento o recepción de personas para obtener la adopción de otra persona, para sí mismo, brinde o prometa a una persona o a tercera persona un beneficio económico o de cualquier naturaleza, independientemente que se logre el propósito.

Por otro lado, El artículo 241 Bis del Decreto 17-73 del Código Penal, define el delito de adopción irregular de la siguiente manera: “Adopción irregular. Quien para obtener la adopción de una persona para sí mismo, brinde o prometa a una persona o a tercera persona un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, independientemente que logre el propósito, será sancionado con prisión de tres a cinco años y multa de veinte mil a cien mil quetzales. Las penas se impondrán sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por la comisión de otros delitos.”

Partiendo de las definiciones indicadas, es importante establecer que para que exista la comisión del delito de trata de personas en su modalidad de adopción irregular, debe incluirse uno o más de los verbos rectores del delito de trata, de esa cuenta es crucial la determinación de la existencia de las referidas acciones al momento de la comisión de la acción delictiva.

c) Tráfico ilícito de Migrantes: Tráfico de Personas, Tráfico de Personas Guatemaltecas

El Estado de Guatemala reconoce el derecho de toda persona a emigrar o inmigrar, por lo cual el migrante puede entrar, permanecer, transitar, salir y retornar al territorio nacional conforme la establecido por el Código de Migración.

El Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, establece que tráfico Ilícito de personas, constituye la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material, entendiendo como “entrada ilegal” el paso de fronteras sin haber cumplido los requisitos necesarios para entrar legalmente en el Estado receptor.

Existen tres diferencias sustanciales entre el tráfico de migrantes y la trata de personas:

- En cuanto al consentimiento, la persona migrante consciente siempre el tráfico, aunque se realice en condiciones peligrosas o degradantes; contrario a la trata de personas en donde las víctimas nunca han consentido o si inicialmente lo hicieron, el consentimiento perdió todo su valor por el uso de medios como la coacción, engaño o abuso por parte de los tratantes.

- En lo que concierne a la explotación, este elemento no está presente en el delito de tráfico ilícito ya que el tráfico finaliza con la llegada de los migrantes a su destino. En los casos de trata de personas, la explotación de la víctima persiste con el fin de generar ganancias de actividades ilícitas para los tratantes y puede estar presente antes, durante, después o en todas las etapas del transporte o traslado de la víctima.
- El aspecto transnacional es esencial para hacer la diferencia ya que el tráfico ilícito de migrantes siempre es transnacional, es decir que implica el cruce de fronteras y por lo tanto el delito se comete contra el Estado; mientras que, en la trata de personas las víctimas pueden ser trasladadas o transportadas dentro del mismo Estado y el delito se comete contra la persona y no contra el Estado.

El tráfico de migrantes es susceptible de ser confundido en muchas ocasiones con el delito de trata de personas y es que pueden concurrir en situaciones específicas. Algunos migrantes que son objeto de tráfico ilícito emprenden su viaje con el único fin de cruzar las fronteras sin ningún vínculo con el traficante. Pero, durante el viaje el traficante se puede convertir en un tratante al adjudicar deudas monetarias, o en especie al migrante con el fin de someterle a condiciones de trata de personas. Sin embargo, siempre debe hacerse la diferencia entre ambos delitos y explicar la razón por la que concurren en casos específicos.

d) Lavado de dinero u otros activos

El lavado de dinero es el proceso por medio del cual una persona individual o jurídica busca darle apariencia de legalidad a los recursos provenientes de actividades ilícitas. Este delito tiene consecuencias económicas y sociales, ya que con estos capitales pueden operar y ampliar las actividades ilícitas de las personas u organizaciones criminales.

En cuanto al marco normativo nacional, el Decreto No. 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, define el delito de lavado de dinero de la siguiente manera: “Comete el delito de lavado de dinero u otros activos quien, por sí, o por interpósita persona:

- a) Invierta, convierta, transfiera o realice cualquier transacción financiera con bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;
- b) Adquiera, posea, administre, tenga o utilice bienes o dinero sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;
- c) Oculte o impida la determinación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de bienes o dinero o de derechos relativos a tales bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto de la comisión de un delito”

En legislación internacional, en el Artículo 6 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo), preceptúa que cada Estado parte adoptará de conformidad, con los principios fundamentales de su derecho interno, las medidas legislativas y de otra índole, necesarias para tipificar el delito, tomando en consideración los siguientes elementos:

- La conversión o la transferencia de bienes, a sabiendas de que esos bienes son producto del delito, con el propósito de ocultar o disimular el origen ilícito de los bienes o ayudar a cualquier persona involucrada en la comisión del delito determinante a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos.
- La ocultación o disimulación de la verdadera naturaleza, origen, ubicación, disposición, movimiento o propiedad de bienes o de legítimo derecho a éstos, a sabiendas de que dichos bienes son producto del delito.
- La adquisición, posesión o utilización de bienes, a sabiendas, en el momento de su recepción, de que son producto del delito.

3.5 Estrategia de Fortalecimiento Institucional

La trata de personas es un delito complejo y dinámico que constantemente plantea desafíos para las instituciones vinculadas con su prevención, atención a víctimas y combate a dicho crimen. En ese sentido, el Estado de Guatemala articula esfuerzos orientados a mejorar la respuesta y el accionar a nivel organizacional.

Es decir, el fortalecimiento institucional incluye todas aquellas acciones que se enfocan a la consolidación de las instituciones; está basado no solo en la formación y especialización de funcionarios y empleados técnicamente capacitados, sino también en el fortalecimiento de las organizaciones, así como la capacidad de respuesta ante la trata de personas.

En el siguiente apartado, se exponen las principales acciones orientadas al fortalecimiento institucional en materia de trata de personas durante el año 2021 y el primer cuatrimestre del año 2022.

3.5.1 Fortalecimiento de competencias técnicas

A continuación, se comparten los principales procesos de capacitación y/o especialización en materia de trata de personas, impulsados por entidades que conforman la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas, en específico lo referente a procesos de formación a lo interno de sus instituciones, entre otros logros.

En el año 2021 el **Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-**, reportó que se realizaron procesos formativos dirigidos a personal consular: personal o Misiones Diplomáticas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Misiones Diplomáticas y Consulares acreditadas en Guatemala asignado en el exterior, así como Misiones Diplomáticas y Consulares acreditadas en Guatemala.

El **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-** es el encargado de prestar los servicios de salud y asistencia a las víctimas de trata de personas al momento en que las mismas son detectadas en un allanamiento u operativo policial, por medio de la red de servicios de salud a nivel nacional, durante el año 2021, por medio del Programa de Atención a la Población Migrante se logró desarrollar la primera fase de talleres virtuales dirigidos a los distritos de salud priorizados con base a su relación con la ruta nacional de migración, dirigido a personal del primero y segundo nivel de atención.

Así también, durante el 2021 destaca la formulación y socialización del Protocolo para Identificar y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Ámbito de Salud Mental, creado con la asistencia técnica y financiera de la Organización Internacional para las Migraciones, el cual implementa actualmente el personal de salud que preste apoyo a víctimas de dicho delito.



Protocolo para Identificar y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Ámbito de Salud Mental

En el caso del **Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-**, se informó sobre procesos formativos para la socialización e implementación del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas, así como la implementación de un curso virtual sobre trata de personas, dirigido al personal que labora en el departamento de Guatemala.

Durante el año 2021, la **Procuraduría General de la Nación -PGN-**, desarrolló capacitaciones sobre violencia sexual y trata de personas a un total de 57 personas, de las cuales 15 son del género masculino y 42 del género femenino, el 57% (33) de los funcionarios formados son del departamento de Guatemala y el 43% (24) de otros departamentos del país. Además, se desarrolló el Diplomado de Especialización para Entrevista y Evaluación Forense en el abordaje de niñas, niños y adolescentes en la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, de la Procuraduría General de la Nación, dirigido a profesionales en psicología y trabajo social. La Secretaría contra la **Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-**, de forma anual implementa diversos procesos formativos y de actualización sobre los delitos VET, para el personal que implementa el Plan Nacional de Prevención de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, así como para el personal del Albergue Especializado y de otras áreas y direcciones sustantivas, en las que se incluye: cursos virtuales, conferencias, procesos formativos, cursos, diplomados, entre otros.

Durante el año 2021 se publicó nuevamente la oportunidad para que personas de diferentes sectores y a nivel nacional puedan inscribirse y aprobar el curso de trata de personas en línea, creado en articulación con PADF y la OEA.

Así también, la **Fundación Panamericana para el Desarrollo -PADF-**, fortaleció capacidades sobre la trata de personas a profesionales de la Secretaría de Bienestar Social, de los Programas de abrigo y protección especializados en la atención a víctimas de trata y de las sedes departamentales de la SBS, que atienden a niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.

Se informó por parte de la **Sección contra la Trata de Personas de la División Especializada en Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil**, que durante el año 2021, impulsaron procesos de especialización en el tema de trata de personas, entre los que se incluyó técnicas de entrevista en la investigación criminal, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, prevención y combate y combate de la explotación trata de personas, como peores formas de trabajo infantil, diplomado de entretenimiento básico para servidores públicos en combate a la explotación sexual infantil y estrategias para el buen uso de las TIC'S, entre otros.

El **Organismo Judicial -OJ-**, por medio de la Escuela de Estudios Judiciales durante el 2021, coordinó e implementó actividades y procesos formativos, de actualización, conocimiento y especialización en el tema de trata de personas, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar a funcionarios y empleados públicos del sistema de justicia. Entre las acciones impulsadas e implementadas se incluyen conversatorios, cursos, conferencias, diplomados, entre otras acciones formativas.

Es importante mencionar que, adicional a las acciones impulsadas por la Escuela de Estudios Judiciales, el Organismo Judicial contó con el apoyo técnico, financiero y logístico de organizaciones como: Abogados Sin Fronteras Canadá, ICMEC, Asociación de Mujeres Juezas, Secretaría de Protección para la Niñez y Adolescencia y Justicia Penal Juvenil del OJ, entre otros.

Así también, durante el primer semestre del año 2022, por medio de la Escuela de Estudios Judiciales se capacitó a 478 trabajadores del Organismo Judicial impartiendo la conferencia "Abordaje especializado en entrevistas forenses para víctimas de explotación sexual infantil y trata de personas", mientras la Asociación de Mujeres Juezas de Guatemala, capacitó a 303 jueces y juezas de toda la República en materia de aplicación jurisprudencial en la Corte de Constitucionalidad del artículo 195 QUINTIS del Código Penal y Población en tránsito (migrantes) y trata de personas. En total se capacitaron 781 funcionarios del Organismo Judicial.

En el siguiente cuadro, se comparte la información cuantitativa proporcionada por las instituciones que conforman la CIT, misma que corresponde a procesos formativos de actualización, conocimiento y/o especialización en el tema de trata de personas que consta en registros; sin embargo, se hace la observación que algunas de las acciones implementadas en modalidad virtual, en actividades grupales presenciales, entre otros, carecen de registros estadísticos.

**RESULTADOS CUANTITATIVOS CORRESPONDIENTES A PROCESOS
FORMATIVOS DE ACTUALIZACIÓN, CONOCIMIENTO Y/O ESPECIALIZACIÓN
EN EL TEMA DE TRATA DE PERSONAS AÑO 2021**

INSTITUCIÓN	GÉNERO		TOTAL
	Masculino	Femenino	
OJ	138	1050	1188
MSPAS	101	325	426
PGN	15	42	57
SVET	39	11	50
MINEX	18	16	34
DEIC-PNC	21	11	32
Total	332	1455	1787

Fuente: Información proporcionada por Instituciones que conforman la CIT y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

Para el primer cuatrimestre de 2022, las instituciones referidas anteriormente, compartieron información cuantitativa de los procesos de formación y/o especialización desarrollado a lo interno de sus instituciones, sobre el delito de trata de personas.

**RESULTADOS CUANTITATIVOS CORRESPONDIENTES A PROCESOS
FORMATIVOS DE ACTUALIZACIÓN, CONOCIMIENTO Y/O ESPECIALIZACIÓN
EN EL TEMA DE TRATA DE PERSONAS ENERO - ABRIL DE 2022**

INSTITUCIÓN	GÉNERO		TOTAL
	Masculino	Femenino	
OJ - Vocalía XII	316	569	885
OJ - Vocalía IV			781
IGM	76	36	112
MSPAS	50	55	105
SVET	32	7	39
LA ALIANZA	11	10	21
Total	485	677	1943

Fuente: Información proporcionada por Instituciones que conforman la CIT y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET.

Así también, se hace la observación que algunas de las instituciones que conforman la CIT, impulsan que el personal de sus instituciones participe en procesos formativos de actualización, conocimiento y/o especialización en el tema de trata de personas, sin embargo, no reportan información estadística, únicamente información de tipo cualitativo entre las que se incluyen instituciones albergantes como: SBS, La Alianza, entre otros.

3.5.2 Apertura de albergue especializado para niños y adolescentes varones

En mayo del año 2022, Asociación La Alianza inauguró el primer albergue en Guatemala, para atender a niños y adolescentes hombres víctimas de delitos de violencia sexual y trata de personas, incluyendo aquellos en situación de migración irregular.

Al momento de la inauguración, La Alianza agradeció el apoyo de Covenant House International, a la Embajada de los Estados Unidos en Guatemala y a todos los donantes que hicieron posible la realización de dicho proyecto; el mismo, cuenta con la financiamiento de la Oficina de Seguimiento y Combate a la Trata de Personas del Departamento de Estado de EE. UU.



Personal de Asociación La Alianza, durante inauguración del primer albergue en Guatemala, para atender a niños y adolescentes hombres víctimas de violencia sexual, trata de personas en situación de migración irregular.

3.5.3 Consideraciones especiales para la atención y protección de víctimas a dos años de la pandemia

El Estado de Guatemala tiene el firme compromiso, de velar por la atención integral, diferenciada y especializada para las víctimas de trata de personas, sin distinción de su edad, género, etnia, condición social y económica, idioma, nivel de escolaridad, la diversidad cultural o pueblo de pertenencia.

Desde el año 2020, Guatemala al igual que diversos países a nivel mundial, ha implementado una serie de medidas relacionadas a la contención del COVID-19. En ese contexto, se determinó que los efectos generados por dicha pandemia podrían afectar gravemente la plena vigencia de los derechos humanos y en el ámbito de la trata de personas, los tratantes incrementaron la utilización y acceso a internet y redes sociales, para generar otras formas de captación de víctimas, lo cual determinó que las instituciones se adaptaran y afrontaran los diversos retos en el ámbito social, económico y de coordinación interinstitucional.

En los siguientes apartados, se comparten diversos esfuerzos realizados en la atención y protección de víctimas a dos años de la pandemia por COVID-19:

- Derivado de reuniones interinstitucionales para la coordinación de acciones estratégicas que atiendan la vulnerabilidad de las personas migrantes ante la trata de personas, en contextos de movilidad de humana, SVET fue invitada a participar en el Consejo de Atención y Protección -CAP- así como en la mesa técnica del Consejo, bajo la coordinación del Instituto Guatemalteco de Migración, con el objetivo de aportar a la formulación de estrategias de prevención y el fortalecimiento institucional, en especial lo referente a la detección y derivación de posibles casos de violencia sexual, explotación y trata de personas en contextos de movilidad humana.
- En el marco de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas CIT, fueron formuladas y validadas la 1) Ruta de coordinación interinstitucional y respuesta en los centros de control y atención al migrante instalados por el IGM y 2) Ruta interinstitucional de acciones en relación a las competencias institucionales dentro del flujo migratorio y su relación con la trata de personas.
- Dentro de las acciones más relevantes de la participación en este espacio, se puede mencionar la creación de un Protocolo Interinstitucional para la Recepción y Atención de Guatemaltecos Migrantes, Retornos Vía Aérea.
- Participación en la mesa técnica conformada por SBS, SVET y PADF, para el proceso de actualización del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas y acciones de coordinación con actores clave en la atención y protección a víctimas para la revisión y aportes para dicho proyecto, en especial los de instituciones que conforman la Subcomisión de Detección, Atención, Protección y Repatriación de la CIT.
- Acompañamiento en los procesos de repatriación a personas extranjeras víctimas de trata de personas en Guatemala y a guatemaltecos víctimas de trata de personas en el extranjero, junto a otras instituciones coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, como PGN, SBS, instituciones albergantes, PDH, entre otros.
- Coordinación y apoyo técnico en la referencia a la protección de víctimas de trata de personas en albergues especializados, a solicitud de instituciones como PDH, MINEX, PNC-DEIC, MP, otros.
- En coordinación con World Vision, se inició con el proceso de actualización de la Guía de Identificación a Víctimas de Trata de Personas, la cual se estará trabajando en mesas técnicas en la CIT y su validación para aplicación a nivel nacional.
- En coordinación con Abogados Sin Fronteras Canadá -ASFC- se inició el proceso para la formulación del Modelo de Asistencia Jurídico Penal para Víctimas de Trata de Personas, en el que se obtuvo el aporte de instituciones clave en la protección de víctimas, así como las acciones propias del proceso jurídico penal en los casos de trata de personas.

- Monitoreo, registros y elaboración de cuadros de control referente a la información de las víctimas de trata de personas que se encuentran con medida de protección en los albergues especializados en el período 2021.
- Instituciones como SVET, PADF, DEMI, entre otros, impulsaron acciones de prevención de la trata de personas, atención y asistencia a posibles víctimas, así como el fortalecimiento de capacidades de comunidades indígenas, en especial de mujeres lideresas y organizaciones locales, informando sobre las instituciones que atienden denuncia y aquellas que cuentan con servicios orientados a la atención y protección de víctimas.
- Organizaciones como PADF, en coordinación con SVET y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, continuaron con la socialización de la Guía para la atención integral a personas LGBTIQ+ mayores de edad, víctimas de trata de personas, con el objetivo de promover que dicho grupo de población tenga acceso a procesos especializados de atención.
- Por medio de los albergues especializados para víctimas de trata de personas, tanto gubernamentales, como de organizaciones no gubernamentales, se proporcionó atención integral, diferenciada y especializada para mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas.
- Entre las estrategias de prevención de la explotación y trata de personas, diversas instituciones abordaron modalidades como la pornografía y otros delitos informáticos, que los criminales y redes de trata de personas emplean para captar a sus posibles víctimas, utilizando las tecnologías de la información y comunicación, en especial para alertar a la población y promover la cultura de denuncia.

3.5.4 Apertura de Agencias Fiscales Regionales de la Fiscalía contra la Trata de Personas en los departamentos del Alta Verapaz y Chiquimula

Con el objetivo de continuar el fortalecimiento de la investigación y persecución del delito de trata de personas, así como aportar a la lucha contundente contra ese delito, durante el año 2021, Autoridades del Ministerio Público abrieron dos Agencias Fiscales para investigar en forma especializada dicho delito, siendo las siguientes:

a) Agencia Fiscal de la Región Norte de la Fiscalía contra la Trata de Personas: con sede en Alta Verapaz.

Tiene cobertura para investigar casos de trata de personas que se registren en Alta Verapaz y Baja Verapaz.

b) Agencia Fiscal de la Región Nororiente de la Fiscalía contra la Trata de Personas: con sede en Chiquimula

Tiene cobertura para investigar casos de trata de personas en los departamentos de Izabal, Chiquimula, Zacapa y El Progreso.

Ambas agencias fiscales dependen jerárquicamente de la Fiscalía de Sección contra la Trata de Personas con sede en la ciudad de Guatemala, quien les brindará la orientación y asesoramiento en la aplicación de políticas de persecución penal en los casos que corresponde. Para el efectivo cumplimiento de sus funciones cada Agencia se integra por un Fiscal de Sección Adjunto, así como el personal fiscal, técnico y administrativo.

Estas nuevas Agencias, tendrán la competencia para hacer efectiva la persecución y acción penal del delito de trata de personas en sus diferentes modalidades, realizando las acciones necesarias que permitan proteger la vida, libertad e indemnidad sexual de las víctimas.



Apertura de Agencias Fiscales Regionales de la Fiscalía contra la Trata de Personas en los departamentos de Alta Verapaz y Chiquimula.

Así también, es importante señalar la apertura de una Sección de Investigación Contra la Trata de Personas del DEIC-PNC en Quetzaltenango, la cual tiene una demarcación de 8 departamentos Huehuetenango, El Quiché, San Marcos, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Suchitepéquez y Sololá.

3.5.5. Fortalecimiento de la Policía Nacional Civil, para la investigación de casos de trata de personas y tráfico ilícito de personas.

La Policía Nacional Civil es la encargada de realizar los actos de investigación de los delitos a través de la División Especializada en Investigación Criminal (DEIC), la cual tiene una Sección contra la Trata de Personas, como área especializada para el abordaje de este crimen.

Uno de los logros de la referida sección ha sido el incremento en el número de personal asignado, que permitirá sumar fuerzas con el recurso actual para fortalecer las acciones en materia de investigación de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

En el año 2021, la SVET en coordinación con la Policía Nacional Civil por medio de la Subdirección General de Investigación Criminal -SGIC- y la Subdirección de Estudios y Doctrina de la PNC, así como la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley -INL- de la Embajada de Estados Unidos en Guatemala, realizaron conferencias enfocadas para el fortalecimiento de capacidades y conocimientos del recurso humano de la PNC, especialmente de la División Especializada en Investigación Criminal -DEIC-, la Sección contra el Tráfico Ilícito de Personas, Sección contra la Trata de Personas de las sedes de Guatemala, Quetzaltenango y otras regiones geográficas del país.

Así también, la sección recibió el apoyo de la Unidad de Delitos Informáticos de la DEIC para investigar casos de pornografía infantil, además se desarticularon dos estructuras criminales dedicadas a la trata de personas. Sin duda, el avance más importante del 2021 lo representa la apertura de la Sección contra la Trata de Personas en Quetzaltenango, la cual tiene una demarcación de 8 departamentos Huehuetenango, El Quiché, San Marcos, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Suchitepéquez y Sololá.

Con el apoyo de la SVET, se llevaron a cabo cuatro procesos de capacitación en temas varios de investigación criminal contra la trata de personas y el tráfico ilícito de personas, y además un diplomado de entrenamiento básico para servidoras y servidores públicos en combate a la explotación sexual infantil y estrategias para el buen uso de las TICS, dirigido al personal que conforma la sección, con lo cual se fortalecieron los conocimientos para lograr un mejor servicio especialmente en temas de pornografía infantil, que como se explicó anteriormente se incrementaron con la pandemia.

En materia de investigación, la Policía Nacional Civil, específicamente con la Sección contra la Trata de Personas refirieron a SVET, que en el año 2021 no se vieron afectadas sus actividades de investigación, ya que continuaron desarrollándolas en el contexto de la Pandemia, con las medidas de protección necesarias.

En el año 2021, se registraron los siguientes avances que permitieron avanzar en la investigación y persecución de la trata de personas:

- La PNC abrió una Oficina de la Sección contra la Trata de Personas de la División Especializada en Investigación Criminal con sede en Quetzaltenango, con cobertura para realizar investigaciones en los siguientes 8 departamentos: Huehuetenango, El Quiché, San Marcos, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Suchitepéquez y Sololá.
- La Sección contra la Trata de Personas de la División Especializada en Investigación Criminal -DEIC- se apoyó en la Unidad de Delitos Informáticos de la Policía Nacional Civil, para investigar casos de trata de personas en la modalidad de pornografía.

- La Policía Nacional Civil desarticuló dos estructuras criminales dedicadas a cometer el delito de trata de personas en el país.
- Rescate de niños, niñas o adolescentes que fueron localizadas por investigadores de la Sección contra la Trata de Personas de la Policía Nacional Civil -PNC-.
- Recibieron 214 denuncias por posibles casos de trata de personas y participaron en 125 allanamientos.
- La Policía Nacional Civil elaboró y aprobó un Protocolo de Actuación Policial en Materia de Investigación en casos de Trata de Personas y Delitos Conexos, una herramienta que le permitirá investigar de mejor manera los delitos de trata de personas y apoyar con ello, la labor que realiza el Ministerio Público.



Fotografías de acto de inauguración de oficina DEIC PNC
contra la Trata de Personas, Quetzaltenango

3.5.6 Apertura de Cámara Gesell en el Órgano Jurisdiccional Especializado en materia de Trata de Personas del Departamento de Guatemala.

Consciente de la necesidad que representa utilizar los insumos adecuados para proteger a las víctimas de trata de personas de hechos delictivos, el Organismo Judicial, por medio de la Vocalía IV de la Corte Suprema de Justicia, bajo la gestión de la Magistrada Delia Dávila, en representación de la Cámara Penal, coordinó las gestiones correspondientes con la Gerencia General del OJ, a través de la Gerencia de Infraestructura, para la instalación de una Cámara Gesell a disposición del Juzgado de Primera Instancia y Tribunal de Sentencia Penal, con competencia especializada en el delito de trata de personas del departamento de Guatemala.

Dicho esfuerzo gracias al apoyo de Abogados Sin Fronteras Canadá, quienes realizaron una importante donación de mobiliario y equipo que consiste en: computadoras, sistema de circuito cerrado, equipo de grabación y el mobiliario para el área lúdica en casos que involucren a niños menores de 12 años de edad.

Esto contribuye a responder a las necesidades de protección que tienen las víctimas de hechos delictivos al momento de brindar su declaración, ya que mediante la utilización de una Cámara Gesell podrán hacerlo sin presiones de ninguna clase y sin coacciones por parte de los victimarios, especialmente cuando se trata de personas en situación de vulnerabilidad como mujeres, niños, niñas y adolescentes.



Cámara Gesell - Juzgado de Primera Instancia y Tribunal de Sentencia Penal, con competencia especializada en el delito de trata de personas, Guatemala

3.5.7 Ciberherramienta Infosegura

En el marco de las ciberherramientas vinculadas a infosegura, destaca la Infografía de los Delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas del año 2020, la cual está publicada en la página institucional de SVET. Entre sus objetivos está: a) Dar cumplimiento a la función como órgano asesor de las distintas entidades del Estado en la lucha contra los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. B) Evidenciar la ruta sobre la toma de decisiones en cuanto a la atención, prevención y sanción de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas contra las mujeres, niños, niñas, adolescentes.

Respecto al financiamiento, el mismo depende del proyecto Regional Infosegura es administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, con fondos son de USAID.

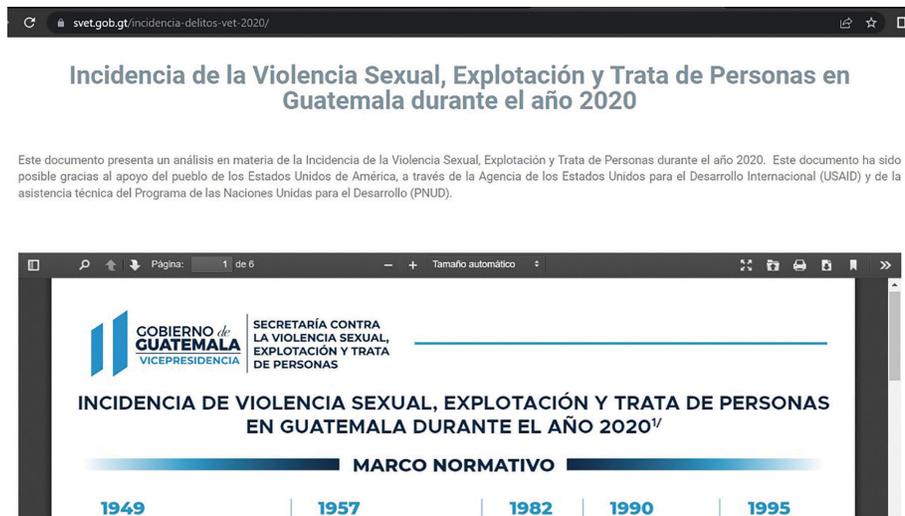
La información cargada la reportan coordinadamente instituciones como: Instituto Nacional de Estadística -INE- y la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, y se contó con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD- y el Proyecto Regional Infosegura.

Respecto a la información estadística, se registran 204 descargas en la página desde su publicación (30 de mayo al 27 de junio de 2022).

La información puede encontrarse en la página institucional de SVET en el siguiente link: <https://svet.gob.gt/> , al ingresar deben buscar en la columna superior, la pestaña correspondiente al Área de Trabajo como lo muestra la imagen 1.



Le aparecerá entre las opciones otra pestaña denominada Estadística, hacer click sobre ella y se desplegará la información como aparece en la imagen 2. La cual podrá descargar e imprimir.



3.5.8 Decreto No. 11-2022 del Congreso de la República de Guatemala, que reforma el Código Penal, en relación a Delitos cometidos en contra de la Niñez y Adolescencia a través de Medios Tecnológicos

Actualmente las Tecnologías de Información y Comunicación se han convertido a nivel mundial en la vía directa de interacción entre personas, siendo cada vez más común que niños, niñas y adolescentes las utilicen, lo que conlleva a ser susceptibles a diversos peligros, tales como la revelación de información confidencial que permite a los tratantes manipular y amenazar a las víctimas para realizar acciones y conductas que ponen en riesgo su integridad.

En 2017, el Estado de Guatemala a través de la Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, ratificó su adhesión a la Alianza Global WePROTECT, siendo una respuesta al interés de luchar contra el abuso y explotación en línea, en la que los firmantes hacen una declaración de acción mundial en la lucha contra los delitos en línea.

En 2019 La Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, atendiendo a lo establecido en el Decreto 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala, respecto a la creación de comisiones integradas por instituciones del Estado y Sociedad Civil por medio del Acuerdo Secretarial 66-2019 crea la Comisión Intersectorial de Tecnologías de la Información -CITIC-, como una instancia de consulta, coordinación y formulación de iniciativas e impulso de consensos planes y acciones para la prevención, atención integral y combate a la violencia sexual, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes por medio de las tecnologías de información y comunicación, respetando mandatos institucionales y legales de cada institución que la integra así como también de los invitados a participar.

En atención a diversos análisis sobre la legislación Guatemalteca en relación a las tecnologías de información y comunicación, la Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas junto a World Vision Guatemala, CHILDFUND y Fiscalía contra la Trata de Personas del Ministerio Publico formaron la comisión técnica que presentó al Congreso de la República el proyecto de Reforma al Código Penal para la creación de delitos cometidos en contra de la Niñez y Adolescencia a través de Medios Tecnológicos, mediante el Decreto 11-2022 de Congreso de la República se reforma el Código Penal, adicionando los delitos siguientes:

- Seducción de niños o adolescentes por el uso de las tecnologías de información
- Chantaje a niños, niñas o adolescentes mediante el uso de tecnologías de información o medios tecnológicos

De esa cuenta, se actualiza la legislación en la materia por medio de un marco legal actualizado para la persecución penal efectiva, brindando protección a la niñez y adolescencia en el uso de las tecnologías de información y medios tecnológicos.

Por parte de la Corte Suprema de Justicia, el 8 de junio de 2022 emitió el Acuerdo 23-2022 vigente a partir del 28 de junio de 2022 que modifica la competencia de los órganos especializados en materia de trata de personas para conocimiento de los nuevos tipos penal creados en el Decreto 11-2022 del Congreso de la República, siendo estos:

Congreso de la República de Guatemala, Departamento de Información Legislativa

Fundado en 1880

Diario de Centro América

ORGANO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

JUEVES 3 de MARZO de 2022 No. 29 Tercer CICCOX Dirección General: Silvia Lanza www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

- ORGANISMO LEGISLATIVO**
 - CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
 - DECRETO NÚMERO 11-2022 Página 1
 - DECRETO NÚMERO 10-2022 Página 2
 - DECRETO NÚMERO 8-2022 Página 4
- ORGANISMO EJECUTIVO**
 - MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 - ACUERDO OLBERNATIVO NÚMERO 37-2022 Página 17
 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
 - ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 53-2022 Página 20
 - ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 54-2022 Página 20
- PUBLICACIONES VARIAS**
 - CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD
 - EXPEDIENTE 2019-2021 Página 21
 - JUNTA MONETARIA
 - RESOLUCIÓN 06-17-2022 Página 28
 - MUNICIPALIDAD DE SAMATAC, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
 - ACTA NÚMERO 18-2022 PUNTO CUARTO Página 29
 - MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
 - ACTA NÚMERO 10-2022 PUNTO CUARTO Página 30
 - ANUNCIOS VARIOS**
 - Multimedios Página 32
 - Línea de Transporte Página 32
 - Teléfono Equilibrado Página 32
 - Edición Página 33
 - Remesa Página 37
 - Canjeadoras Página 40

Congreso de la República de Guatemala, Departamento de Información Legislativa

2 Guatemala, JUEVES 3 de marzo 2022 DIARIO DE CEI

La pena se impondrá sin perjuicio de las que puedan corresponder por la comisión de otros delitos."

Artículo 2. Se adiciona el artículo 190 Ter al Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal, el cual queda así:

"Artículo 190 Ter. Chantaje a niños, niñas o adolescentes mediante el uso de tecnologías de información o medios tecnológicos. Quien, mediante el uso de tecnologías de información o medios tecnológicos, valiéndose o no del anonimato, amenace a un niño, niña, adolescente o sus representantes legales con difundir material con contenido sexual o pornográfico propios del niño, niña o adolescente, ya sea que el material esté contenido en medios audiovisuales u otros, será sancionado con prisión de seis (6) a doce (12) años."

La pena será aumentada en dos terceras partes, cuando la víctima sea un niño, niña o adolescente con incapacidad cognitiva o volitiva.

La pena se impondrá sin perjuicio de las que puedan corresponder por la comisión de otros delitos."

Artículo 3. Se adicionen los numerales 5º y 6º, y un último párrafo al artículo 198 del Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal, los cuales quedan así:

5º. Prohibirle la contratación de servicios de internet, por el doble de la pena impuesta, notificando a los proveedores de dicho servicio.

6º. La pérdida de los dispositivos electrónicos utilizados en la comisión del delito, a favor del Ministerio Público.

Quien incumpla alguna o varias de las penas accesorias impuestas, será responsable del delito de desobediencia."

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto entrará en vigencia ocho (8) días después de su publicación en el Diario Oficial.

REMIÁSE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

SHIRLEY JOHANNA RIVERA ZALDARA PRESIDENTA

MAYNOR GABRIEL MELBA POPOL SECRETARIO

MARYN ESTUARDO ALVARADO MORALES SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, uno de marzo del año dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

GIAMMATTEI FALLA

David Napoleón Hernández Gilón Secretario del Congreso

Lidia Ferris González Ramírez Zapata SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

287 2022-3

Publicación oficial del Decreto No. 11-2022 del Congreso de la Republica de Guatemala, que reforma el Código Penal, en relación a Delitos cometidos en contra de la Niñez y Adolescencia a través de Medios Tecnológicos

- a) Seducción de niños, niñas o adolescentes por el uso de las tecnologías de información;
- b) Chantaje a niños, niñas o adolescentes mediante el uso de tecnologías de información o medios tecnológicos.



**ESPACIOS DE
COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL
A NIVEL NACIONAL
Y REGIONAL**

4. ESPACIOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL REGIONAL

4.1 Coordinación Nacional

a) Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-

La CIT constituye el espacio de coordinación y articulación de esfuerzos en materia de trata de personas a nivel nacional. En ese marco se han obtenido resultados importantes desde este mecanismo articulado entre los que se cuentan:

- Informe de Estado en materia de Trata de Personas.
- Protocolo para la Identificación de Víctimas de Trata de Personas, en el Ámbito de Salud Mental, el cual fue elaborado por OIM Guatemala y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS el cual será una herramienta para identificar y asistir a víctimas de este delito.
- Participación en los talleres realizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la socialización de la actualización del Protocolo Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas.
- Ruta Interinstitucional de Acciones en Flujos Migratorios y su relación con la Trata de Personas.
- Propuesta de coordinación y respuesta en los Centros de Atención al Migrante -CAMI- instalados por el Instituto Guatemalteco de Migración.
- Presentación para el abordaje de las recomendaciones emitidas en el ámbito de prevención en los informes oficiales en materia de Trata de Personas del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, Procurador de los Derechos Humanos y SVET.

Durante el año 2021, la CIT registra un total de 9 reuniones durante el año 2021, según se detalla a continuación:

Reuniones ordinarias:	5
Reuniones extraordinarias:	4
Total:	9



Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-

RESUMEN DE REUNIONES REALIZADAS POR LA CIT EN 2021

No.	Fecha	Tipo de reunión
1	4 y 5 de marzo 2021	Primera Reunión Ordinaria con Autoridades y Reunión de Trabajo de la CIT
2	23 de marzo de 2021	Reunión Presencial Extraordinaria de la Subcomisión de Prevención Subcomisión de Detección, Atención, Protección y Repatriación de la CIT
3	5 de mayo de 2021	Reunión Extraordinaria Virtual de la Subcomisión de Detección, Atención, Protección y Repatriación de la CIT
4	3 de junio de 2021	Reunión Ordinaria Presencial de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT- y Taller Formativo Sobre Trata de Personas
5	19 de julio de 2021	Reunión Ordinaria Presencial de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-
6	16 de agosto de 2021	Reunión Extraordinaria Virtual de la Subcomisión de Prevención de la CIT
7	17 de agosto de 2021	Reunión Extraordinaria Virtual de la Subcomisión de Detección, Atención, Protección y Repatriación de la CIT
8	30 de septiembre de 2021	Reunión Ordinaria Virtual de la CIT
9	6 de diciembre de 2021	Reunión Ordinaria con Autoridades de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-

b) Comisión Intersectorial de Tecnologías de Información y Comunicación -CITIC-

La CITIC es una instancia intersectorial de consulta, coordinación, formulación de iniciativas e impulso de consensos, planes, acciones y/o políticas para la prevención, atención integral y combate de la violencia sexual y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, por medio y a través de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs). Sus ejes de trabajo son: prevención, detección, atención y protección, persecución y sanción, y fortalecimiento institucional.

Está integrada por la SVET, que la preside y coordina, los Ministerios de Gobernación y Educación, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología. Asimismo, la Policía Nacional Civil, el Consejo Nacional de la Juventud, Organismo Judicial, Congreso de la República, Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación.

En el año 2021, Licda. Sandy Recinos, Secretaria Ejecutiva de SVET, el Viceministerio de Tecnologías del Ministerio de Gobernación y el Representante de País de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC-, participaron en la Reunión Ordinaria para el Fortalecimiento de Capacidades de los integrantes de dicha comisión.

Entre los resultados alcanzados por esta Comisión se encuentran, un Diplomado de Entrenamiento Básico para Servidoras y Servidores Públicos en Combate a la Explotación

Sexual Infantil en Línea y Estrategias para el Buen Uso de las TIC's, impartido a 155 personas de distintas Instituciones y el proceso de capacitación denominado "Vulnerabilidades en el Ciberespacio", impartido por el Representante de País de UNODC.



Aldo René Ordóñez, IV Viceministro de Tecnologías del Ministerio de Gobernación Guatemala, Sandy Recinos, Secretaria Ejecutiva de SVET y Gabriel Juárez, Representante de País de UNODC, en la Clausura del Diplomado de Entrenamiento Básico para Servidoras y Servidores Públicos en Combate a la Explotación Sexual Infantil en Línea y Estrategias para el Buen Uso de las TIC's.

c) Mesa Nacional para la Prevención y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Contra la Explotación Sexual en las Actividades Relacionadas con Viajes y Turismo (MENACESNNA).

La Secretaria Ejecutiva de SVET, Sandy Recinos, presidió las reuniones de trabajo desarrolladas por este mecanismo articulado, integrado por 12 entidades relacionadas con turismo, como la Cámara de Turismo de Guatemala, la División de Seguridad Turística, la Fundación de Hoteleros de Guatemala, entre otras.

Entre los resultados más importantes alcanzados en el marco de esta Mesa durante el año 2021 se encuentran:

- Fomentar la prevención y combate a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en actividades relacionadas con viajes y turismo, con el apoyo y compromiso de autoridades del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, así como el apoyo a la difusión.
- Adhesión de la Empresa Transportes Aéreos Guatemaltecos -TAG Airlines- al Código de Conducta, con lo que se convierten en un aliado estratégico en la prevención de estos delitos.



Representantes de Instituciones que integran la MENACESNNA.

d) Coordinadora Interinstitucional contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil -CICELTI-

En el marco de esta instancia de coordinación, destaca la implementación del Diplomado “Prevención y Combate de la Explotación y Trata de Personas como Peores Formas de Trabajo Infantil”, acreditado dentro del Plan de Estudios y Doctrina de la PNC, fue impartido a 60 Agentes de la Policía Nacional Civil, el cual tiene como fin coadyuvar en el desarrollo de la labor de prevención del delito de las fuerzas de seguridad.

Además, los elementos policiales formados tienen la responsabilidad de replicar los conocimientos adquiridos a sus pares, con lo que se garantiza un efecto multiplicador dentro de la institución, en beneficio de la población. El proceso de formación cumplió con 12 sesiones presenciales de 8 horas continuas y un total de 120 horas efectivas.

Este proceso contó con el apoyo y compromiso de las Autoridades del Ministerio de Gobernación y Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Carlos García Viceministro de Prevención del Ministerio de Gobernación, Geovanna Salazar Ortiz, Viceministra de Previsión Social y Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Antonio Aguilar Alfaro, Subdirector General de Estudio y Doctrina de la Policía Nacional Civil.



Autoridades de Mesa Principal en la Clausura de Diplomado Prevención y Combate de la Explotación y Trata de Personas como peores formas de trabajo Infantil.

e) Mesa Técnica Interinstitucional del Consejo de Atención y Protección -CAP-

El Consejo de Atención y Protección, es una instancia de la Autoridad Migratoria, a través de la cual se efectúa la coordinación interinstitucional para la creación de planes, programas y procedimientos que permiten dar seguimiento a la atención y protección de personas migrantes, en cualquier contexto de la migración, entre estas, el desarrollo de todas aquellas acciones que sean necesarias para prevenir a las personas sobre los riesgos de la migración, la atención de las personas deportadas o retornadas y el alivio de las necesidades de búsqueda e identificación de las familias.

Este Consejo de Atención y Protección, surgió mediante el Artículo 161 del Código de Migración, Decreto Número 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala y se encuentra integrado por doce instituciones miembro y dos invitadas, quienes se reúnen de manera ordinaria y extraordinaria.

Para el desarrollo de sus fines, el Consejo de Atención y Protección cuenta con una mesa técnica interinstitucional, la cual está conformada por representantes técnicos de las instituciones que forman parte del dicho Consejo e instituciones invitadas por su especialidad. Esta mesa técnica tiene como finalidad elaborar y proponer al Consejo de Atención y Protección la coordinación y los procedimientos que se deriven de las acciones que el Código de Migración le encomienda al referido Consejo para que este las apruebe y que posteriormente sean presentados a la Autoridad Migratoria Nacional para su validación e integración en la Política Migratoria.

Este espacio de coordinación ha permitido promover, articular y coordinar el abordaje de la violencia sexual, explotación y trata de personas, desde el ámbito de la migración, por considerar que estos delitos constituyen uno de los principales riesgos a los que se enfrentan las personas migrantes. Es por ello que SVET en su intervención como institución invitada ante el Consejo de Atención y Protección y su Mesa Técnica Interinstitucional, ha brindado importantes aportes que permiten prevenir e informar en cualquier contexto de la migración, sobre estos tres ilícitos, los mecanismos de denuncia y cuando corresponda, la derivación de las víctimas migrantes de violencia sexual, explotación y trata de personas, para su protección y atención.

Entre los principales logros obtenidos en materia de trata de personas, es importante resaltar lo siguiente:

- Creación del Protocolo Interinstitucional para la Recepción y Atención de Guatemaltecos Migrantes, Retornados por la Vía Aérea, mediante el cual se establece una ruta para el proceso de recepción y atención de migrantes retornados, con enfoque de derechos humanos que permite brindar una atención digna a las personas guatemaltecas migrantes en situación de retorno. Este instrumento incluye un apartado específico que permite la detección e identificación de personas migrantes posibles víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas, y la derivación respectiva para su protección y atención, el cual fue impulsado por la mesa técnica interinstitucional y aprobado por el Consejo de Atención y protección, en noviembre del año 2021.



Fotografías de reuniones de Mesa Técnica del CAP

- Creación del Protocolo Interinstitucional de Recepción y Atención de Guatemaltecos Migrantes Retornados Vía Terrestre, es un instrumento que tiene como propósito facilitar técnicamente el proceso de actuación que siguen las instituciones que conforman el Consejo de Atención y Protección con la finalidad de proteger los derechos humanos de las personas migrantes que retornan al país, trasladadas por las autoridades de México, ya sea de manera voluntaria o involuntaria; y que ingresan a Guatemala por la vía terrestre y son atendidas en el Centro de Recepción de Migrantes Retornados Tecún Umán del Municipio de Ayutla del Departamento de San Marcos. Este instrumento incluye el proceso de detección e identificación de personas migrantes posibles víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas y la derivación que debe realizarse para su protección y atención. Este instrumento fue propuesto por la mesa técnica interinstitucional y aprobado por el Consejo de Atención y protección.



- Desarrollo de acciones de prevención en los Centros de Recepción de Personas Guatemaltecas Retornadas:

Durante el año 2021, SVET a través de las Unidades Móviles para la Prevención -UNIVET- se integró a los equipos interinstitucionales que atendieron la recepción de “flujos migratorios masivos en situación de retorno” que ingresaron por la Frontera El Ceibo, Petén y los procesos de recepción y atención de personas guatemaltecas en situación de retorno, en la Fuerza Aérea Guatemala, con el objetivo de efectuar acciones de prevención sobre los delitos VET, a través del cuales informó y sensibilizó a las personas migrantes sobre estos ilícitos, los mecanismos de denuncia y la protección y atención que brindan las instituciones del Estado a las víctimas. Además, este acompañamiento permitió que la Secretaría con el apoyo de UNICEF y Fundación sobrevivientes, brindará 680 kits con insumos básicos de primera necesidad, especialmente a mujeres adolescentes, mujeres adultas y unidades familiares.



Fotografías de actividades informativas y de entrega de materiales en Centros de Recepción de Personas Guatemaltecas Retornada

- SVET, IGM, PGN y El Refugio de la Niñez, se reúnen para abordar la implementación de estrategias para la prevención de la trata de personas dirigido a migrantes retornados

Con el objetivo de abordar datos correspondientes a flujos masivos de migrantes en situación de retorno que ingresan al país vía aérea se propició una reunión interinstitucional en el Centro de Recepción de Retornados ubicado en el interior de la Fuerza Aérea Guatemalteca, donde participaron autoridades del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-, la Procuraduría General de la Nación -PGN- y la Asociación El Refugio de la Niñez.

Esta acción derivó de las coordinaciones efectuadas por la SVET y la Subdirección de Atención y Protección del Instituto Guatemalteco de Migración, para la implementación de estrategias para la prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, ante la población migrante, especialmente de niñas, niños y adolescentes no acompañados, en situación de retorno que ingresa al país, tanto vía aérea como terrestre.



Fotografías de autoridades en el Centro de Recepción de Personas Guatemaltecas Retornadas

f) Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala -COPRECLAF-

La trata de personas es un delito de carácter transnacional que constituye una grave violación a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en términos generales consiste en la explotación de los seres humanos, con el fin de obtener un beneficio económico o material. Este delito comúnmente es utilizado tratantes individuales, por grupos delictivos organizados o sin una estructura, para alcanzar un enriquecimiento propio o para financiar otras actividades delictivas.

La naturaleza, complejidad y dinamismos, el delito de trata de personas, ha motivado la unión de esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales, a través de espacios como la Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala -COPRECLAF-.

Esta Comisión Presidencial, tiene por objeto coordinar esfuerzos y la cooperación interinstitucional entre las entidades del Estado que participan dentro de la estructura legal de la prevención, control, vigilancia y sanción de los delitos de lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo, con el propósito de coadyuvar al efectivo cumplimiento de la ley dentro de un sistema nacional de prevención, control, vigilancia y sanción de los mismos, respetando la competencia legal y autonomía de cada entidad. A través de su Plan Estratégico Nacional (PEN) para la prevención y sanción del LD/FT/FPADM, orienta y prioriza sus acciones y la gestión de sus actividad e iniciativas.

De esa cuenta, SVET es una institución invitada ante COPRECLAF, con el objetivo de coordinar y cooperar interinstitucionalmente, acciones, actividades e iniciativas, para la prevención y sanción de la trata de personas como delito precedente del lavado de dinero u otros activos.



Fotografía: Participación de Secretaria Ejecutiva de SVET en reunión de COPRECLAF

4.2 Coordinación Local

a) Comisiones Departamentales de Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

En el año 2021 se elevaron a Comisiones Departamentales para la Prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas -CODEVET- a las Redes VET en los departamentos de:

- Totonicapán,
- Petén,
- Quetzaltenango y
- Chimaltenango

Lo anterior, fue posible gracias al compromiso y acción de los Gobernadores Departamentales en esos departamentos. Entre los principales objetivos está promover acciones en forma participativa entre diferentes sectores de acuerdo con su competencia, para prevenir a la población sobre los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.

Estas instancias permiten la participación e incidencia en los Consejos Departamentales de Desarrollo, para fortalecer la articulación local y la coordinación interinstitucional con el gobierno local, de su incidencia y el compromiso político de las Gobernaciones Departamentales en estos temas.

En el marco de las CODEVET se han impulsado acciones como:

- Reuniones ordinarias para la organización y coordinación interinstitucional, incluyendo formulación de plan operativo anual, manual de funciones, reglamento interno, otros.
- Jornadas informativas para la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel local.
- Organización e implementación de capacitaciones a personal de órganos jurisdiccionales y fiscalías especializadas en materia de trata de personas en Quetzaltenango; así también, la adhesión a la Campaña Corazón Azul.
- Creación de base de datos sobre la situación del fenómeno de la violencia sexual, explotación y trata de personas en el departamento de Totonicapán.
- Murales institucionales en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas en diferentes instituciones, así como iluminación, caminatas, foros, entre otros.



Reunión Ordinaria de la CODEVET Petén, marzo 2022.

b) Redes Departamentales contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Entre las prioridades del Estado de Guatemala por medio de la Secretaria Ejecutiva de SVET, Sandy Recinos, en el año 2021 se fortalecieron las Redes Departamentales contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -Redes VET-, las cuales están constituidas por representantes de instituciones gubernamentales, representantes de diferentes instancias de áreas de salud a nivel nacional, seguridad, investigación, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, entre otros.

Este fortalecimiento se enfocó que la prevención y el desarrollo son pilares importantes como parte de una estrategia con visión en el abordaje de uno de los delitos de crimen organizado que más ganancias genera al crimen organizado, la trata de personas.

Este fortalecimiento ha dado inicio con la iniciativa de elevar la calidad de Comités vinculados a los Consejos de Desarrollo a nivel departamental, con el objetivo de proponer proyectos de desarrollo y garantizar la participación vinculada de todos los Alcaldes.

Durante el 2021 se enfatizó también la labor en favor de fortalecimiento de la prevención de la trata de personas en los departamentos de Alta Verapaz, Totonicapán, Chiquimula, Sololá, Huehuetenango, Chimaltenango, Sacatepéquez, San Marcos, Retalhuleu y Suchitepéquez, Baja Verapaz, El Progreso, Jutiapa, Santa Rosa y Zacapa.

Entre las principales acciones impulsadas desde las Redes VET destacan las siguientes:

- Grabación de videos sobre la Campaña Voy a Paso Seguro, por parte de la Red VET Huehuetenango, donde hay mensajes de prevención sobre la Trata de Personas, dirigidos a la población en general, que serán presentados el 30 de julio en conmemoración a la lucha contra este delito.
- Reuniones ordinarias para la organización y coordinación interinstitucional, incluyendo formulación de plan operativo anual, planes de fortalecimiento institucional, otros.
- Coordinación interinstitucional para la implementación de acciones de prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel local, incluyendo jornadas informativas, charlas, talleres, diplomados, conferencias, murales e iluminación conmemorativa al Día Mundial contra la Trata de Personas, entre otros.
- Implementación de estrategias de prevención de la trata de personas en mercados locales y estrategia, viajando libre de trata, así como la adhesión a la Campaña Corazón Azul por parte de diversas organizaciones.



Reunión Ordinaria de la Red Departamental contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -Red VET Huehuetenango, abril de 2022.

c) Mesa de Trabajo para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas Dirigida a Pueblos Indígenas

Trabajar la prevención de la trata de personas con los diferentes sectores de la población guatemalteca, es un objetivo que el Estado de Guatemala, específicamente por medio de la SVET lo aborda como parte de las acciones continuas y permanente.

Es así, como en el año 2021 la Secretaria Ejecutiva de SVET, Sandy Recinos junto al Vicepresidente de la República, Guillermo Castillo Reyes, pusieron en marcha una Mesa de Trabajo para la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas dirigida a pueblos indígenas, en donde participaron mujeres líderes, comadronas, organizaciones de guías espirituales, red de jóvenes por la justicia, organizaciones de pueblos indígenas, entre otras, de la Región de Occidente.

El trabajo se inició en los departamentos de Totonicapán y Quetzaltenango, con el apoyo de las Gobernaciones Departamentales, en donde se presentó la situación de estos delitos y la necesidad de planificar acciones combinadas.



Mesa de Trabajo para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas Dirigida a Pueblos Indígenas

4.3 Coordinación Regional

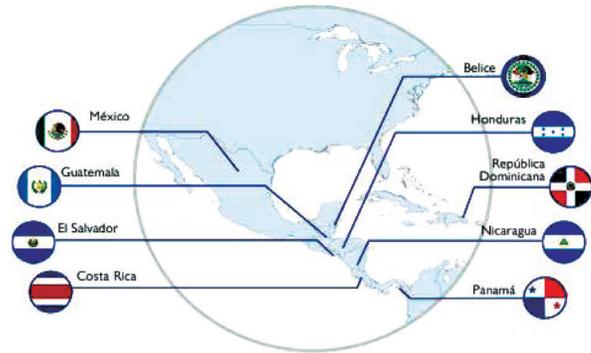
a) Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes -CORETT-

La Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes -CORETT- representa marco de acción regional de coordinación y cooperación entre los países para el abordaje integral de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes que ha sido consolidada como un espacio de intercambio de buenas prácticas y una fuente de asesoramiento en la materia para los países que lo requieran.

Está integrada por Comités, Comisiones, Consejos y Coaliciones nacionales contra la Trata de Personas de los 9 países miembros:

El año 2021, los países miembros delegaron a Guatemala por medio de la SVET, el ejercicio de la PRESIDENCIA de la CORETT y a Costa Rica a través de la CONATT, la Secretaría Técnica.

Derivado de este compromiso la Secretaria Ejecutiva de SVET, Sandy Recinos, en el marco de las atribuciones y competencias de la CORETT presidió cuatro reuniones plenarias, las tres primeras celebradas en modalidad virtual y la cuarta de manera presencial.



En la cuarta plenaria celebrada en la Ciudad de Antigua Guatemala, se contó con la participación de representantes de los 9 países que la integran y de organismos observadores y cooperantes que brindan asistencia técnica y financiera para el cumplimiento de los esfuerzos regionales, entre estos: OIM Guatemala, UNODC - United Nations Office on Drugs and Crime, ECPAT International, El Pozo de Vida, SICA e ICMEC.

En la referida reunión, se presentaron como resultados de acciones realizadas en el año 2021:

- **Infografías Regionales en Materia de Trata de Personas, correspondientes a los años 2019 y 2020**

Durante el este período de gestión, la Presidencia en coordinación con la Secretaría Técnica y el apoyo de -OIM- dio seguimiento a las acciones realizadas para la elaboración de los documentos que permitieran generar a nivel regional, una representación visual de información y de datos estadísticos en materia de trata de personas y tráfico ilícito de Migrantes, lo cual permitió contar con las infografías del año 2019 y 2020 finalizadas.



● **Página WEB: coalicioncorett.com**

Uno de los resultados más importantes de la gestión de la Presidencia en coordinación con la Secretaría Técnica, es la creación de la página web de la CORETT, ya que esta estrategia permitirá socializar y visibilizar con mayor alcance, información a nivel nacional y regional sobre los delitos de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

La página presenta información relacionada con legislación, números de denuncia a nivel nacional, noticias de acciones y operativos en la Región, casos de éxito, las infografías de la CORETT sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, entre otra información importante.

Para la creación de esta página web, se contó con la asistencia técnica y colaboración de Asociación El Pozo de Vida.



Fotografías de la página: www.coalicioncorett.com

● **Webinars y Actividades Virtuales de formación a nivel regional**

Se realizaron diversos webinars con UNODC en los que se desarrollaron diversos temas en el contexto de la trata de personas, como los siguientes:

- Representación de los intereses jurídicos de las víctimas de trata de personas en procesos penales.
- Mujeres Víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual como acusadas, entre otros.

● **Revisión, Diagramación e Impresión de Estrategias Regionales**

Ejecutando el acuerdo 6 de la reunión Regional II-2021, la Presidencia en coordinación con la Secretaría Técnica y sumando esfuerzos con Honduras, integraron un petit comité que

permitió revisar y finalizar este proceso de las 3 estrategias regionales que se han entregado a los representantes de los países miembros en esta Reunión IV, para que sean socializadas y sirvan de referente en los países de la región.



Imagen de las 3 estrategias regionales presentadas en reunión plenaria de CORETT.

b) Mesa conjunta de trabajo entre Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes -CORETT- y el Sistema de la Integración Centroamericana -SICA-.

En el marco de la reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad de Centroamérica realizada en el mes de mayo del año 2021, la Corett y la Secretaría General del SICA han establecido una mesa conjunta de trabajo, que constituye una iniciativa para combatir estos delitos y promover la protección de las víctimas.

La mesa conjunta fortalece las acciones que a nivel técnico se realizan desde la CORETT, con la incidencia y decisiones a nivel político y de autoridades en la Comisión de Seguridad de Centroamérica del Sistema de Integración Centroamericana.

c) Congreso Regional “Buenas Prácticas Regionales en materia de Investigación, Persecución y Sanción de la Trata de Personas, con un enfoque centrado en las víctimas, especialmente en los niños, niñas y adolescentes y los grupos de la diversidad”

Este Congreso Regional, organizado por la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras -CICESCT-, tuvo por objetivo fortalecer conocimientos y obtener nuevos recursos sobre retos, oportunidades y buenas prácticas regionales en materia de trata de personas, en la protección y respeto de los derechos humanos, centrado en los niños, niñas y adolescentes y grupos de la diversidad.

En esta actividad, SVET en ejercicio de la Presidencia y CONATT en ejercicio de la Secretaría Técnica, ejercieron la representación de la CORETT. Entre las actividades desarrolladas la

Coalición Regional participó en el panel inaugural titulado “Avances cualitativos y cuantitativos acerca de la identificación, detección y protección de las personas víctimas de trata en los países miembros de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes -CORETT-” y en las mesas de trabajo agendas por el evento.



d) II Simposio Internacional Contra La Trata De Personas Y El Tráfico Ilícito De Migrantes

Los países miembros de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes participaron en el II Simposio Internacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, el cual fue organizado por SVET.

Este II Simposio se llevó a cabo en Antigua Guatemala, los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2021 y tuvo por objetivo habilitar a nivel regional, un espacio de intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas, así como la realización de un proceso formativo en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, a través del cual se fortalecieron las capacidades institucionales de cada país y la coordinación nacional e internacional para el abordaje de las temáticas.



Derivado de las acciones realizadas durante este período de gestión y los importantes logros alcanzados que permitieron para dar seguimiento al Plan Operativo Anual (POA), los países miembros decidieron confiar por segundo año consecutivo, la Presidencia de la Coalición Regional, a Guatemala por medio de SVET.

El año 2022 ha sido clave para continuar liderando esfuerzos conjuntos entre los países que integran la CORETT para el abordaje integral de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Por ello, Presidencia han celebrado dos reuniones plenarias en modalidad virtual, que han permitido coordinar y articular acciones importantes, como lo son:



e) Campaña Voy A Paso Seguro, Una Estrategia Trinacional para la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas en contextos de movilidad humana

La Campaña Voy a Paso Seguro, forma parte de la estrategia de prevención, articulación y generación de capacidades en materia migratoria, a través de la cual se busca generar espacios de sinergias, entre instituciones de estado, población general y gobiernos locales para la prevención de los delitos VET en contextos de movilidad de movilidad humana.

Voy a Paso Seguro, se basa en la Estrategia de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento (C4D por sus siglas en inglés) impulsada por la Oficina Nacional del Fondo de las Naciones unidas para la Infancia (UNICEF) a través de la cual se promueve la protección de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana, en los países de El Salvador, Honduras y Guatemala.

De esa cuenta, el 6 de mayo en el municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula, un área fronteriza clave en Guatemala, por ser escenario constante de ingreso de migrantes y anteriormente, de flujos masivos de migrantes, los Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras, países miembros de la CORETT, se comprometieron a generar esfuerzos conjuntos en la campaña Voy a Paso Seguro, acto que constituyó un momento histórico para estos países y para Guatemala, al promover en el Vicepresidente de El Salvador y Primer Designado Presidencial de Honduras, sumarse a este esfuerzo de prevención.



Vicepresidente de la República de Guatemala, Guillermo Castillo Reyes, el Representante del Vicepresidente de la República de El Salvador, Jorge Urbina, Designada Presidencial de la República de Honduras, Doris Gutiérrez, Secretaria Ejecutiva de SVET, Sandy Recinos, Magistrada de CSJ y OJ, Delia Dávila, Representante Adjunta de UNICEF en Guatemala, Lone Hvass, Directora Ejecutiva de Fundación Sobrevivientes, Claudia Hernández.



f) Actualización de la Campaña Corazón Azul

La Campaña Corazón Azul, creada por UNODC, ha representado durante varios años, una de las iniciativas de sensibilización adoptadas por los países miembros de la CORETT, para luchar contra la trata de personas, alentando una participación masiva en la sociedad y que contribuya a poner fin a este grave delito.

El Corazón Azul, como símbolo de apoyo al combate contra la esclavitud del siglo XXI, ha permitido crear conciencia respecto a este delito y por tanto los países miembros se continúan sumando a la actualización de la campaña, a través de la implementación de infografías

que brindan información sobre las características y finalidades de la trata de personas. Actualmente los países miembros de la CORETT siguen promoviendo la prevención de la trata de personas a través de la Campaña Corazón Azul y su actualización.



g) CORETT participa en IV Congreso Regional Sobre Mujeres Migrantes, en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración CRM

La Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes -CORETT- fue representada por la Presidencia ejercida por Guatemala a través de SVET, en el IV Congreso Regional sobre Mujeres Migrantes, desarrollado en la República de El Salvador los días 14 y 15 julio de 2022, el cual fue organizado por la Conferencia Regional sobre Migraciones -CRM- en coordinación y con el apoyo técnico y financiero de la OIM y del Gran Ducado de Luxemburgo.



Este IV Congreso Regional, tuvo por objetivo impulsar el intercambio de experiencias y buenas prácticas, la difusión de conocimientos y generar un diálogo orientado a que se presenten propuestas para la atención de las mujeres y las niñas en condiciones de movilidad y para el desarrollo de su autonomía y empoderamiento desde los enfoques de género, interseccionalidad, derechos humanos e inclusión. Por lo que la CORETT tuvo la oportunidad de socializar en este espacio los logros y acciones estratégicas alcanzadas a nivel regional en materia de prevención, protección y atención de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.



4.4 Otras alianzas y acciones estratégicas en materia de trata de personas.

Dada la complejidad del delito de trata de personas, es necesario unir esfuerzos con diferentes sectores clave, que aporten a la prevención del delito, investigación y fortalecimiento institucional sobre el tema.

En ese sentido, en el siguiente apartado, se comparten diversas alianzas con instituciones y/u organizaciones que su accionar impacta en la sociedad guatemalteca, pero sobretodo, por medio de su labor pueden unir esfuerzos en la lucha y combate a la trata de personas.

a) Fortaleciendo las capacidades de Registradores Civiles de las Personas de Cabecera y Enlaces, en materia de trata de personas

SVET en coordinación con el Registro Nacional de las Personas RENAP, efectúa proceso de capacitación dirigido a Registradores Civiles de las Personas de Cabecera y Enlaces, a través del cual inicia el proceso de fortalecimiento de capacidades a través del conocimiento y actualización de conocimientos en materia de trata de personas y las modalidades más comunes que pueden estar vinculadas a la identidad de las personas, especialmente de las víctimas.

Esta actividad se llevó a cabo el 26 de mayo en la Ciudad de Antigua Guatemala, como parte de las actividades de la reunión de trabajo organizada por la Registradora Central del RENAP.

Atendiendo al compromiso de esta institución en la lucha contra la trata de personas, las y los registradores civiles de las personas y enlaces a nivel nacional, en ese evento, se sumaron a la prevención del delito por medio de su adhesión Campaña Corazón Azul.



b) Coordinaciones y acciones conjuntas entre la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET- y la Superintendencia de Bancos de Guatemala y su Intendencia de Verificación Especial

La trata de personas es un delito de carácter transnacional, que cosifica la vida y la dignidad humana, considerándola una mercancía objeto de explotación. Para combatir de forma eficiente este delito, es necesario establecer estrategias de prevención y persecución penal,

que incluyan un análisis minucioso de todas las actividades delictivas efectuadas por personas individuales, personas jurídicas, grupos criminales organizados o grupos estructurados, así como de las técnicas utilizadas por éstos mismos, para el lavado de dinero u otros activos, que generen información útil para la detección de posibles casos de trata de personas.

Considerando la importancia de sumar esfuerzos para el abordaje de la trata de personas como delito precedente del lavado de dinero, la SVET ha realizado diferentes acciones en coordinación con la SIB e IVE.

En ese sentido, SVET, desde el año dos mil veintiuno, ha impulsado acciones y estrategias importantes para el combate y la prevención de la trata de personas desde la detección de casos de señales de alerta o casos de lavado de dinero u otros activos

- Alianza entre SVET y la Superintendencia de Bancos y su Intendencia de Verificación Especial para el abordaje de la trata de personas como delito precedente del lavado de dinero u otros activos.

La alianza efectuada entre SVET y la Superintendencia de Bancos y su Intendencia de Verificación Especial, representa una de las alianzas más importantes a nivel nacional para el abordaje de la trata de personas y su vinculación con el delito de lavado de dinero u otros activos, ya que nos ha permitido desarrollar acciones y estrategias relevantes, inclusive en el contexto de pandemia, tales como:

- Procesos de Formación y Capacitación en materia de trata de personas, su vinculación con el lavado de dinero u otros activos y sus tipologías

En el marco de la estrategia para la prevención y el combate de la trata de personas, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas en coordinación con la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial y la Fiscalía contra la Trata de Personas del Ministerio Público, llevaron a cabo dos procesos de formación y capacitación en esta materia, que fueron desarrollados durante una jornada de cinco días. El primero de ellos dirigidos a fiscales del Ministerio Público a colaboradores profesionales y técnicos de la Intendencia de Verificación Especial -IVE- y el segundo a oficiales de cumplimiento de las diversas instituciones bancarias y de cooperativas del país, que resultan actores clave en esta materia.



Secretaria Ejecutiva de SVET, Autoridades de la IVE y participantes de procesos de formación virtual en materia de trata de personas y lavado de dinero u otros activos y sus tipologías.

- **Campaña de Prevención sobre la Trata de Personas y el Tráfico ilícito de migrantes como delitos precedentes del lavado de dinero u otros activos**

Ante la necesidad de informar y concientizar a la población sobre la gravedad de la trata de personas y su capacidad para generar beneficios económicos a consecuencia de la explotación de los seres humanos, para ser colocados en los sistemas financieros nacionales o internacionales, la Superintendencia de Bancos y la SVET promovieron la Campaña de Prevención sobre la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

Esta campaña brinda mensajes secuenciales que promueven la prevención de delitos precedentes del Lavado de Dinero u otros activos como lo son: trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, a través de cuentas oficiales en redes sociales y sitios web de cada institución.



Imágenes de la Campaña en materia de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes diseñada y publicada por SIB

- **Autoridades de la Superintendencia de Bancos y colaboradores de su Intendencia de Verificación Especial se adhieren a la campaña corazón azul**

Autoridades de la Superintendencia de Bancos y colaboradores de su Intendencia de Verificación Especial, expresan voluntariamente su compromiso moral y reafirman su rechazo categórico a la trata de personas por medio de su adhesión a la Campaña Corazón Azul.

A través del acto de adhesión, los funcionarios y colaboradores recibieron la imposición del pin Corazón Azul y firmaron el Pacto que describe los preceptos que constituyen esta



Secretaria Ejecutiva de SVET, Autoridades de la Superintendencia de Bancos y colaboradores de su Intendencia de Verificación Especial en Acto de Adhesión a la Campaña Corazón Azul.

c) **Cámara de Locutores Profesionales de Guatemala**

SVET unió esfuerzos con el Consejo Directivo de la Cámara de Locutores Profesionales de Guatemala -CLPG-, con el objeto de establecer una nueva alianza con el gremio de profesionales de la comunicación radial, como aliados estratégicos que fortalecerán los procesos de información para la prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel nacional.

La Cámara de Locutores Profesionales de Guatemala CLPG presidida por el señor Carlos de Triana, manifestaron un alto interés en colaborar con SVET en los procesos de Comunicación orientados a difundir las campañas de sensibilización dirigidos a la población.

Entre los acuerdos de cooperación se indicó, la coordinación y promoción de espacios radiales de entrevista y diálogo para la prevención de los delitos VET, así como el impulso de procesos formativos para el abordaje de la trata de personas, entre otros.

Así también, el Consejo Directivo de la Cámara de Locutores Profesionales de Guatemala -CLPG-, se adhirió a la Campaña Corazón Azul, alianza que será promovida a nivel local por medio de las filiales asociadas a dicha organización.

d) **Benemérito Comité Prociegos y Sordos de Guatemala**

Una de las alianzas importantes para la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas, dirigida a personas con discapacidad visual y/o auditiva, la constituye el apoyo y coordinación entre SVET y el Benemérito Comité Prociegos y Sordos de Guatemala.



Consejo Directivo de la Cámara de Locutores Profesionales de Guatemala -CLPG- y autoridades de SVET, en acto de adhesión a la Campaña Corazón Azul.

Entre las acciones impulsadas durante el 2021, destaca que en el marco del Día del Niño en el mes de octubre 2021, la SVET en coordinación con el Benemérito Comité Prociegos y Sordos de Guatemala, presentó oficialmente el Billete Conmemorativo del Sorteo Extraordinario No.362 de la Lotería Santa Lucia, con el mensaje “Los niños y niñas tienen derecho a crecer y desarrollarse en ambientes libres de violencia sexual, explotación y trata de personas”.

Esta alianza y estrategia se realiza con el objetivo de concientizar a la población en general a nivel nacional, sobre la importancia de los derechos de la niñez, así como su protección. Se ha acordado con que para el año 2022, también se replicará esta acción, que permite llegar a diferentes sectores de la población guatemalteca en todo el país.

e) Alianza para realizar acciones conjuntas para la prevención de los delitos VET entre SVET y 48 Cantones - Totonicapán

El Estado de Guatemala reconoce la identidad y derechos de la población indígena, así como la diversidad étnica, lingüística y cultural en cada región del país. Factores como la discriminación, pobreza, desempleo, analfabetismo, violencia por razón de género, entre otros, acrecientan la vulnerabilidad de dicho



Billete Conmemorativo del Sorteo Extraordinario No.362 de la Lotería Santa Lucia, con el mensaje “Los niños y niñas tienen derecho a crecer y desarrollarse en ambientes libres de violencia sexual, explotación y trata de personas.

grupo poblacional a delitos como la violencia sexual, explotación y trata de personas, en los que se violentan los derechos y la dignidad de los seres humanos.

En ese sentido, SVET unió esfuerzos con la Junta Directiva y alcaldes comunitarios de los 48 Cantones de Totonicapán, quienes protegen los intereses colectivos del municipio de Totonicapán. Así también, promover la cultura de denuncia y la prevención de esos delitos; trabajar y articular esfuerzos con los líderes y lideresas comunitarias y con la población indígena, para prevenir que la violencia sexual, explotación y trata de personas afecten a la niñez, adolescencia, mujeres y demás grupos vulnerables ante estos delitos.

f) **Oficina Nacional de la Mujer -ONAM-**

En los últimos años, la SVET ha fortalecido alianzas con la Oficina Nacional de la Mujer -ONAM-, con el objetivo de implementar acciones orientadas a la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas, con especial énfasis a mujeres.

Como parte de los acuerdos, la SVET ha facilitado talleres y/o capacitaciones sobre la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, información de los delitos VET, datos de los lugares que reciben denuncia, entre otros temas importantes para alertar sobre las causas y consecuencias de dichos delitos.

También es importante señalar que dicha organización, es un actor clave en los esfuerzos en contra de la trata de personas, desde los espacios de su labor vinculada al desarrollo y en favor de las mujeres de todo el país. Entre las acciones implementadas durante el 2021 y 2022, destaca la facilitación de talleres sobre la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, así como las características principales del delito de trata de personas, las rutas de atención e información de entidades que atienden a víctimas y la denuncia respectiva.



Autoridades de la Junta Directiva de los 48 Cantones y Secretaria Ejecutiva de SVET, en reunión de coordinación.



**PARTICIPACIÓN
EN INFORMES Y FOROS
INTERNACIONALES
EN MATERIA DE
TRATA DE
PERSONAS**

5. PARTICIPACIÓN EN INFORMES Y FOROS INTERNACIONALES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS.

La Secretaria Ejecutiva de SVET, Sandy Recinos, y el Embajador Luis Lam Padilla, Representante Permanente de Embajada de Guatemala en Austria y Misión Permanente ante la ONU/Viena, participaron en el 76 período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre la Evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, desarrollado en noviembre de 2021 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

En la sesión plenaria de apertura de esta reunión de alto nivel, participaron: el Presidente de la Asamblea General de la ONU, Abdulla Shahid; el Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Gutiérrez; la Directora Ejecutiva de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), Ghada Fathi Waly y la Relatora Especial sobre la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, Siobhán Mullally y la Embajada de Guatemala en Austria y Misión Permanente ante la ONU/Viena en Nueva York.

Así mismo, la Secretaria Ejecutiva de SVET y la Ministra Consejero de Guatemala ante las Naciones Unidas en Nueva York, Libna Bonilla, participaron en dos paneles de discusión con el objetivo de Evaluar el Plan de Acciones Mundial de las Naciones Unidas para combatir la Trata de Personas, ante la nueva realidad mundial y especialmente la situación de Guatemala frente a este crimen.

Durante su participación en este informe, la Secretaria Ejecutiva de SVET, Sandy Recinos, manifestó: “Estamos conscientes de que Guatemala tiene muchos retos y desafíos ante este crimen atroz, pero seguiremos sumando esfuerzos para luchar en contra de la trata de personas y el accionar del crimen organizado junto a la cooperación internacional, así como iniciativas globales junto a la Organización de Naciones Unidas”.



76 periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre la Evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas



CONCLUSIONES

6. CONCLUSIONES

- El Estado de Guatemala, ha dirigido sus estrategias y acciones para la prevención de la trata de personas en sectores de población priorizados, debido a que los datos reflejan que la niñez, adolescencia, juventud y mujeres, continúan siendo los grupos etarios con mayor vulnerabilidad ante del delito. En este sentido, adicional a la labor de las instituciones gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, se han desempeñado como aliados importantes para que dichas estrategias y acciones de prevención lleguen a comunidades más alejadas, a sectores de población vulnerable y a población en general. La virtualidad es uno de los medios más empleados para compartir información a diferentes sectores, derivado del contexto de pandemia por COVID-19.
- Las implementaciones de mecanismos innovadores han permitido brindar información y prevenir a la población a nivel nacional, especialmente en el ámbito comunitario, las UNIVET, la utilización de la tecnología para la creación de las Ciberherramientas como mecanismo de prevención, así como la creación de una campaña específica para la prevención de la trata de personas en contextos migratorios como “Voy a Paso Seguro”, constituyen avances importantes en el país en materia de prevención.
- Para brindar atención y protección especializada a las víctimas de trata de personas, el primer paso es realizar una efectiva detección e identificación, de esa cuenta resulta de importancia el rol que desempeñan las instituciones que tienen un primer contacto con las posibles víctimas, por lo que, IGM, MINTRAB, PGN, PNC, entre otras instituciones especializadas en protección y atención, requieren de instrumentos actualizados y capacitación a los equipos , esto con la finalidad de realizar la referencia correspondiente a las entidades especializadas para su protección y atención integral, diferenciada y especializada.
- Con base a la información reportada por las instituciones albergantes especializadas en la atención y protección a víctimas de trata de personas, durante el 2021 el género femenino, en especial adolescentes, representaron la mayor cantidad de víctimas de trata de personas identificadas y atendidas. En mayor incidencia, las víctimas nacionales de etnia mestiza y es el departamento de Guatemala, el identificado como lugar con mayores casos de rescates de víctimas, seguido por Quiché, Escuintla, Huehuetenango y Quetzaltenango. Así también, la modalidad del delito más recurrente es la explotación sexual. Siendo un reto de país, fortalecer la atención de segundo orden, para el seguimiento a la restitución de los derechos de las víctimas y aportar a su recuperación integral y su reintegración.

- Por medio de la coordinación entre el Ministerio Público y los órganos jurisdiccionales especializados en materia de trata de personas, se ha logrado generar avances entre ellos: más diligencias en pruebas anticipadas en los órganos especializados, sentencias con medidas de reparación digna, integral y transformadora. En ese sentido, son los Tribunales de Sentencia con competencia especializada en el delito de trata de personas de Guatemala y Quetzaltenango, quienes reportan la mayor cantidad de sentencias por el delito de trata de personas, seguido de otros tribunales no especializados en departamentos como Chiquimula, Baja Verapaz, Sacatepéquez y Jalapa.

- El Estado de Guatemala cuenta con espacios de coordinación y sinergia de esfuerzos entre instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales vinculados en la prevención, atención a víctimas y combate a la explotación y trata de personas a nivel nacional, local y regional. En ese sentido, dichos espacios de coordinación se constituyen clave en la formulación de estrategias para el fortalecimiento del trabajo y acciones que se realizan a nivel nacional e internacional.

- Guatemala continúa siendo a nivel regional, un país referente de la justicia especializada en materia de trata de personas, por contar con órganos jurisdiccionales especializados, fiscalías y sección de investigadores policiales especializados en esta materia.



RECOMENDACIONES

7. RECOMENDACIONES

- En materia de prevención de la trata de personas, se recomienda que las estrategias y acciones continúen reforzándose, con especial enfoque a las poblaciones con alta vulnerabilidad o en mayor riesgo, entre ellos: niñez, adolescencia, mujeres, población indígena, LGBTQ+, personas con discapacidad, personas en contextos de movilidad humana; asimismo, se continúe promoviendo que dichas estrategias y campañas impulsadas, se divulguen atendiendo el idioma de los destinatarios de la información y la comunidad en que en ella se brinde.
- Finalizar el proceso de actualización de la Guía de Identificación a Víctimas de Trata de Personas, así como su socialización y la realización de capacitaciones a nivel nacional, dirigidas a equipos que tienen un primer contacto con posibles víctimas, en la detección o identificación de indicadores de trata de personas, esto con la finalidad de realizar un abordaje oportuno y se realicen los procedimientos de referencia a instituciones especializadas.
- Se recomienda a las instituciones del Estado encargadas de la asignación presupuestaria, contribuir en la lucha contra la trata de personas, fortaleciendo aquellas instituciones con competencia para el abordaje integral de este delito.
- Continuar especializando a los equipos multidisciplinarios de instituciones que brindan atención integral a víctimas de trata de personas, que garantice también que las sobrevivientes de trata de personas puedan ser reintegradas a la sociedad y reciban servicios ambulatorios oportunos y efectivos, como parte de su proceso de reintegración familiar y social.
- Fortalecer los servicios de atención de segundo orden para sobrevivientes de trata de personas, por medio de programas y servicios a nivel nacional, especialmente en aquellos departamentos ubicados en áreas fronterizas y con mayor incidencia de rescate de víctimas, es decir, Guatemala, Escuintla, Huehuetenango, Quetzaltenango.
- Se recomienda a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, finalizar el proceso de actualización del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas, su socialización e implementación, incluida la realización

de procesos formativos para personal de instituciones a la atención y protección a víctimas y sobrevivientes.

- Mejorar la recopilación de información que generen estadísticas confiables y congruentes, que incluya datos desagregados de alta calidad, accesibles, confiables, oportunos, abiertos y fidedignos, fundamentales para generar información valiosa que permita contar con evidencia para la toma de decisiones, así como la generación de acciones y estrategias enfocadas al combate del delito y la protección de las víctimas.
- El sistema de persecución y sanción de la trata de personas debe continuar fortaleciendo las acciones de investigación proactiva, que aseguren una efectiva sanción en contra de los tratantes y redes criminales dedicadas a este flagelo, derivado que el enjuiciamiento de los tratantes, tiene el potencial de contribuir a la prevención efectiva de la trata de personas.
- Los sectores que tienen intervención directa o indirecta en materia de trata de personas, deben estar en constante actualización sobre el dinamismo del delito e ir adaptándose contextualmente a fortalecer institucional e interinstitucionalmente estos nuevos medios y modalidades en los que se está presentando la trata de personas a nivel nacional y regional.
- Se resalta la información reportada por el Ministerio de Trabajo, en relación a alentar a la población a denunciar casos de trata de personas en las modalidades de trabajo forzado y explotación laboral, a través de la cual se explotan a niños y adultos guatemaltecos en trabajos forzados dentro del país, particularmente los posibles casos que se puedan dar en el área de la agricultura o el servicio doméstico, incluyendo aquellos que se detecten o registren en otros países vecinos. En este sentido, se exhorta a esta institución a reforzar todas aquellas acciones que contribuyan a la prevención y detección de la trata de personas, especialmente las modalidades de trata de personas vinculadas al ámbito laboral.



Abra su corazón
a las víctimas de la
trata de personas

Conoce más de SVET

    secretariasvet

